

ACUSE

PRONÓSTICO DE  
INGRESOS 2025

PRESUPUESTO DE  
EGRESOS 2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
PLANTILLA DE PERSONAL

ORGANIGRAMA



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA  
09 DIC 2024  
**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES

# ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
JUNTA DE GOBIERNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TIJUANA, B.C.  
LUNES 21 DE OCTUBRE DEL 2024**

En la ciudad de Tijuana, Baja California, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tijuana XXIV Ayuntamiento de Tijuana, sito en Blvd. Insurgentes número exterior 1760, numero interior 8 C.P, 22110, siendo las trece con quince minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, fecha señalada para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tijuana**, de acuerdo a la convocatoria emitida de conformidad con los artículos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, bajo el siguiente.-----

----- Orden del día.-----

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del orden del día para su aprobación y/o modificación.
4. Solicitud de la dispensa del acta de la sesión anterior.
5. Presentación y en su caso aprobación del envío del Tercer Avance Trimestral Financiero, Programático-Presupuestal y Contable del Ejercicio Fiscal 2024 al Congreso del Estado de Baja California, Auditoria Superior del Estado de Baja California y Tesorería Municipal.
6. Solicitud para dejar sin efecto el punto número 6 del acta de la novena sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre del 2024 que a la letra dice "presentación, análisis y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del 2025, y el presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$108,855,645.80 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2025", debido a que este fue remitido por la administración anterior, mismo que contiene modificaciones por parte de la administración actual.
7. Presentación y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del año 2025 y el presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$104,884,117.00 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.
8. Clausura de la sesión.

**PUNTO NÚMERO 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, estando presente los integrantes de Comité Técnico: -----  
--- *Lic. Erik Isaac Morales Elvira* Secretario de Bienestar Social del XXV Ayuntamiento de Tijuana, en representación del C. Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana; *Lic. Carlos Alberto Bravo Huerta*, en representación de la Sindicatura Procuradora del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez**

Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Lic. Rosa Nelva Estrada** en representación de la Regidora Mtra. Mónica Padilla Villa Velázquez, presidenta de la comisión de educación, cultura, bibliotecas, ciencias y tecnología y de la comisión para la protección de la niñez y adolescencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Mtra. Michel García Arceo**, presidenta de la comisión de participación ciudadana del XXV ayuntamiento de Tijuana; **Lic. Rogelia Arzola Santillán**, presidenta de la comisión de bienestar social del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Lic. Pablo Yáñez Placencia**, presidente de la comisión de gobernación, legislación y mejora regulatoria del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **C. Rosa María Quiñonez Soto**, consejera ciudadana; **C. María de los Ángeles Castro Ortiz**, consejera ciudadana; **C. Jaime Alberto Molina Mercado**, consejero ciudadano; **Lic. Paola Nohemí Leyva Izaguirre**, Directora General de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tijuana (DIF), en su carácter de Secretaria Técnica de esta Junta de Gobierno, acto seguido se procede a *declarar quorum legal* en virtud de que se cuenta con la asistencia de todos los integrantes de esta Junta de Gobierno.

-----  
**--PUNTO NÚMERO 3.- Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso.** Se da lectura al orden del día para aprobación o modificación en su caso; por parte de la directora general de DIF Lic. Paola Nohemí Leyva Izaguirre. Se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** el orden del día. -----

**--PUNTO NÚMERO 4.- Solicitud de la dispensa del acta de la sesión anterior.** El presidente solicita a la secretaria técnica, someta a votación el punto 4, poniéndolo a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, aprobándose por **UNANIMIDAD**. Continuando con el uso de la palabra el presidente solicita pasar al siguiente punto del orden del día. -----

**--PUNTO NÚMERO 5.- Presentación y en su caso aprobación del envío del Tercer Avance Trimestral Financiero, Programático-Presupuestal y Contable del Ejercicio Fiscal 2024 al Congreso del Estado de Baja California, Auditoría Superior del Estado de Baja California y Tesorería Municipal.** -----

--Se concede el uso de la voz al Subdirector Administrativo, Lic. Julián Javier Soto González, para la exposición del punto; en el tercer avance trimestral al respecto de lo contable se reporta un activo de \$154,525,632.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el pasivo \$5,597,459.00 M.N. (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el capital de \$148,928,173.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en referencia al ingreso devengado es por un monto de \$65,087,360.00 M.N. (SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en cuanto a lo presupuestal en el egreso devengado se informa lo siguiente: en el grupo 10000 servicios personales \$47,687,908.00 M.N. (CUARENTA Y SIETE MILLONES

SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 20000 materiales y suministros \$1,509,651.00 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 30000 servicios generales \$9,782,835.00 M.N. (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 40000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$530,344.00 M.N. (QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ; 50000 bienes muebles, inmuebles e intangibles \$70,400.00 M.N. (SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. -----

--El Presidente solicita a la Secretaria Técnica, someta a votación el punto 5, poniéndolo a consideración de los miembros del Comité Técnico, aprobándose por **UNANIMIDAD generando el punto de Acuerdo SE/01/21-10-24.** -----

--Continuando con el uso de la palabra el Presidente solicita pasar al siguiente punto del orden del día.-----

--**PUNTO NÚMERO 6.- Solicitud para dejar sin efecto el punto número 6 del acta de la novena sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre del 2024 que a la letra dice "presentación, análisis y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del 2025, y el presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$108,855,645.80 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2025", debido a que este fue remitido por la administración anterior, mismo que contiene modificaciones por parte de la administración actual. Se concede el uso de la voz del subdirector Administrativo, Lic. Julián Javier Soto González, el cual informa a esta Junta de Gobierno que se solicita sin dejar efecto el punto citado debido a que en la administración anterior se envió dicho presupuesto a la junta de gobierno y se somete a dejar sin efectos derivado de las modificaciones para dejar el presupuesto con el mismo techo financiero del ejercicio fiscal 2024. El Presidente solicita al Secretario Técnico, someta a votación el punto 6, poniéndolo a consideración de los miembros del Comité Técnico, aprobándose por **UNANIMIDAD generando el punto de Acuerdo SE/02/21-10-24.** -----**

--**PUNTO NÚMERO 7.- Presentación y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del año 2025 y el presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$104,884,117.00 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.**-----

--Solicitando el uso de la voz del Subdirector Administrativo de DIF, Lic. Julián Javier Soto González para la exposición de este punto;-----



Presupuestos de Ingresos 2025

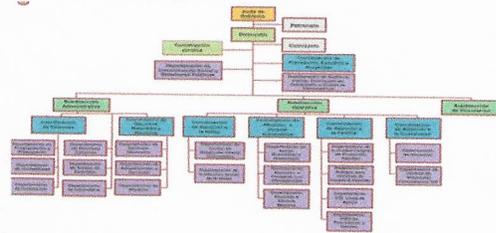
Concepto	Presupuesto
INGRESOS DE CAPITAL	100,000,000.00
INGRESOS CORRIENTES	1,500,000,000.00
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS	500,000,000.00
INGRESOS DE PARTICIPACIONES	100,000,000.00
INGRESOS DE OTROS	100,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,200,000,000.00</b>

Presupuestos de Egresos 2025

Concepto	Presupuesto
PERSONAL	1,000,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000,000.00
MANEJO DE BIENES	100,000,000.00
TRAMITACIONES, ADMINISTRACION, EQUIPOS Y OTROS SERVICIOS	100,000,000.00
DEUDA PUBLICA	100,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,500,000,000.00</b>

Concepto	Presupuesto
BENEFICIOS, BURSILLAS Y OTROS	100,000,000.00
INVERSION PUBLICA	100,000,000.00
INVERSIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	100,000,000.00
PARTICIPACIONES Y AYUDAS	100,000,000.00
DEUDA PUBLICA	100,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>400,000,000.00</b>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
Organigrama Normativo



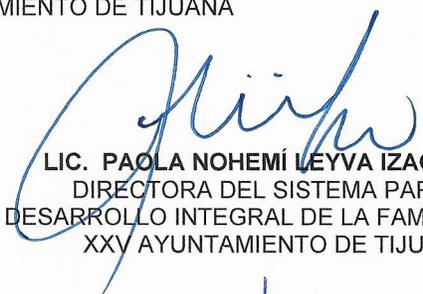
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

El Presidente solicita al Secretaria Técnica, someta a votación el punto 7, poniéndolo a consideración de los miembros del Comité Técnico, aprobándose por **UNANIMIDAD** generando el punto de Acuerdo **SO/03/21-10-24**. -----

--**PUNTO NÚMERO 8.- Clausura de la sesión:** No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día aprobado, se concluye la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno DIF, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Se anexa a esta acta el disco compacto (CD) y copia de la caratula con la información de los puntos del orden del día para su rúbrica. -----

  
**LIC. ERIK ISAAC MORALES ELVIRA**  
SECRETARIO DE BIENESTAR DEL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
**LIC. CARLOS ALBERTO BRAVO HUERTA**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA  
SÍNDICA PROCURADORA DEL H. XXV  
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
**LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE**  
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H.  
XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
**MTRO. VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ**  
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXV  
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
**LIC. ROSA NELVA ESTRADA**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. MÓNICA  
PADILLA VILLAVELÁZQUEZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, BIBLIOTECAS, CIENCIAS Y  
TEGNOLOGÍA DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE  
TIJUANA

  
**LIC. ROSA NELVA ESTRADA**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. MÓNICA  
PADILLA VILLAVELÁZQUEZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
**MTRA. MICHEL GARCÍA ARCEO.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
**LIC. ROGELIA ARZOLA SANTILLÁN.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR  
SOCIAL, DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE  
TIJUANA

**LIC. PABLO YÁÑEZ PLACENCIA.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y MEJORA  
REGULATORIA; DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE  
TIJUANA

  
**C. ROSA MARÍA QUIÑONEZ SOTO**  
CONSEJERA CIUDADANA

  
**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ORTIZ**  
CONSEJERA CIUDADANA

  
**C. JAIME ALBERTO MOLINA MERCADO**  
CONSEJERO CIUDADANO







**CERTIFICACIÓN DE  
CABILDO DEL  
PRESUPUESTO DE  
EGRESOS, PROGRAMAS  
OPERATIVOS ANUALES Y  
PLANTILLA DE PERSONAL  
2025**



Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

**CERTIFICA:**

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

**ACTA No. 05.- ..... ANTECEDENTES:**-----

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió el oficio **T-313/2024, PP/66/2024** suscrito por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
2. Que mediante el oficio **IN-CAB/129/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en el **EXP: XXV-002/2024** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----
3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----
4. Que el día 30 de octubre del año 2024 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -

**CONSIDERANDOS**-----

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 18, de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**SEXTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**SÉPTIMO.-** Que es facultad de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana según el artículo 92, Fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, dictaminar respecto de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de los Proyectos de Presupuesto de Egresos. -----

**OCTAVO.-** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2025 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. -----

**NOVENO.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se basa en los principios de austeridad, honestidad y transparencia, que conducen a la preservación del nivel de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos; por ello la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente: -----

#### ----- ENTORNO MACROECONÓMICO -----

En el segundo trimestre de 2024, la economía de México creció 1.1% anual y 0.2% real trimestral de acuerdo con la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB). El



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



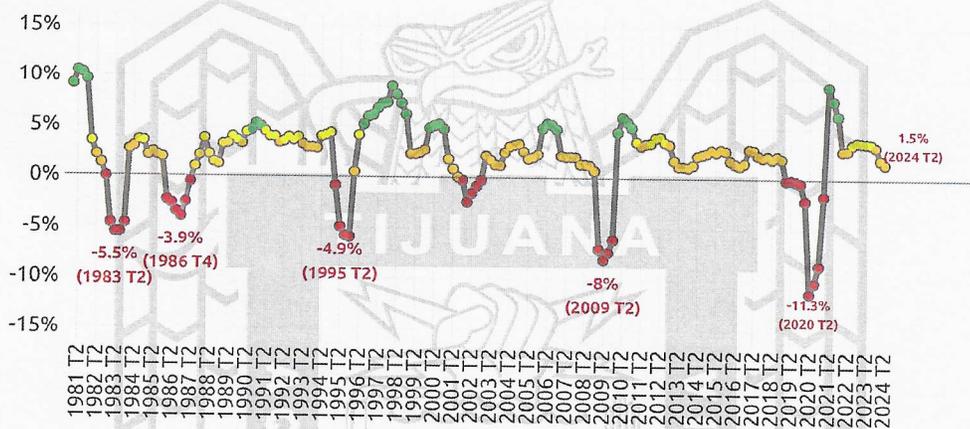
# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

desempeño de la economía obedece a los altos niveles de inversión, en un entorno de estabilidad macroeconómica, política y social, lo cual continúa generando una alta confianza empresarial. Por su parte, la inversión pública ligó dos años con crecimientos, derivado del efecto de las obras públicas para la refinación de petróleo y el incremento de la conectividad en la región sur-sureste del país. El aumento de las remuneraciones en términos reales, así como el mejoramiento de las condiciones laborales y la creación de empleos favorecieron alzas en la confianza del consumidor y la demanda de crédito al consumo.

**Gráfica 1. Crecimiento Económico, cifras desestacionalizadas, 2T 2024.**



Fuente:  
Banco de  
México,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El escenario macroeconómico para el cierre de 2024 muestra un panorama complejo. Aunque la inflación ha mostrado una desaceleración sostenida en los últimos meses, se prevé que ciertos factores seguirán ejerciendo presión sobre los precios. En particular, los precios de los energéticos representan un factor importante en este contexto, ya que las fluctuaciones en el precio del petróleo y otros combustibles impactan directamente en los costos de producción y transporte. A esto se suman condiciones climatológicas adversas, como sequías e inundaciones, que han afectado la producción agropecuaria, generando incrementos en los precios de alimentos y otros productos básicos.

Además, se observa una persistencia elevada en ciertos componentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), especialmente en aquellos relacionados con bienes y servicios básicos que mantienen un nivel de demanda constante. Esta situación complica los esfuerzos por reducir la inflación, ya que estos componentes específicos tienden a reaccionar de forma más lenta ante las políticas de control de precios y de tasa de interés. En consecuencia, los pronósticos para el cierre de 2024 consideran estos factores como determinantes para la dinámica inflacionaria en el país, con el desafío adicional de mantener la estabilidad económica y el poder adquisitivo de los hogares.





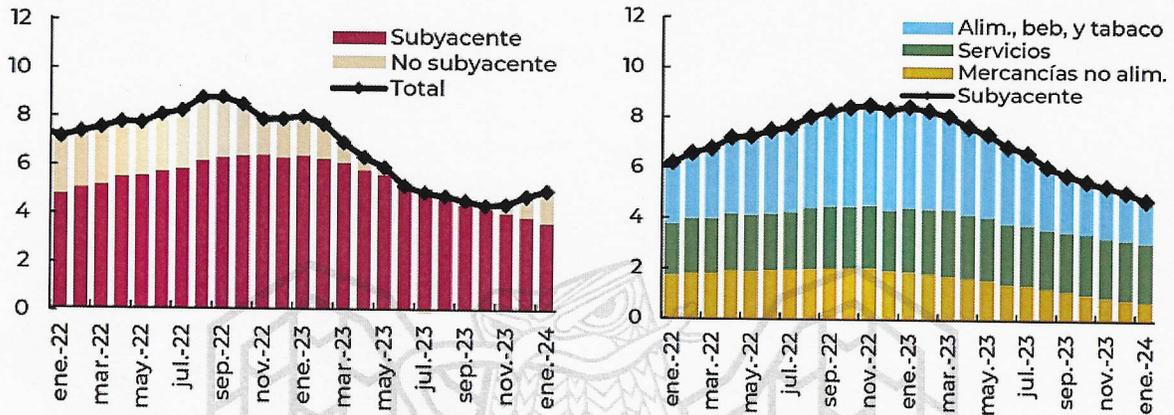
# TIJUANA

## XXV AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

**Gráfica 2. Inflación y Inflación Subyacente, (Variación % Anual y Contribuciones)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas. -----

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración para alcanzar la soberanía energética. -----

Hacia 2025, la estimación de crecimiento se mantiene con respecto a lo publicado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, en un rango de entre 2.0 y 3.0%. Esta proyección considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias globales de tecnología e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a México en la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con EE.UU., como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma. -----

En el caso de la política de gasto, en lo que resta de 2024, ésta se mantendrá orientada a la culminación de obras de infraestructura iniciadas en 2019 y a la provisión de múltiples programas sociales. No obstante, para 2025, se estima una consolidación fiscal con un menor gasto, como resultado de una disminución del costo financiero asociado a un entorno de menores tasas de interés y un menor gasto programable que excluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----





# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2024 – 2025<sup>e</sup>

Indicador	CGP E <sup>1</sup>	Pre-Criterios (Art. 42 LFPRH) <sup>2</sup>	
		2024	2025
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.6	2.6	2.5
Rango de crecimiento del PIB	2.5-3.5	2.5-3.5	2.0-3.0
Precios al Consumidor (var.% anual, dic/dic.)	3.8	3.8	3.3
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.6	17.8	18.0
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.1	17.6	17.9
CETES 28 días (% nominal, fin de periodo)	9.5	9.5	7.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-14,954	-4,044.0	-5047.7
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	56.7	71.3	58.4
<b>Variables de Apoyo:</b>			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.8	2.2	2.1
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.3	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.7	2.3
<sup>1/</sup> SHCP, CGPE-24 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado.			
<sup>2/</sup> SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2025), marzo 27, 2024. e/ Estimado.			

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

Considerando la información anterior, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 5.9% del PIB en 2024, mayores en 0.5 puntos porcentuales (pp) respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. No obstante, en 2025, se anticipa un ajuste a la baja del déficit público, que se verá reflejado en un superávit primario y un nivel de los RFSP de 3.0% del PIB. De este modo, se anticipa que la deuda pública se mantendrá en un nivel estable de 50.2% del PIB en ambos años, por debajo de las previsiones para otras economías emergentes y otros países con la misma calificación crediticia.

En 2023, la mayoría de los bancos centrales a nivel global mantuvieron una postura monetaria restrictiva, con base en un enfoque de dependencia en la evolución de los datos. Tal fue el caso del Sistema de la Reserva Federal (FED) que incrementó su tasa de referencia a niveles no vistos en los últimos 15 años, aunque con aumentos en menor magnitud con respecto a los observados en 2022, situando su rango de política monetaria de 5.25 a 5.50%.

Gráfica 3. Cambio en tasa de interés objetivo y tasas de referencia

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



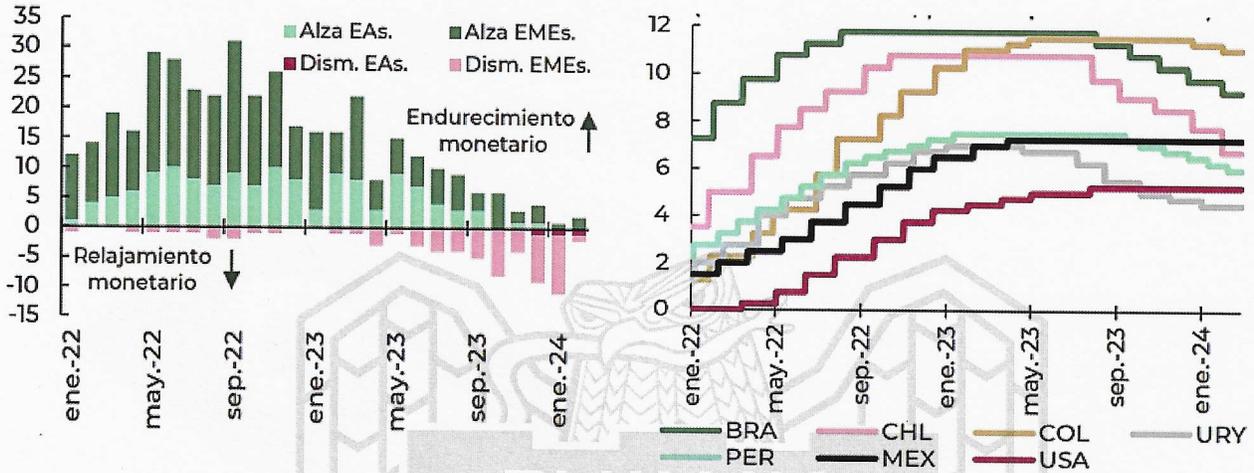
# TIJUANA

## XXV AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

### (Variación acumulada, puntos porcentuales)<sup>1</sup>



Fuente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

<sup>1</sup>Nota: EAs corresponde a economías avanzadas y EMEs a economías emergentes.

Sin embargo, ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 26 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminal, aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo monetario restrictivo en EE.UU. ----- Durante 2024, la hoja de balance de la FED siguió reduciéndose de forma mensual a un ritmo de 95 mil millones de dólares (mmd), de los cuales 63% representa bonos del Tesoro y 37% bonos respaldados por hipotecas (MBS, por sus siglas en inglés). Al cierre de 2023, el balance se situó en 7.7 billones de dólares, lo que refleja una reducción acumulada de 0.7 billones de dólares desde el cierre del año previo. ----- Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubican en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. -----

Tabla 2. Estimación de las Finanzas Públicas, 2024-2025

		Porcentaje del PIB	
		2024	2025
Aprob.	Estim.		





# TIJUANA

## XXV AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

<b>Balance presupuestario con inversión</b>	-4.9	-5.0	-2.5
<b>Balance presupuestario sin inversión</b>	-1.7	-1.7	0.0
<b>Ingresos presupuestarios</b>	21.3	21.9	21.5
<b>Petroleros</b>	3.0	3.3	2.7
<b>No petroleros</b>	18.3	18.7	18.8
<b>Gasto neto pagado</b>	26.2	26.9	24.0
<b>Programable pagado</b>	18.8	19.5	16.7
<b>No programable</b>	7.5	7.4	7.3
<b>Balance económico primario</b>	-1.2	-1.4	0.9
<b>RFSP</b>	-5.4	-5.9	-3.0
<b>SHRFSP</b>	48.8	50.2	50.2
<b>Partidas informativas</b>			
<b>Rango de crecimiento del PIB</b>	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
<b>Tasa de interés (nom. - promedio)</b>	10.3	10.3	8.1
<b>Precio del petróleo (prom. - dis./barril)</b>	56.7	71.3	58.4

**Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

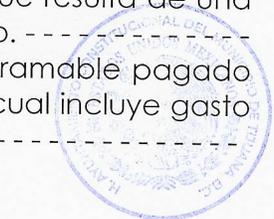
De acuerdo, con el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que: -----

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público. -----
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. -----

**Gráfica 4. Déficit Presupuestario con Inversión**

**(Por ciento del Producto Interno Bruto)<sup>1</sup>**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

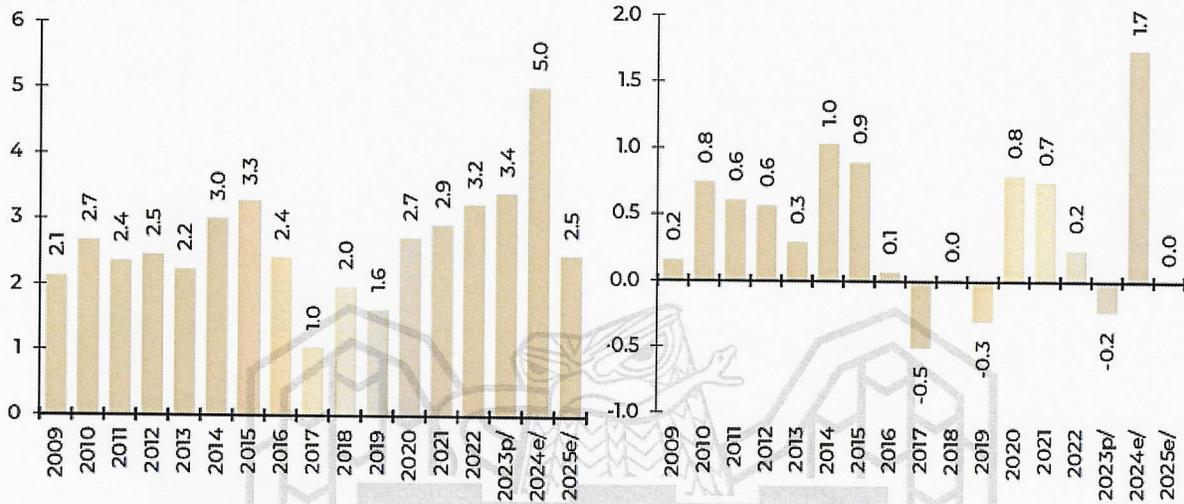


# TIJUANA

## XXV AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP).

<sup>1</sup>p/ preliminar; e/ estimado.

### PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario.

Las proyecciones de egresos presentadas fueron analizadas con una base teórica y metodológica fundamentada en criterios legalmente establecidos, y con argumentos técnicos sustentados en indicadores y premisas establecidas dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2025 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Tabla 4. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2024)**

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio promedio del barril de petróleo <sup>1</sup>	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



**Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

**<sup>1</sup> Dólares por barril.**

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED).

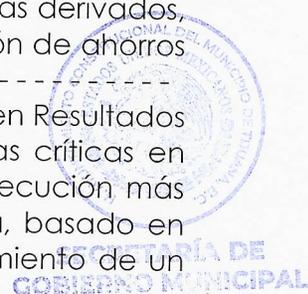
**Tabla. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)**

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

**Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

Para la edición 2024, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un





marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. -----

----- **PRIORIDADES DEL GASTO** -----

A partir de una revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) permite identificar lo siguiente: -----

En la Delegación Municipal La Presa, se tiene la mayor concentración de población en Tijuana contando con 269, 587 habitantes y a su vez la que contiene la mayor extensión territorial por lo que trae como consecuencia un crecimiento desordenado e incremento en los asentamientos irregulares, generando que los habitantes no cuenten con viviendas dignas, ni acceso suficiente a servicios públicos; como agua, luz, drenaje, recolección de basura, caminos de acceso a la vivienda; a lo cual se añade el factor de existencia de población flotante que no cuentan con un registro oficial y su número puede estar variando constantemente. Por lo anterior desde el ámbito de la administración pública municipal, el propósito de subsanar la deficiencia a estos servicios públicos municipales tales como el mantenimiento de infraestructura y servicios públicos municipales (alumbrado público, mantenimiento de señalamientos viales, recolección de basura, mantenimientos de áreas verdes, mantenimiento de vialidades con moto conformado y bacheo), los trámites de identidad civil, y trámites de regulación de edificaciones y comercios establecidos, así como contribuir a la organización de la sociedad. -----

Los objetivos de desarrollo a aplicar para beneficio de los habitantes de la Delegación La Presa Este, es el eje número 4 del Plan Municipal de Desarrollo que busca el bienestar teniendo como objetivo de desarrollo erradicar la pobreza extrema y el hambre, con una estrategia de intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de espacios públicos y comunes con diseño universal para que las personas que se encuentran en un punto de vulnerabilidad social y económica, sean beneficiadas con algún apoyo para la salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros y en consecuencia implementar acciones para mejorar el entorno de la comunidad. -----

El objetivo de una ciudad para todos integra una estrategia de convergencia con acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas y se logre mejorar el entorno de las comunidades. -----

Por su parte, el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo es un órgano autónomo en sus determinaciones cuenta con plena facultad para hacer cumplir resoluciones dentro del ámbito de su jurisdicción. Tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre las autoridades administrativas, municipales y las ciudadanas. -----

El principal problema identificado es que algunas decisiones emitidas por la autoridad municipal, no son claras ni precisas para la ciudadanía, ya que algunas de ellas son emitidas sin observar lo establecido en los reglamentos municipales, generando a los



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

ciudadanos incertidumbre de si su petición fue analizada conforme a derecho, por lo que el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal, utilizando el Recurso de Revisión previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentadas por la ciudadanía y lo informado por la dependencia respectiva para que este tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones. -----

El Tribunal tiene por objetivo que la ciudadanía conozca que cuenta con diversos medios de defensa para proteger y hacer valer sus derechos como ciudadanos y tengan certeza jurídica de que las decisiones emitidas por las Dependencias Municipales fueron dictadas en cumplimiento con la normatividad vigente, aplicable a su petición y sin contravenir los principios de Derecho. El eje que se integra es el de Honestidad y la estrategia es Verificar que las resoluciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas en las disposiciones legales vigentes y aplicables al caso en concreto, siempre conduciendo con honestidad y transparencia en cada uno de los asuntos, así cumplir el objetivo de revisar la legalidad de las resoluciones emitidas por las diversas autoridades municipales. Además de fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de las personas servidoras públicas. -----

Toda persona que tenga un interés jurídico, es decir derivado de la necesidad de exigir un derecho establecido requiera de una autoridad que revise la actuación de una dependencia municipal, a través de un medio de defensa como lo es el Recurso de Revisión. De acuerdo con el censo Poblacional INEGI en 2020, la población en Tijuana fue de 1, 922,523 habitantes (50.4 % hombres y 49.6 % mujeres). -----

La responsabilidad actual y creciente de procesar información no solo de todos los trámites de los ciudadanos, mismas que se llevan a cabo en cada una de las delegaciones, sub delegaciones, paramunicipales así como en el edificio central, los trámites y pagos que cada día se efectúan a través del portal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, recae bajo la dirección de tecnologías de la información. -----

El crecimiento poblacional de hombres y mujeres que a la par debe ser solventar en capacidad de atención de trámites por medio de los servidores de cómputo así como el almacenamiento de la información por parte de la dirección de tecnologías de la información, es un indicador de la importancia de tener un centro de datos seguro e independiente. -----

La imperiosa necesidad de salvaguardar la información en caso de un desastre natural u otro, el hecho de que la operación misma del Municipio se encuentra actualmente concentrada en un solo espacio físico representa a un enorme riesgo razón por la cual esta dirección plantea crear un centro de datos fuera del edificio central, esto con el propósito de garantizar que los servicios a los que acceden miles de ciudadanos diariamente no se vean afectados, el contar con un espejo digital (DATA CENTER), dará certeza tanto a la continuidad de la operación del Ayuntamiento. -----

La inversión en un data center permitirá a la presente y futuras administraciones contar con la certeza de operación y respaldo de información, por medio de un plan de recuperación de desastres digital. -----

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



# TIJUANA

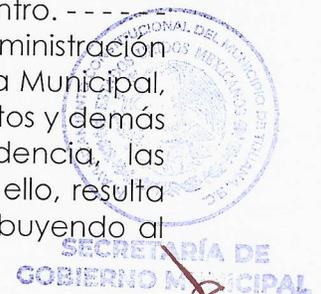
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

La ampliación de la red de antenas para interconectar al Ayuntamiento de manera independiente, continúa siendo una prioridad para brindar acceso a internet así como servicios a todas las comunidades, por lo tanto es de particular importancia el contar con un equipo propio de personal calificado y certificado para que de igual forma no dependa de ningún proveedor externo para el mantenimiento de la red antes mencionada, se requiere de equipamiento y capacitación para lograr este objetivo. -- En base a la obsolescencia tecnológica marcada por el avance mismo de la tecnología indica que un porcentaje alto (aproximadamente el 30 %) de los 5,000 (CINCO MIL) equipo de cómputo del H. Ayuntamiento de Tijuana deben ser actualizados, para lo cual se quiere una inversión que permita adquirir y reemplazar estos equipos; de esta manera mantener y poner al día y no mermar la eficiencia de la operación diaria en cada una de las estaciones de trabajo. De igual forma las unidades de corrientes ininterrumpidas (UPS) las cuales deben de proteger tanto de las variaciones de corriente como de la interrupción de la misma al equipo especializado de procesamiento (servidores) que deben ser actualizados para poder garantizar la protección del equipo antes mencionado. -----

El recurso más importante de toda la organización es el recurso humano, razón por lo cual este H. Ayuntamiento requiere que su personal técnico está altamente capacitado y certificado en gama de tecnologías para poder así estar en condiciones óptimas para poder solucionar cualquiera de los imprevistos tecnológicos que caen bajo su responsabilidad, dentro de los cuales se encuentra el soporte técnico a todas las áreas del edificio central, así como todas y cada una de las delegaciones, subdelegaciones y demás áreas del H. Ayuntamiento, de igual forma tener el conocimiento especializado para la administración de los servidores, la capacidad de mantener y creación de los diferentes sistemas a los cuales se hace uso tanto funcionarios como ciudadanos; citado a lo anterior no cabe más que destacar la importancia de mantener el conocimiento actualizado por medio de las capacitaciones y certificaciones. Se busca beneficiar a la totalidad de la población en el de Tijuana, el cual se conforma por 1'922,523 habitantes, donde se despliegue de la siguiente manera: identificó que el 33.2 % de la población se concentra en sectores 1- Playas de Tijuana, 16- Cerro Colorado, 12- Camino Verde, 17- Villa Fontana y 6- San Antonio de los Buenos, siendo estos los que conjuntamente concentran la mayor cantidad de población (638,191 habitantes). Otra concentración importante se registra en los sectores 13- San Luis, 18- Mariano Matamoros, 19- Terrazas del Valle y 14- Ciudad Industrial, con una población, que en conjunto asciende a 407,303 habitantes, representando el 21.19 % de la población. Le siguen en orden de importancia los sectores 9- Mesa de Otay, 10-5 y 10, 20- Parque Industrial El Florido y 21- Ojo de Agua residen 313,173 habitantes, es decir el 16.29 % de la población total en el centro. -----

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Interno de la Consejería Jurídica Municipal, a esta dependencia compete, entre otros fortalecer los actos, procedimientos y demás instrumentos jurídicos en los que intervenga el Ayuntamiento, Presidencia, las Dependencias o las Entidades de la Administración Pública Municipal, por ello, resulta necesario solventar la vulnerabilidad del Sistema Jurídico Municipal, contribuyendo al





Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

fortalecimiento de los órganos de impartición de justicia municipal, estableciendo los medios de impugnación y su procedimiento en favor de la ciudadanía, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las autoridades municipales que afectan su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicación, audiencia y legalidad. Se destaca que todas aquellas resoluciones mediante las cuales favorezcan los intereses del Ayuntamiento, representa un ahorro en los recursos financieros en beneficio de la ciudadanía. -----

En la Dirección Municipal de Protección Civil, existe una preocupación incesante en detectar las carencias en materia de Gestión de Riesgos y protección Civil para la ciudad de Tijuana, ya que por sus características y localización geográfica está expuesta a un gran número de amenazas derivadas de diversos factores, en virtud de ello es necesario crear un nuevo marco jurídico que aborde los desafíos actuales y futuros que beneficie y oriente a todos los sectores públicos, privado y se pueda asegurar una respuesta eficaz en todo nivel, por todo esto se ha propuesto la creación de un nuevo reglamento sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil. -----

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas en seguridad. Por lo tanto, es una tarea de permanente en los gobierno municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnóstico, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos programas de protección civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias que protegen su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población. -----

Fortalecer el sistema de Protección Civil, mediante la prestación de servicios que privilegien la prevención, la gestión de riesgos y la participación ciudadana en beneficio de la población, así como actualizar y desarrollar el marco jurídico en materia de gestión de riesgos y protección civil de conformidad con la normatividad federal y municipal vigente, de la misma forma se pretende elaborar programas de protección civil, administración de emergencias y prevención de riesgos y desastres naturales en beneficio de la población y así cumplir con los planes de Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo. -----

Es importante mencionar que una problemática que yace en el personal que labora en Oficialía Mayor es que carece de capacitaciones y/o profesionalización de las competencias laborales, lo cual limita la función de sus labores en el servicio público como lo es brindar una atención de calidad a la ciudadanía, además de generar ineficiencia en el desempeño de sus funciones y atribuciones. En este sentido, la Oficialía Mayor como responsable de control y administración del recurso humano y material, se ve afectada la función pública por el incumplimiento de las Normas, Reglamentos, Leyes





# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

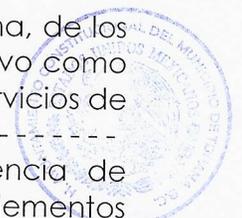
y/o cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose: a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de activos, insumos y servicios elaborados por el área solicitante (dependencias del sector central) y recibidas en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la correcta integración de los expedientes relativos a la baja de bienes muebles solicitados por las distintas dependencias Y recibidas por el Departamento de Inventarios y Almacenes de Oficialía Mayor, incumpliendo en el envío a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de los movimientos de personal, predomina, etc. Toda vez que no son enviados en tiempo y forma generando inconsistencias en la remuneración catorcenal del personal y/o finiquitos, incumplimiento por parte de las dependencias en la solicitud del mantenimiento preventivo de las unidades de su padrón vehicular, generando urgencia en acciones correctivas. Es fundamental atender dicha problemática para cumplir puntualmente con el objetivo de administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que intervienen en la ejecución de los programas de las dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. -----

Derivado de las acciones emprendidas para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permiten alcanzar en la construcción de la igualdad de género, la problemática afecta en la misma magnitud y sentido a las y los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal que intervienen en la ejecución de los programas de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. Las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal son la población objetivo debido a que se encuentran adscritos a las dependencias centralizadas y descentralizadas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional acelerado. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivados del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad por la población. -----

Por lo anterior, se provee a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo para mejorar el desempeño de sus funciones y la presentación de servicios de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. -----

Con el recurso municipal se trata de solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, destinado dicho recurso de manera óptima para las necesidades que se



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

requieren satisfacer, mejorando con ello el desempeño de sus funciones poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo. -----

Su función principal es asegurar en custodia de las personas que han cometido infracciones al Reglamento del Bando de Policía y Gobierno vigente en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor incluye hacer cumplir las sanciones correspondientes, que pueden ser de 12 hasta 36 horas de arresto, dependiendo del artículo infringido. La alta tasa de reincidencia en la Estancia Municipal de Infractores se debe a varios factores, como las adicciones, un entorno familiar disfuncional, la violencia contra las mujeres y la situación de calle de las personas. Estos elementos han sido identificados como los principales desafíos que contribuyen a la reincidencia en esta situación. ----

La incorporación del eje, recae en implementar programas que se indican en la reducción de fármacos dependientes en la Estancia Municipal de Infractores para ser canalizados a centros de rehabilitación. -----

La población potencial está compuesta por aproximadamente 60,591 personas de la ciudad de Tijuana, que representa el promedio de personas que cometen faltas administrativas al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno. -----

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que han venido presentando como parte del desarrollo de Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos materiales. Así mismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observando en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. -----

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de lo Ramos 12, 25 y 26, derivado de unas series de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales. Ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social ya que se aumentan las necesidades demandado servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros. -----

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres. -----

En el año 2013 se publicó el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California (PEACC-BC). En este documento se remarca que el Estado de Baja California es particularmente vulnerable al cambio climático, porque además del incremento de temperatura, proyecta una disminución de hasta un 15% de precipitación pluvial anual en los próximos veinte años, con un alta variabilidad lo cual significa que podría haber varios años con sequías, seguidos de algunos otros con lluvias extremas. De acuerdo con el problema



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



# TIJUANA

## XXV AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público afecta a toda la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar la calidad y su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Ambiente, Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna por ello no afecta de forma diferencial entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento del medio ambiente que impulse una conducta de educación ambiental. -----

El plan pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje 2: Infraestructura, el cual su objetivo es el 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es el 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana". -----

Presidencia Municipal; tiene como fin principal el lograr satisfacer a mayor medida y cobertura las necesidades básicas de la población de Tijuana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ha tenido una buena actuación en la ejecución de los programas sociales, pero es importante destacar que las labores sociales aún no son lo suficientes para las metas establecidas, las necesidades y carencias de la ciudadanía son de origen cotidiano, mencionando en ámbitos de la salud, educación, vivienda y alimentación, los requieren de una capacidad mayor y constante de respuesta para que casi la totalidad de la población se vea beneficiada. -----

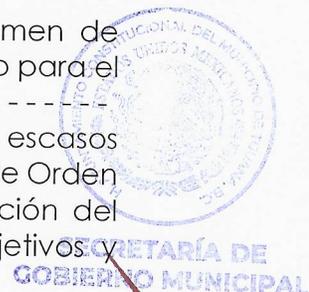
No menos importante el apoyo que se brinda a las organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, que aún no cuentan con los programas, apoyos y servicios que otorga el Gobierno Municipal. -----

La Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable municipal, el objetivo prioritario es la protección de la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos por la vías públicas, con un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado, por ello se planearon, diseñarán e implementarán políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías. -----

Lo anterior en atención a un enfoque potencial de la población que se encuentran hombre, mujeres, niños, personas con discapacidad, persona con movilidad limitada, grupos en situación de vulnerabilidad, indígenas, comunidad LGTBTTIQ y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión. -----

El flujo vehicular de Tijuana presenta una alta concurrencia debido al volumen de personas en movimiento ya sea por motivos de exportaciones e importaciones o para el mismo uso en el mercado local, así como de transporte público personal. -----

Con respecto a la eficiencia de la Administración Pública, la ciudadanía de escasos recursos agudiza su entorno de vida, por el deficiente conocimiento del Gasto de Orden Social, una legislación obsoleta, exclusión, trámites lentos, falta de capacitación del personal. disponibilidad y falta de difusión de los programas. Los ejes, objetivos y





# TIJUANA

## XXV AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

estrategias a seguir son: eje de bienestar, objetivo 4.1 ciudad para todos: estrategias 4.1.1 convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas. -----

En la Administración Pública del Municipio de Tijuana se identificó la necesidad de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño de gobierno municipal, convirtiéndose en el problema principal que intenta atacar la Sindicatura Procuradora, aprovechando que el contexto actual permite la búsqueda de los tres órdenes de gobierno de contar con una Administración Pública eficiente, enfocada en el adecuado manejo de los recursos públicos que disminuya y sancione los actos de corrupción, es necesario que la ciudadanía del Municipio de Tijuana muestre un mayor interés en acercarse al gobierno y que los servidores públicos tengan una mayor coincidencia en el manejo de los recursos públicos a través de los principios rectores del servicio público. -----

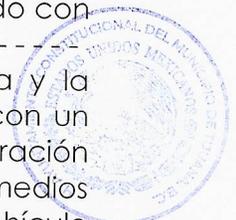
El problema sustancial de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño del gobierno municipal afecta a la población total de la ciudadanía de Tijuana, ya que todos los ciudadanos se les tiene que brindar el servicio público por igual, una población de 1,922,523 donde el 50% son hombres y 49.6% son mujeres, los servicios en cuestión de gestión pública tiene que ser igualitarios tanto a la población de hombres y mujeres. -----

Las líneas de acción a seguir son 5.2.1.9 ejecutar eficientemente el ejercicio presupuestal con transparencia y rendición de cuentas para el manejo adecuado de los recursos públicos. El eje transversal es: transparencia, honradez y rendición de cuentas. -----

En Tijuana, la alta densidad comercial, representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio. -----

Es por esto, que se tiene programado un proyecto que se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamentos y leyes vigentes según sea el caso. La ciudad requiere de un comercio organizado con su documentación en regla. -----

El objetivo prioritario del presente Ayuntamiento es la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, con un enfoque, de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad no motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado. Por ellos se planearon, diseñaron e implementaron políticas públicas, -----



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizando la prioridad del uso y disposición de las vías. -----

La importancia de seguir impulsando y promoviendo acciones conjuntas de movilidad que contribuyan a mejorar el uso de las vías públicas y garantizar desplazamiento rápidos y seguros en los perímetros de la ciudad, así como implementar campañas con un enfoque de la cultura vial y demás que apliquen con relación a la movilidad y uso de transporte para la ciudadanía con el fin de que las y los ciudadanos respeten de manera adecuada la infraestructura vial a través de las señaléticas adecuadas, conforme los reglamento y leyes en materia de movilidad y transporte, por lo tanto para establecer las condiciones óptimas de operación y funcionamiento de las vías públicas de ocupación temporal de zonas de transporte de la ciudad y garantizar una adecuada utilización de las vías públicas es necesario crear mecanismos específicos de regulación e inspección a través de las áreas operativas correspondientes de movilidad. -----

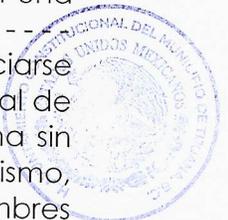
Los factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. -----

Derivado a que en la ciudad de Tijuana es la más poblada del país y a falta de cultura de prevención por parte de la ciudadanía en materia de prevención de incendios y siniestros para la ciudad de Tijuana, Baja California, la Dirección de Bomberos en el artículo 6 que indica sus funciones y atribuciones, como una de las principales, promover programas de educación contra accidentes producidos por incendios y siniestros, tomando como base la cultura de la prevención en la entidad. -----

La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforman a la incidencia y la forma en que el sector público, atiende esas problemáticas, factor que influye a la problemática Ausencia de Servicios Auxiliares, por lo cual se requiere protección comercial y de vigilancia auxiliar en las instituciones públicas privadas, así como la ciudadanía. -----

El Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género, así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública. -----

No obstante, el Catastro Municipal, busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, estos servicios de caracterizan por se accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo, Obras e Infraestructura Urbana Municipal. Busca lograr que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Obras e Infraestructura Urbana Municipal, estos servicios se caracterizan por -----



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. -----

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, busca lograr que todos puedan beneficiarse, y mejorar su nivel de vida a través de los Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna. Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red de Servicios Públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos. -----

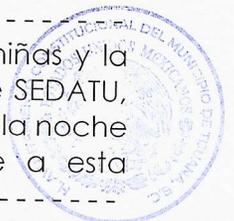
Por su parte, la Dependencia de Dirección Municipal de Prevención, Dirección y Sanidad la dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento poblacional originado con los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, género la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible, se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente. Las líneas de acción a seguir establecer programas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, crear programas sanitarios para la población vulnerable, fortalecer la prevención a través de la entrega de pases médicos para mastografía y Papanicolau, realizar jornadas de esterilización y adopción de animales e implementar jornadas de salud para la detección oportuna de cáncer para todos y todas. -----

La conducción de las Políticas Públicas de la Delegación Municipal Centro, Los habitantes de la Delegación Municipal centro cuentan con programas y servicios públicos deficientes, este problema se deriva de la infraestructura insuficiente tal como drenaje, pluviales, alumbrado público, etc., El poco mantenimiento que se les da a las vialidades es otro de los problemas para los que transitan en estas calles, ocasionando accidentes los cuales pueden entorpecer la circulación vehicular. La carencia en el registro de identidad de toda la población que es deportada de Estados Unidos o proviene de los distintos estados que conforman nuestro país, ocasionan un incremento en el índice de gente en situación de calle, la cual para poder sobrevivir implementan la economía informal, que da como resultado una menor captación de impuestos para el estado, mismos que se utilizan en la mejora de servicios e infraestructura urbana municipal. -----

El espacio público siempre ha sido un territorio de lucha para las mujeres, ya que es aquí donde se gestan diversas formas de violencia basada en el sexo y en los estereotipos de género, mismas que pueden ir desde comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violencia sexual, y hasta homicidios, actos que vulneran la calidad de vida de las mujeres y su entorno (IMMUJER). -----

La violencia en el espacio público ha promovido la exclusión de mujeres y niñas y la vulneración de sus derechos humanos en todas sus interacciones. El titular de SEDATU, señaló que siete de cada diez mujeres se sienten inseguras al caminar solas por la noche en espacios públicos, por lo que consideró que se puede hacer frente a esta problemática con la integración y mejora de la infraestructura urbana. -----

Los servicios de la Delegación Municipal Centro están enfocados para los ciudadanos que residen dentro de la demarcación así como los que transitan y visitan la



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



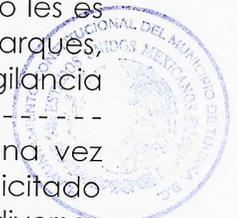
# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

demarcación. Estos mismos servicios están enfocados en llevar los servicios de primer nivel a la ciudadanía, como son los servicios de alumbrado público, recolección de basura, reencarpetado y bacheo de vialidades. Basado en las necesidades y la gente que circula en la demarcación, se seleccionan las áreas más transitadas y con más afluencia de gente que son las siguientes colonias, Alemán, Castillo, Coahuila, Altamira, Independencia, Guerrero, Madero, México, Chula vista, Roma, Zona Norte, Monterrey, Cañón de la Pedrera, Juárez, Morelos, Revolución; Aviación, Hidalgo, Hipódromo, Burócratas Hipódromo, La Remosa, Linda Vista, Chapultepec, Lomas. ----- La Delegación Municipal de la presa ALR, es la Delegación más poblada del Municipio, cuenta con 271172 habitantes en las 66 colonias de la demarcación. El incontrolable crecimiento de la población ha ocasionado la disminución en la calidad de vida de las y los habitantes de las 66 colonias de la demarcación ya que se ha rebasado la prestación de los servicios públicos básicos, ocasionando principalmente aumento en la inseguridad ya que la cobertura de alumbrado público es del 64% por lo que 24 colonias no cuentan con el servicio. También se tornan peligrosas las vialidades pavimentadas ya que suceden constantes accidentes debido a la congestión vehicular y a los baches por el pavimento y el señalamiento vial dañado. Existen 29 caminos que aún no cuentan con pavimentación, la terracería requiere de rehabilitación constante ya que las lluvias y los escurrimientos de agua complican en tránsito vehicular y para la policía ya que retrasa la presencia y la respuesta oportuna cuando es requerida. ----- El tejido social se ha visto afectado en su acondicionamiento físico y convivencia social ya que los espacios deportivos y de recreación se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y por vandalismo. El agua potable factor de supervivencia para las personas y el medio ambiente es escasa en 15 colonias que todavía no cuentan con este servicio indispensable, amenazando la salud de las comunidades que la carecen. Se ha generado un desorden urbano ya que ha aumentado enormemente las actividades de comercio, así como las construcciones de locales comerciales y de casas habitación. - Considerando las necesidades manifestadas por la ciudadanía afecta de igual manera a hombre y a mujeres la inseguridad que se incrementa aún más con la falta de alumbrado público y el difícil tránsito por las vialidades dañadas y el acceso a los caminos de terracería, así mismo resulta complicado mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables ya que no cuentan con los recursos para cubrir los gastos de primera necesidad como son: alimentación, vivienda, salud y educación, debido a la falta de oportunidades para estudiar un oficio o una carrera que les permita recibir ingreso para cubrir las necesidades primordiales, aunado a esa problemática no les es posible fortalecer la salud y la convivencia familiar ya que los espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes con inseguros por la falta de mantenimientos y de vigilancia política. -----

**DÉCIMO.-** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 solicitado en el presente dictamen, en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestarias: -----



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

**PRIMERO.-** Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$12,489,123,485.39 M.N. (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 40 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2025. -----

**TERCERO.-** Se aprueba la Plantilla del Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,685 empleados**. Cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

**CUARTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Desarrollo Social Municipal (DESOM)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 79-Desarrollo Social Municipal**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$25,189,163.73 M.N. (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 44 plazas. -----

**QUINTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 71-Atención a Grupos Vulnerables**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$104,884,117.00 M.N. (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$88,971,097.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$15,913,020.00 M.N. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 276 plazas. -----

**SEXTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 97-Igualdad, Equidad y Empoderamiento de la Mujer**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$5,679,124.30 M.N. (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas. -----

**SÉPTIMO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 87-Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,426,440.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación





# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

Municipal de **\$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$22,673,690.00 M.N (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. -----

**OCTAVO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,034,186.00 M.N. (CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,734,186.00 M.N. (TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. -

**NOVENO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado para la Operación del **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 102-Sistema de Transporte Público BRT**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$16,680,000.00 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$15,080,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$1,600,000.00 M.N (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 21 plazas. -----

**DÉCIMO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 91-Programas Desarrollo Integral de las Juventudes**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$19,748,400.00 M.N. (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 89-Vivienda y Suelo Urbano**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$14,554,772.31 M.N. (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$1,911,200.00 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$12,643,572.31 M.N (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa** -----





# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

**86-Tijuana Capital Cultural.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$37,009,410.36 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$9,000,000.00 M.N (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. -----

**DÉCIMO TERCERO.-** Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$12,835,400.00 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$8,901,400.00 M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$3,934,000.00 M.N (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. -----

**DÉCIMO CUARTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Desarrollo Urbano Sustentable**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$27,121,300.00 M.N. (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$14,000,000.00 M.N (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 42 plazas. -----

**DÉCIMO QUINTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **\$11,195,865.16 M.N. (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -----

**DÉCIMO SEXTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Práctica de Deporte y Cultura Física**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$62,184,525.00 M.N. (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$24,698,525.00 M.N (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS**





# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

**VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -----

**DÉCIMO OCTAVO.-** Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

**DÉCIMO NOVENO.-** El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. -----

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----

IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -----

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

**VIGÉSIMO.-** La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el Ejercicio Fiscal 2025 no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. --

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación designar individualmente la comprobación del egreso. -----

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al V.1.- Dictamen XXV-HDA-002/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, del sector central y entidades paramunicipales del municipio de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

**VIGÉSIMO QUINTO.-** De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2025, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicado en los medios correspondientes. -----

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ARNULFO GUERRERO LEÓN



# PRONÓSTICO DE INGRESOS 2025



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

**SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA  
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025**

2024	2025	JUSTIFICACIONES
<p>ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente:</p> <p align="center">T A R I F A</p> <p align="center">UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION</p>	<p>ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente:</p> <p align="center">T A R I F A</p> <p align="center">UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION</p>	
<p><b>A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD:</b></p> <p>a).- Credencial . . . . . EXENTO</p> <p>b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES</p> <p>c).- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO</p> <p>d).- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO</p> <p>e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES</p> <p>f).- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO</p>	<p><b>A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD:</b></p> <p>a).- Credencial . . . . . EXENTO</p> <p>b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES</p> <p>c).- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO</p> <p>d).- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO</p> <p>e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES</p> <p>f).- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO</p>	
<p><b>B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD</b> REDUCIDA . . . . . EXENTO</p>	<p><b>B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD</b> REDUCIDA . . . . . EXENTO</p>	
<p><b>C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE:</b></p> <p>a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES</p> <p>b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES</p> <p>El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.</p>	<p><b>C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE:</b></p> <p>a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES</p> <p>b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES</p> <p>El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.</p>	

**SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA  
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025**

2024	2025	JUSTIFICACIONES
<p><b>D).- ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS</b></p> <p>CON 11 MESES DE EDAD:</p> <p>a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES</p> <p>b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES</p> <p>c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES</p> <p>d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES</p> <p>e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA</p> <p>La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.</p>	<p><b>D).- ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS</b></p> <p>CON 11 MESES DE EDAD:</p> <p>a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES</p> <p>b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES</p> <p>c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES</p> <p>d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES</p> <p>e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA</p> <p>La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.</p>	
<p><b>E).- CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS:</b></p> <p>a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES</p> <p>b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES</p> <p>El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.</p>	<p><b>E).- CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS:</b></p> <p>a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES</p> <p>b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES</p> <p>El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.</p>	

**SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA  
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025**

2024	2025	JUSTIFICACIONES
<p><b>F).- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO:</b></p> <p>a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES</p> <p>b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.</p>	<p><b>F).- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO:</b></p> <p>a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES</p> <p>b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES</p> <p>El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.</p>	
<p><b>G).- SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS:</b></p> <p>a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES</p> <p>b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES</p> <p>c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES</p> <p>c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES</p> <p>c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES</p> <p>c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES</p> <p>c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES</p> <p>c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES</p> <p>c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES</p> <p>c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES</p> <p>c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES</p> <p>c.9) Pulpotomía por pieza . . . . . 8.01 VECES</p> <p>c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES</p> <p>d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES</p>	<p><b>G).- SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS:</b></p> <p>a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES</p> <p>b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES</p> <p>c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES</p> <p>c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES</p> <p>c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES</p> <p>c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES</p> <p>c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES</p> <p>c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES</p> <p>c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES</p> <p>c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES</p> <p>c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES</p> <p>c.9) Pulpotomía por pieza . . . . . 8.01 VECES</p> <p>c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES</p> <p>d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES</p>	

**SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA  
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025**

2024	2025	JUSTIFICACIONES
d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	
<b>H).- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES:</b>  a).- Despensa Mensual Familia Marginada . . . . . 0.61 VECES b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad . . . . . 0.61 VECES c).- Despensa Mensual Lactante . . . . . 0.61 VECES d).- Despensa Mensual Adulto Mayor . . . . . 0.61 VECES e).- Desayuno Diario modalidad frío . . . . . 0.06 VECES f).- Desayuno Diario modalidad caliente . . . . . 0.07 VECES  La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	<b>H).- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES:</b>  a).- Despensa Mensual Familia Marginada . . . . . 0.61 VECES b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad . . . . . 0.61 VECES c).- Despensa Mensual Lactante . . . . . 0.61 VECES d).- Despensa Mensual Adulto Mayor . . . . . 0.61 VECES e).- Desayuno Diario modalidad frío . . . . . 0.06 VECES f).- Desayuno Diario modalidad caliente . . . . . 0.07 VECES  La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	
<b>I).- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES</b>  Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera:  Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).  Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.  Dentro de la celebración del Programa "Matrimonios Colectivos" se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	<b>I).- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES</b>  Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera:  Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).  Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.  Dentro de la celebración del Programa "Matrimonios Colectivos" se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	
<b>J).- OTROS INGRESOS:</b>  Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc. ) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	<b>J).- OTROS INGRESOS:</b>  Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc. ) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	

# INICIATIVA PARA LA LEY DE INGRESOS 2025



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

TIJUANA BAJA CALIFORNIA		INGRESO ESTIMADO
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
TOTAL	\$	104,884,117
<b>IMPUESTOS</b>	\$	-
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
IMPUESTOS ECOLÓGICOS		
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		
OTROS IMPUESTOS		
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES		
ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$	-
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
<b>DERECHOS</b>	\$	-
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)		
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OTROS DERECHOS		
ACCESORIOS DE DERECHOS		
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
<b>PRODUCTOS</b>	\$	-
PRODUCTOS		
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$	-
APROVECHAMIENTOS		
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS SOCIAL</b>	\$	15,913,020
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		
FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		
EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
OTROS INGRESOS	\$	15,913,020
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	\$	-
PARTICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$	88,971,097
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	88,971,097
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	\$	-
ENDEUDAMIENTO INTERNO		
ENDEUDAMIENTO EXTERNO		
FINANCIAMIENTO INTERNO		

# FRACCIÓN I

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2025**

**DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA:  
71 “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”**

La Ley General de Desarrollo Social, define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”.<sup>1</sup>

Según la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, una persona o grupo de ellas, se puede encontrar en condición de vulnerabilidad por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; por lo que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas es multicausal y adquiere varias dimensiones; denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Para SDIF Tijuana, los grupos en condición de vulnerabilidad son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de estos grupos se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con problemas de salud mental, entre otros.

El 9.6% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4% tiene discapacidad y 1.4% tiene algún problema o condición mental. En total, 14.4% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, según el INEGI en el Comunicado de Prensa NUM30/21 del 26 de Enero de 2021.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja”<sup>2</sup>; asimismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 ‘Atención a Grupos Vulnerables’ a nivel municipal es imprescindible. Para ello, DIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

<sup>1</sup> Artículo 5, Fracción VI de la Ley General de Desarrollo Social (DOF 11-05-2022)

<sup>2</sup> Artículo 8, de la Ley General de Desarrollo Social (DOF 11-05-2022)

• **Atención a la Niñez:**

La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares tienen jefatura femenina; es decir, la jefatura femenina aumentó 8 puntos porcentuales entre 2010 y 2020.

De un 0 a 31% incrementaron en Baja California los hogares con jefatura familiar femenina, con un total de 301 mil 576 de mujeres que dirigen este tipo de viviendas. En el caso de Baja California, la Encuesta Intercensal arrojó que 301 mil 576 mujeres dirigen sus hogares, lo que equivale al 31.2% de las viviendas totales censadas en la entidad. Bajo el mando de las jefas de familia están 991 mil 8 personas, de un total de 3 millones 315 mil 766 habitantes en el estado.

Las cifras de 2015 también exponen que Tijuana es el Municipio en Baja California con mayor número de hogares con jefatura familiar femenina, registrando un total de 148 mil 710 viviendas. Dentro de los hogares con este tipo de jefatura viven 495 mil 62 individuos en Tijuana, reporta el estudio de INEGI.

**Tabla 1. Población en hogares por municipio según el sexo del jefe o jefa**

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
<b>Estado</b>	<b>3,315,766</b>	<b>2,324,758</b>	<b>991,008</b>
Ensenada	486,639	329,787	156,852
Mexicali	988,417	708,330	280,087
Playas de Rosarito	96,734	66,566	30,168
Tecate	102,406	73,567	28,839
Tijuana	1,641,570	1,146,508	495,062

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadística Sociodemográfica. Encuesta Intercensal 2015. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

En el corto plazo, las necesidades de la población corresponden a servicios educativos en todos los niveles (básico y pos básico), así como espacios de recreación para el desarrollo integral de la población.

En este contexto, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), mejor conocidos como estancias infantiles, son una estrategia de asistencia social que otorga diferentes servicios a los niños, que contemplan factores de salud, nutrición, educación y prevención de riesgos con énfasis en la protección de sus derechos, brindado un cuidado de calidad y calidez, asegurando su bienestar y la tranquilidad de las madres de familia trabajadoras y padres solteros.

El Sistema Nacional de Información estadística y Geográfica (INEGI) 2020, menciona que en el municipio de Tijuana se cuenta con una población de 136,499 niños entre los 0 y los 4 años, la población de 0 a 11 años edad suma un total 290 mil 301 habitantes; lo que representa solo un 15.1% del total de la población. Por ello, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Comunitario (CAIC) o preescolares, son un mecanismo de solución para acercar la educación inicial a los niños en condición de Vulnerabilidad y sin acceso a educación básica; SDIF Tijuana en la actualidad cuenta con 18 estancias y 28 preescolar en diferentes delegaciones del Municipio contribuyendo con el Sistema de manera honoraria.

Por otra parte, el INEGI menciona, con datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, que el total de alumnos registrados en nivel primaria alcanza a 343,685 menores, mientras que en el nivel secundaria desciende a 172,396 adolescentes; y en bachillerato desciende a 142,012 alumnos, observándose claramente la diferencia de ingreso escolar en los distintos niveles.

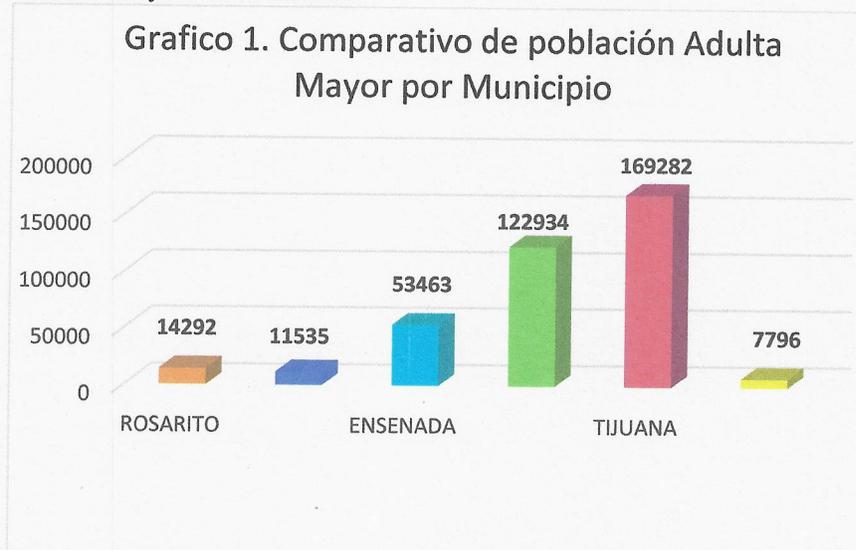
Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, y los centros de primera acogida, en un esfuerzo integral para atender crisis de adaptación social en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, económicos, políticos y educativos, las carencias, demandas y efectos se han transformado implicando nuevos retos; dando respuesta a ello se incorpora el centro de día, estos centros ofrecen una alternativa psicosocial, brindando diversos servicios asistenciales diariamente a través de sus diferentes acciones como talleres de actividades recreativas, culturales y de desarrollo humano. Así como atención psicológica, seguimiento social y orientación legal para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad y riesgo por su condición familiar, económica y social.

- **Atención a Grupos Vulnerables:**

La coordinación de Atención a Grupos Vulnerables ejecuta su intervención social en tres sectores prioritarios: atención adultos mayores, atención a personas con discapacidad y asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables.

Con relación a la atención a adultos mayores, es necesario precisar que el envejecimiento, es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios biológicos, psicológicos y sociales a través del tiempo, determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. No obstante, SDIF Tijuana reconoce que el envejecimiento constituye un reto social para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación en sociedad y su seguridad.

En Baja California residen 379,302 adultos mayores, representando el 10.06% de la población total; de los cuales en Tijuana residen 169,282 adultos mayores, siendo este municipio el que cuenta con la mayor población adulta mayor en el Estado.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

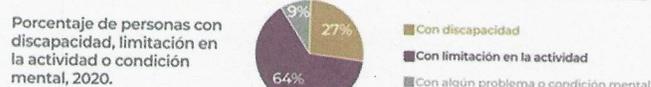
Así mismo, es importante precisar que, según el Sistema Estatal de Información Sociodemográfica, proyección de crecimiento poblacional de las personas adultas mayores en Baja California en el periodo de 2015 a 2030, pasara de un 6.9% de la población 2015 a un 12.9% en 2030. Es por ello, que SDIF Municipal busca con su estrategia de intervención, coordinar e impulsar la formación de grupos gerontológicos, en los que se brinde atención integral a las personas adultas mayores de la comunidad, favoreciendo su adecuada integración social y familiar a través de actividades ocupacionales, recreativas, sociales y de ocupación del tiempo libre, garantizando siempre sus derechos.

Por otra parte, la discapacidad se presenta por diversas causas, desde enfermedades genéticas, condiciones perinatales, padecimientos crónico-degenerativos y trasmisibles, como también intoxicaciones, accidentes y lesiones, principalmente; INEGI los considera como persona con discapacidad aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aún usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse como población con discapacidad según su actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

## Gráfico 2. Porcentaje de la población con discapacidad según edad

541 mil 359 habitantes en Baja California contaban con una discapacidad, limitación en la actividad cotidiana que realiza o algún problema o condición mental.

Representan un 14.4% de la población total del Estado.



Del total de la población con discapacidad (151,945) los hombres representan el 47.6%; mientras que las mujeres concentran el 52.4%.

30 a 64 años es el grupo de edad, que concentra mayor número de personas con discapacidad, con el 42.8% del total.

5.7% de la Población de 15 años y más con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, son analfabetas.

53.9% es población económicamente activa; y de estos, el 98.4% se encuentra ocupados y el resto desocupados.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con base a lo anterior y con el propósito de atender de forma integral a las personas con discapacidad, SDIF Tijuana en su estrategia de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover el desarrollo de las personas con discapacidad en Tijuana, basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

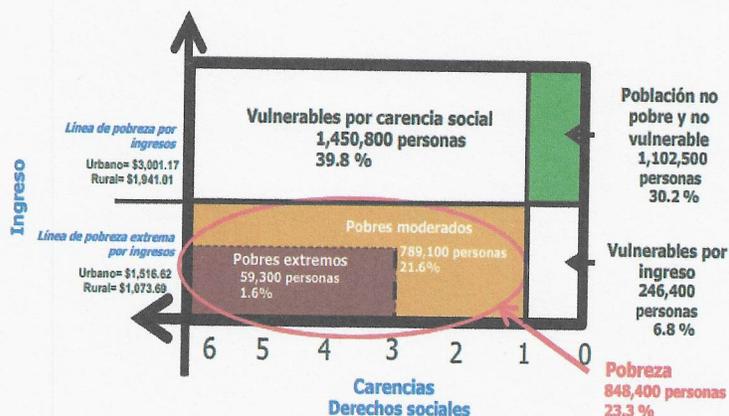
Con respecto a la asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables, SDIF Tijuana en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, busca implementar programas alimentarios con esquemas de calidad de nutrición, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para

contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebran ambas instituciones para el ejercicio 2024.

Por su parte, según datos del consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto a la medición de la pobreza en México, en Baja California 59,300 personas se encuentran en situación de pobreza extrema; y 789,109 en pobreza, representando al 23% de la población estatal.

**Gráfico 3. Porcentaje de la población con discapacidad según edad**

**Figura 2. Indicadores de pobreza en Baja California, 2018**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Nota: Línea de pobreza y línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar y línea de bienestar mínimo, respectivamente) a precios de agosto de 2018.

Debido a la anterior, el estudio de Inseguridad Alimentaria en los Estados de México, realizado por la CONEVAL abril 2024, expresa que las condiciones de inseguridad alimentaria se deben a los constantes incrementos en la canasta básica, puesto que, en la entidad, una persona en situación de pobreza gana el salario mínimo \$11,290.80 pesos mexicanos al mes más o menos; mientras que el costo de la canasta básica mensual se calcula en \$2,298.82 pesos mexicanos (a precios de abril 2024).

• **Atención a la Familia:**

La coordinación de Atención a la Familia ejecuta su intervención social en cuatro grandes áreas de enfoque: protección familiar, 075 línea de apoyo, víctimas de violencia familiar y pláticas preventivas y valores.

En un contexto internacional, en 1981 se celebró en Colombia, el primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe con el objetivo de intercambiar experiencias y analizar la situación de las mujeres de la región. En dicho encuentro se propuso organizar actos en toda América Latina contra la violencia que sufren las mujeres. A la postre, en 1999 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) insta a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, a que

empresan actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer y que consideren que “por violencia contra la mujer se entiende, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La intervención social para atender a víctimas de violencia familia, se encuentra sumamente asociado a la protección familiar puesto que se debe considerar que las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16 % más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1.5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal.

Los datos de Incidencia Delictiva en Baja California de las bases de datos de víctimas y de delitos registrados que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), registran que las víctimas por violencia familiar incrementaron 7% durante el primer semestre del 2023. Las tasas de víctimas de violencia familiar para 2023 fue de 218.9 por cada cien mil habitantes y el promedio fue de 934 casos diarios.

Para 2022 en la Fiscalía General del Estado de Baja California se registró la incidencia delictiva en Tijuana se contaron con 5,174 casos registrados por Violencia Familiar de enero a diciembre.

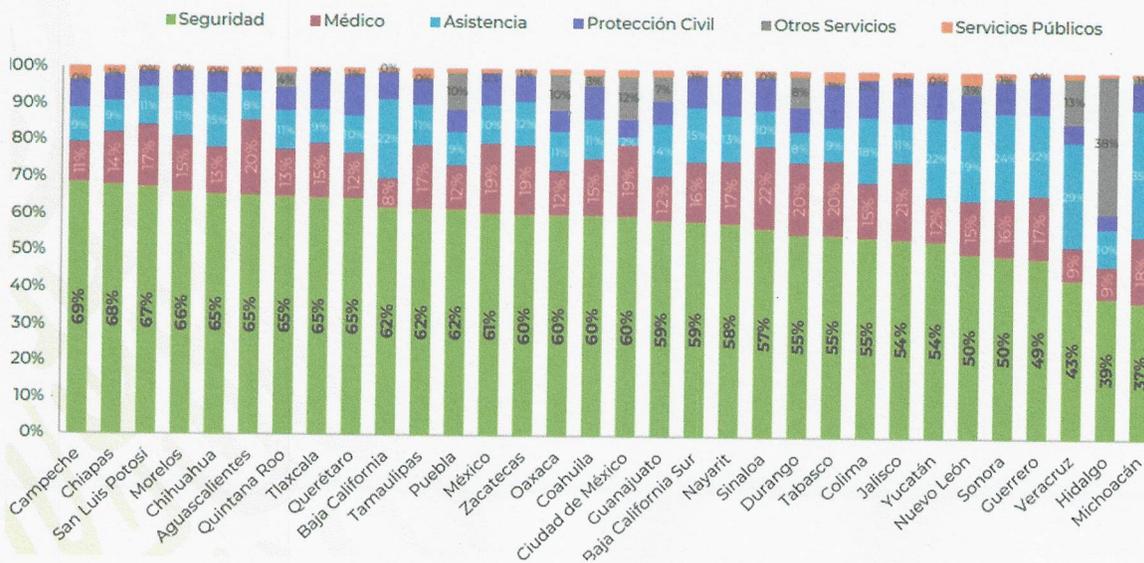
Fuente: FGE. Procesado: Centro Estatal de Inteligencia, Coordinación de Estadística.

También cabe destacar según el reporte al 2023 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Centro Nacional de Información (CNI), las denuncias a la línea de emergencias 9-1-1 procedentes en Baja California haciende en un 62% en el apartado de Seguridad en el que se atendieron 294,152 llamadas por concepto de Violencia Familiar siendo este el 6.67% del total. Se hace mención que el número de llamadas entre 2023 y 2024 en el apartado de Seguridad hay un aumento mínimo del 1.2% siendo un problema constante el de la Violencia Familiar en el Estado.

Fuente: SSPC. Procesado: Centro Estatal de la Información (CNI).

### DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS PROCEDENTES A LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 9-1-1 POR TIPO DE INCIDENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA

Enero - junio 2024



Ranking por protocolo	Incidente	Total llamadas	Proporción (%) del total del protocolo
	<b>Seguridad</b>	<b>4,410,587</b>	<b>100.0%</b>
1	Persona agresiva	398,407	9.03%
2	Accidente de tránsito sin lesionados	392,548	8.90%
3	Otras alarmas de emergencias activadas	329,042	7.46%
4	Violencia familiar	294,152	6.67%
5	Persona sospechosa	293,820	6.66%
	Resto de incidentes seguridad	2,702,618	61.28%

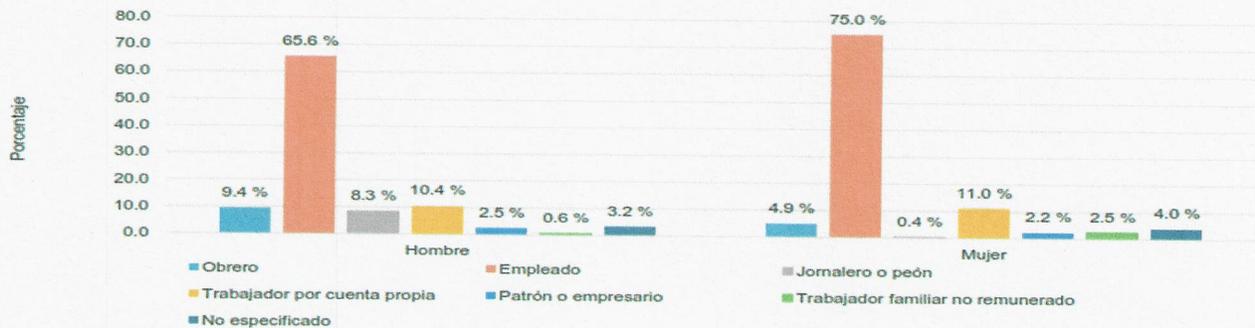
Los datos de la estadística de matrimonios en Baja California de las bases de datos de la Estadística de Matrimonios 2021 realizado por el INEGI en el comunicado de prensa núm. 563/22, registran que la tasa de matrimonios de 18 o más de un total de 15326, el cual por cada cien mil habitantes es de 564.10, en los cuales se desglosa que el 549.41 son los contrayentes hombre – mujer, el 6.59 son entre hombres del mismo sexo y el 8.10 contrayentes del mismo sexo mujeres.

Entidad federativa	Total	Contrayentes hombre-mujer	Contrayentes del mismo sexo. Hombres	Contrayentes del mismo sexo. Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	511.35	506.45	2.08	2.82
Aguascalientes	692.52	683.54	3.06	5.92
Baja California	564.10	549.41	6.59	8.10

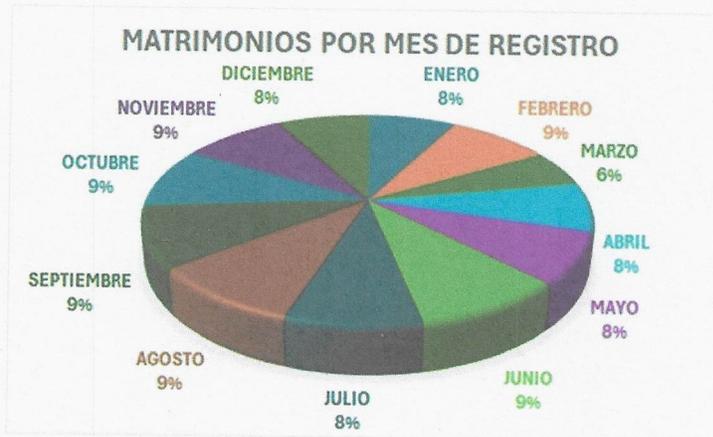
Fuente: Estadística de Matrimonios, 2021.

Como dato, con el paso del tiempo, la edad promedio para contraer matrimonio ha aumentado, ya que en el 2012 era de 29.4 años y en 2021 de 33.4 en hombres, en el caso de las mujeres también aumento de 26.6 a 30.5 en 2012 y 2021 en ese orden.

Entre las y los contrayentes que trabajan, la principal posición en el trabajo fue la de empleada o empleado, con 279954 hombres (65.6%) y 185382 mujeres (75.0%).



Es importante destacar que durante el ejercicio 2023, se mantuvo una afluencia de matrimonios promedio, siendo el unico mes que disminuyo en marzo.



- **Atención a la Comunidad:**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para el estado de Baja California registró que en 2018 un 23.3% de la población total se encontraba en pobreza extrema y moderada.

**Gráfica 19.** Municipios con mayor y número de personas en situación de pobreza, Baja California, 2015



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, en Tijuana se contaba con 499,136 personas en pobreza lo que representa un 29.5% de la población total del municipio, y 30,931 en pobreza extrema.

Con la intervención de esta Unidad Administrativa de SDIF Tijuana, se acercan a la comunidad distintos servicios, entre ellos, atención dental y psicoterapia con el objetivo de disminuir la brecha de desigualdad referente al acceso a servicios de salud, ya que 615 mil personas en el estado de Baja California carecen de acceso a servicios de salud, mismos que representan 16.9 % de la población total (Coneval, 2020).

Asimismo, resulta imprescindible el desarrollo de las habilidades de cada individuo para fortalecer su identidad y autonomía, en atención a los indicadores de deserción escolar (anteriormente mencionados). Por ello, los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) constituyen una franquicia social donde se impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se proveen servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva, se facilita el encuentro de la comunidad para impulsar el desarrollo por la vía de la organización democrática; y funcionan como estrategia para ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar modelos de atención acorde a la situación social (Hábitat, 2015).

Los cursos productivos son llevados a cabo con el fin de dotar de herramientas productivas a los ciudadanos, en su mayoría mujeres, para que generen ingresos y así cubrir por sus propios medios las necesidades básicas de la familia y el hogar.

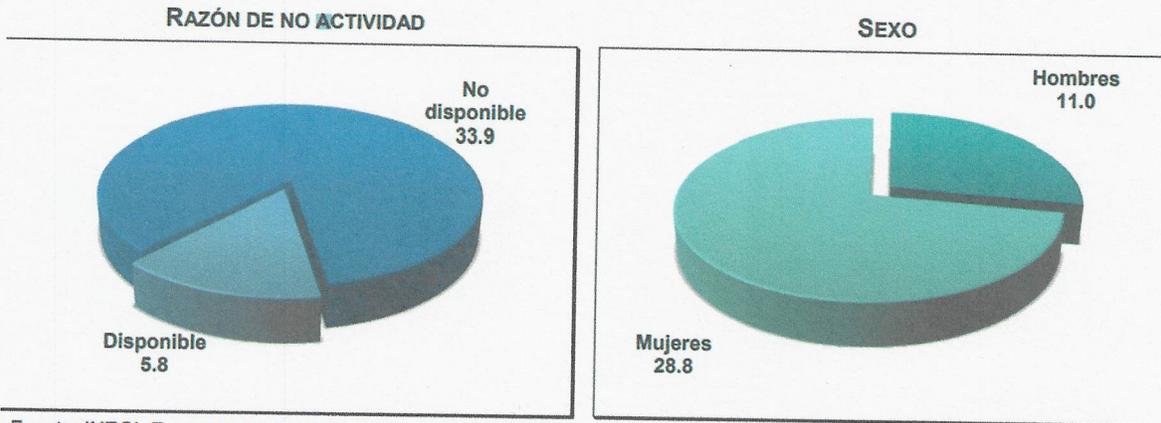
SDIF Tijuana, como organismo de asistencia social contribuye, además, a satisfacer necesidades básicas e inmediatas de las familias de bajo nivel socioeconómico entregando despensas, en coadyuvancia con empresas, asociaciones civiles y población en general.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; así mismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrenta a una insuficiencia asistencial social. Para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, los Programas Preventivos Integrales de SDIF Tijuana, han tenido una transformación con el objetivo de brindar un servicio de calidad y atención efectiva a las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad y riesgos psicosociales, familiares e individuales que afecte su desarrollo humano, a través de diferentes pláticas de tipo informativo, formativo y desarrollo humano para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajando para la mejora de la calidad de vida y previniendo la deserción escolar, las conductas auto-lesivas, el incremento en adicciones y problemáticas de conducta. Abarcando escuelas primarias, secundarias y comunidades consideradas en alta vulnerabilidad sus condiciones de pobreza, violencia familiar y social, drogodependencias, así como deserción escolar.

Según datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición (ENOE<sup>N</sup>) 2022, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos hace saber que el total de población desempleada de 15 años y más es del 39.7 millones que es el 40.1% del total.

Gráfica 2  
**POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN RAZÓN DE NO ACTIVIDAD Y SEXO  
TERCER TRIMESTRE DE 2022**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE<sup>N</sup>)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2025**

**COBERTURA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA:  
71 “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”**

La metodología para la determinación de cobertura de los servicios que ofrece SDIF Tijuana, refleja la medida en que las personas que los necesitan reciben de hecho intervenciones asistenciales importantes; para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad.

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”.

Para cuantificarla se utilizaron distintas fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda 2010, el Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017, Indicadores de Incidencia Delictiva en Baja California de la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2019, Encuesta Intercensal 2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 (CONEVAL), Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Baja California, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2015, la Encuesta Nacional de Salud y nutrición 2012, Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE2020) del instituto de geografía y estadístico (INEGI), entre otros.

Derivado de lo anterior podemos determinar cómo:

La población objetivo se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable, desagregada por sexo.

**Tabla1. Determinación de la población potencial**

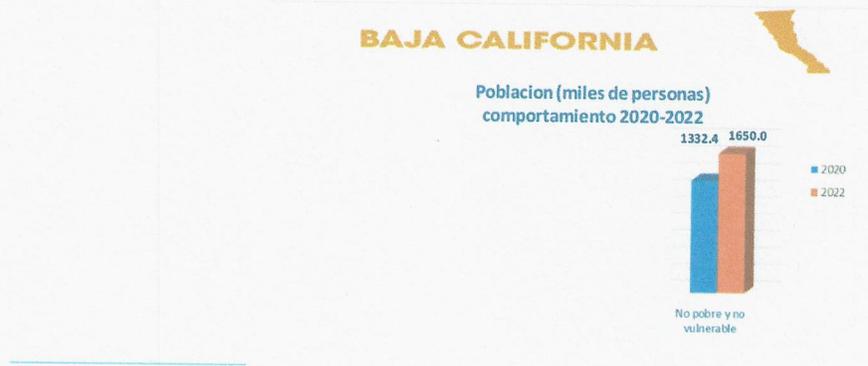
A toda la población del municipio de Tijuana. La cual según la encuesta intercensal del 2015 ascendía a 1,641,570 personas

<b>Condición de vulnerabilidad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Niños y niñas en edad de guardería	69,025	67,561	136,586
Niños y niñas en edad de preescolar inscritos	39,195	37,410	76,605
Personas con Discapacidad	33,856	37,379	71,235
Personas Adultas Mayores	48,954	58,348	107,302
Personas en pobreza extrema			30,931
Víctimas de Violencia Familiar 2020			5,158
<b>Población Potencial SDIF Tijuana</b>			<b>427,817</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y CONEVAL

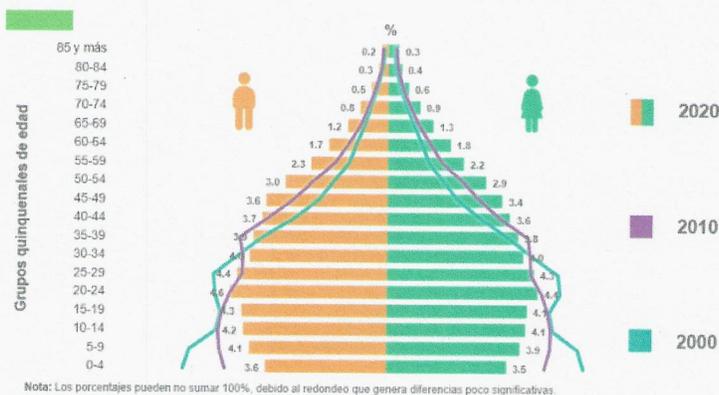
## DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: 71 “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”

Se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable del Estado de Baja California.

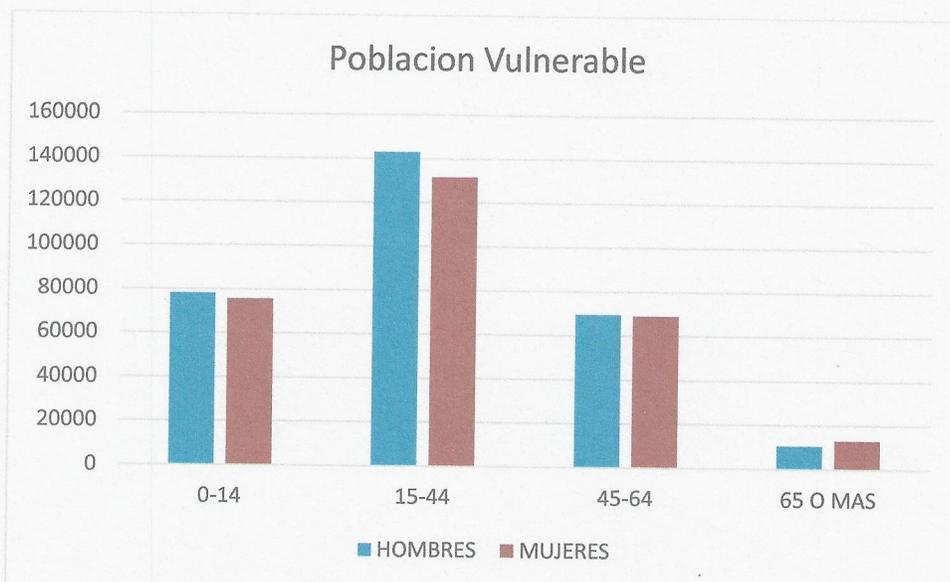


La ciudad de Tijuana cuenta con una población de 1,922,523 información emitida por el INEGI en el 2020, conociendo a su vez que hay una población en la misma ciudad por 1,322,400 personas, la cual no se encuentra en condiciones vulnerables, dándonos una población objetivo de 590,123 personas, desagregando de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN 2000, 2010 Y 2020



Por municipios, Tijuana es el más poblado con 1 922 523 habitantes, mientras que Tecate es el menos poblado, con 108 440 habitantes.



Fuente de información: COMUNICADO DE PRENSA NÚM 30/21 DEL INEGI

#### CONEVAL

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_BC\\_2020.p](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_BC_2020.p)

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Hacia\\_la\\_medicion\\_de\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Hacia_la_medicion_de_pobreza_2020.aspx)

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo\\_actualizacion\\_lineamientos\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo_actualizacion_lineamientos_pobreza_2018.aspx)

[https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas\\_pobreza.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas_pobreza.pdf)

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx>

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx>

#### INEGI

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000020004#collapse-Indicadores>

[https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF\\_Docs/BCN\\_ANUARIO\\_PDF.pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/BCN_ANUARIO_PDF.pdf)

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197735.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf)

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados>

[https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut\\_2018\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=02#divFV1002000001>

[https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/164/related\\_materials?idPro=](https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/164/related_materials?idPro=)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/#Tabulados>

[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad\\_Discapacidad\\_02\\_b73245cd-6c24-42c6-b7e2-d8eff80939e2](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_b73245cd-6c24-42c6-b7e2-d8eff80939e2)

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_BC.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_BC.pdf)

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EstMat/Matrimonios2021.pdf>

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_DMPO23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf)

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

#### Gobierno del Estado

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/844782/Llamadas\\_de\\_emergencia\\_9-1-1\\_Ene-julio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/844782/Llamadas_de_emergencia_9-1-1_Ene-julio.pdf)



# FRACCIÓN II

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

# ÍNDICE

1. Marco Jurídico.
2. Actas Circunstanciadas.
3. Descripción del Problema.
4. Determinación de la Población
5. Relación con Otros Programas
6. Matriz de Objetivos de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Matriz de Planeación de Estrategias.
8. Matriz de Responsabilidad y Competencia.
9. Árbol de Problemas.
10. Árbol de Objetivos.
11. Matriz de Indicadores para Resultados.
12. Programa Operativo Anual.

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**PARAMUNICIPAL:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ATENCIÓN A GRUPOS VULNERALES

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07/10/2024 **NO. PROGRAMA:** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.1 MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.
- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo que Crea el Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado : SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA B.C.
- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana B.C.
- Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

SÍ / NO  
NO

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

SÍ / NO  
NO

*Si su respuesta es SI, enlistar las lias electrónicas de acceso directo a los documentos*

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

SÍ / NO  
NO

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

SÍ / NO  
NO

*Si su respuesta es SI, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos*

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

SÍ / NO  
NO

**LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE**  
DIRECTORA SDIF

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**PARAMUNICIPAL:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES  
**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07/10/2024 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

**I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA**

El día 7 de octubre de 2024, siendo las 14:00 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Coordinación de Atención a la Niñez y el Departamento de Programación y Presupuesto en función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:

Lic. Ordoñez Villareal Marina y Lic. Georgette Sanchez Smith

Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de establecer bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones que lleven a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como prevenir su vulneración.

Se inició la reunión, platicando los objetivos para brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes de comunidades vulnerables también orientación a padres y población en general, así mismo brindar talleres para niños, niñas y adolescentes en las diferentes comunidades, como lo son comunidades escolares previniendo los riesgos de factor psicosocial, a su vez se brinda atención a las necesidades básicas de las familias en situación vulnerable cubriendo el cuidado, atención y educación de los menores de 7 meses a 5 años 11 meses, realizar actividades lúdicas recreativas en las diferentes comunidades de la ciudad, participando en las jornadas con módulos de información, realizar actividades de acuerdo a las fechas cívicas conmemorativas de cada mes y reportar la equidad de género.

Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 6, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad.

Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
  2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1 Atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el fin de prevenir, orientar e informar a niñas, niños y adolescentes sobre los diversos apoyos, programas, talleres y platicas que apoyen su desarrollo y/o necesidades básicas inmediatas; el segundo reporte P1C1A2 Atención y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencias y crisis, con el objetivo de brindar atención especializada (psicológica) a niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable o de riesgo; el tercer reporte P1C2A1 Atención asistencia y servicios educativos a niñas, niños menores de 5 años 11 meses de edad, hijos de padres y madres trabajadoras, en situación de vulnerabilidad, se reportara con el fin de brindar servicio en nuestros Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (estancias) y Centros de atención infantil Comunitarios (preescolares), cuarto reporte PIC2A3 Dación de asistencia social a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de calle y sus familias, con el objetivo de atender niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de calle, con actividades informativas, preventivas y asistenciales con lo cual se realizan talleres en jornadas y se entrega una bitácora de educadores y actividades educativas con listado de asistencia y fotografías; quinto reporte P1C3A3 Información de campañas de sensibilidad y eventos especiales dirigidos a la comunidad, con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de eventos recreativos, culturales, deportivos y formativos, promoviendo la salud, la educación, la prevención y la convivencia, para esto también se realizan eventos relacionados con las fechas cívicas en cual se entrega una ficha del evento, evidencia fotográfica y listado de asistencia; sexto reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de los beneficiarios de las acciones del programa, se entrega una gráfica, en la cual muestra las atenciones a niños y niñas por primera vez.
  3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.
- Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.

Lic. Ordoñez Villareal Marina  
Coordinadora de Atención a la Niñez

Lic. Georgette Sánchez Smith  
Jefe de Programación y Presupuestos

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE  
DIRECTORA SDIF

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**PARAMUNICIPAL:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07/10/2024 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

**I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA**

El día 07 de octubre de 2024, siendo las 14:30 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Subdirección Operativa y el Departamento de Programación y Presupuesto en función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:

Lic. Michell Rivas, Lic. María Eugenia Lugo y Lic. Georgette Sanchez Smith

Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de que las coordinaciones de las diferentes áreas que conforman la Entidad y que tienen contacto directo con la ciudadanía relaten como fue el impacto de las actividades y dónde consideran que se necesitará realizar aspectos de mejora para la programación del próximo año 2025.

Se inició la reunión, platicando los objetivos para brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes de comunidades vulnerables también orientación a padres y población en general, así mismo brindar talleres para niños, niñas y adolescentes en las diferentes comunidades, como lo son comunidades escolares previniendo los riesgos de factor psicosocial, a su vez se brinda atención a las necesidades básicas de las familias en situación vulnerable cubriendo el cuidado, atención y educación de los menores de 7 meses a 5 años 11 meses, realizar actividades lúdicas recreativas en las diferentes comunidades de la ciudad, participando en las jornadas con módulos de información, realizar actividades de acuerdo a las fechas cívicas conmemorativas de cada mes y reportar la equidad de género.

Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 6, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad.

Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1 atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el fin de atender a la población de acuerdo a sus necesidades básicas y se brinda la asesoría que requiera y en ocasiones se canaliza y se gestiona a estancias y dependencias correspondientes, para resolución de sus necesidades si no se cuenta con el apoyo o rubro necesario; segundo reporte P1C1A2 Atención y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencias y crisis, con fin de brindar servicios dentales y terapias psicológicas cubriendo los ciudadanos una cuota de recuperación, esto con la finalidad de una mayor accesibilidad económica para la población; tercer reporte P1C1A3 impartición de talleres artísticos, culturales, deportivos, educativos y productivos, se busca brindar atención especializada (psicológica) a niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable o de riesgo, así como también en los 9 CDC se busca apoyar a toda la comunidad con los distintos talleres, así como fomentar las actividades positivas para la comunidad adolescente, para motivar a emprender a toda la comunidad de todas las edades; cuarto reporte P1C3A3 otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos a la población en condición de vulnerabilidad, se busca apoyar a la ciudadanía vulnerable y de escasos recursos que acude al departamento de bienestar, con los diferentes apoyos con que se cuenta, despensas, económicos, aparatos funcionales, etc.; quinto reporte P1C3A4 Promoción de campañas de sensibilización y eventos especiales dirigidos a la comunidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general la información sobre los diferentes programas con que cuenta SDIF; y el sexto reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de la población beneficiada de las acciones del programa y de la población que se atiende.

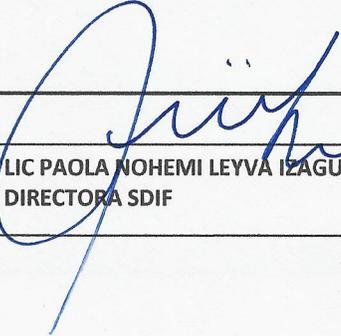
3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.  
Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.

  
María Eugenia Lugo  
Jefe Comunidad

  
Lic. Michell Rivas  
Subdirectora Operativo

  
Lic. Georgette Sanchez Smith  
Jefe de Programación y  
Presupuestos

  
**LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
**LIC PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE**  
DIRECTORA SDIF

**PARAMUNICIPAL:**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

**07/10/2024**

**NO. PROGRAMA:**

**71**

**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:**

**abr-25**

**I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA**

El día 7 de octubre de 2024, siendo las 13:00 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables y el Departamento de Programación y Presupuesto en

función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:

Lic. Jose Antonio Padilla Serrano, Lic. Georgette Sánchez Smith, Lic. Keren Abisaday Perez Hernández y Marhta Lorena Sillas Orozco.

Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de asesorar a las personas con discapacidad o que deseen recibir capacitación para desempeñarse en una actividad laboral.

Se inició la reunión, platicando los objetivos con la sensibilización y concientización hacia la discapacidad tanto en espacios públicos y privados que permitan la inclusión de las personas con discapacidad, así como seguir con el otorgamiento de credenciales para identificar la discapacidad específica de cada persona, otorgamiento de tarjetones para estacionamientos para personas con discapacidad, credenciales de INAPAM para adultos mayores y a su vez la emisión de cartas de empacador voluntario para adultos mayores generando con esto un ingreso a su familia. Así mismo la re apertura de la estancia de día Casa del Abuelo, tendrá el objetivo de otorgar atención integral básica para adultos mayores mientras sus familiares estudian y/o trabajan. Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 9, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad. Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1: Atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el objetivo de informar, orientar y canalizar a personas con discapacidad y personas adultas mayores para que puedan acceder a los diversos programas y servicios; y el segundo reporte P1C1A2 Proporcionar asistencia y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencias y atención en crisis, con lo que se reportara la asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida con traslados programados para mitigar las dificultades del desplazamiento de un lugar a otro por situación de rehabilitación y/o atención médica, tercer reporte P1C1A4 Impartición de pláticas de mediación comunitaria, valores y nutricionales, en el que se busca orientar y educar a las personas con discapacidad y adultos mayores sobre el consumo de alimentos nutritivos e inocuos con calidad nutricia para complementar su dieta y así revertir padecimientos relacionados con la alimentación; cuarto reporte P1C2A4 atender y orientar en materia de salud, nutrición e higiene como parte de cuidados integrales y especializados para el adulto mayor en estancia y clubes de la alegría, en los cuales se busca proporcionar atención y servicios al adulto mayor y promover la atención geriátrica integral de diversas actividades para su beneficio, tales como alimentación, salud física y mental, estímulo cognitivo, cultural, social y lúdico; quinto reporte P1C3A1 otorgamiento de credenciales, cartas de empacador voluntario, engomados y placas personalizadas a la población con discapacidad y personas adultas mayores, en el cual se busca beneficiar a las personas con discapacidad y personas adultas mayores con el otorgamiento de cartas de empacador, credenciales, tarjetones y engomados; sexto reporte P1C3A2 Administración, distribución y supervisión del padrón de beneficiarios de despensas, se busca apoyar a la ciudadanía con el otorgamiento de despensas con alimento básico de acuerdo con los requerimientos alimentarios y nutricionales; séptimo reporte P1C3A3 Otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos a la población en condición de vulnerabilidad, a personas cuidadoras de personas con discapacidad, con el fin de proveer apoyos a personas o familias con discapacidad, para elevar su calidad de vida; octavo reporte P1C3A4 Promoción de campañas de sensibilización y eventos especiales dirigidos a la comunidad, con el fin de promover la concientización, culturización y respeto para las personas con discapacidad y personas adultas mayores; noveno reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de los beneficiarios con las acciones del programa, como objetivo el beneficiar a la población de manera equilibrada entre géneros para así lograr la paridad de atenciones y servicios otorgados.
3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.

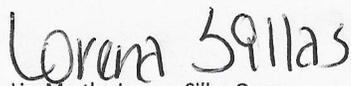
Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.



Lic. Jose Antonio Padilla Serrano  
Jefe de Discapacidad



Lic. Keren Abisaday Perez Hernández  
Jefa de Adulto Mayor



Lic. Martha Lorena Sillas Orozco  
Coordinación de atención a grupos vulnerables



Lic. Georgette Sanchez Smith  
Jefe de Programación y Presupuestos

**LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**



**LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA ZAGUIRRE**  
**DIRECTORA SDIF**



**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**PARAMUNICIPAL:**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

**07/10/2024**

**NO. PROGRAMA:**

**71**

**FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:**

**abr-25**

**I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA**

El día 7 de octubre de 2024, siendo las 13:30 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Coordinación de Atención a la Familia y el Departamento de Programación y Presupuesto en función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:

Lic. Erika Alejandra Riedel Marquez y Lic. Georgette Sanchez Smith.

Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de brindar servicios de atención psicológica, legal, trabajo social, a los ciudadanos en general y en específico a las personas víctimas de violencia ya que contamos con nuestro propio refugio, de igual forma se cuenta con la línea de apoyo e intervención en crisis la 24 horas del día y platicas prematrimoniales, escuela para padres y de Valores. Se inició la reunión, platicando los objetivos son la sensibilización y concientización hacia la familia atención y orientación a la ciudadanía de trabajo de social, psicología, asesoría jurídica, en el departamento 075 que intervención en crisis atención telefónica 24/7, platicas preventivas y prematrimoniales, escuela para padres, platicas de valores y familia, refugio victimas para mujeres (albergue), implementación de talleres por el área de psicología. Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 7, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad. Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1: Atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el objetivo de brindar atención a las personas que solicitan asesoría jurídica, atención psicológica o de trabajo social; segundo reporte P1C1A2 Atención y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencia y crisis (075), con el objetivo de atender llamadas telefónicas provenientes de la línea 075, brindando apoyo psicológico de manera inmediata, tercer reporte P1C1A4 impartición de pláticas sobre temas de: valores, nutrición, prematrimoniales, programas preventivos, en el que se busca promover y organizar cursos, talleres y platicas que incluyan temas relacionados con el desarrollo personal, la integración familiar, el fortalecimiento de los valores y el matrimonio y prevención de violencia; cuarto reporte P1C2A2 Resguardo de la seguridad de las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar, con el fin de dirigir, coordinar y supervisar la atención adecuada de las mujeres víctimas de violencia familiar, así como a los hijos de las mismas; quinto reporte P1C3A3 Otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos a la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de dar apoyo a las personas que soliciten reducción en el pago de la atención psicológica una vez que la trabajadora social realice estudio socio económico; sexto reporte P1C3A4 Información de campañas de sensibilización y eventos especiales, dirigidos a la comunidad, se busca promover y dar a conocer los servicios brindados por la Coordinación de Atención a la Familia de SDIF; séptimo reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de la población beneficiada de las acciones del programa, se presenta un reporte donde se refleja la equidad de género y edad de la población que se atiende de manera equilibrada entre géneros para así lograr la paridad de atenciones y servicios otorgados.
3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.

Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.

Erika Alejandra Riedel Marquez  
Coordinadora de Atención a la Familia

Lic. Georgette Sánchez Smith  
Jefe de Programación y Presupuestos

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA ZAGUIRE  
DIRECTORA SDIF

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**PARAMUNICIPAL:**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

**07/10/2024**

**NO. PROGRAMA**

**71 FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:**

**abr-25**

**I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**EJERCICIO FISCAL 2025**

**DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA:**

**71 " ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

La Ley General de Desarrollo Social, define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar".

Según la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, una persona o grupo de ellas, se puede encontrar en condición de vulnerabilidad por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; por lo que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas es multicausal y adquiere varias dimensiones; denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Para SDIF Tijuana, los grupos en condición de vulnerabilidad son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de estos grupos se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con problemas de salud mental, entre otros.

El 9.6% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4% tiene discapacidad y 1.4% tiene algún problema o condición mental. En total, 14.4% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, según el INEGI en el Comunicado de Prensa NUM30/21 del 26 de Enero de 2021.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; asimismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrentan a una insuficiente asistencia social. Para ello, DIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

**Atención a la Niñez:** La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares tiene jefatura femenina; es decir, la jefatura femenina aumentó 8 puntos porcentuales entre 2010 y 2020. De un 0 a 31% incrementaron en Baja California los hogares con jefatura familiar femenina, con un total de 301 mil 576 de mujeres que dirigen este tipo de viviendas. En el caso de Baja California, la Encuesta Intercensal arrojó que 301 mil 576 mujeres dirigen sus hogares, lo que equivale al 31.2% de las viviendas totales censadas en la entidad. Bajo el mando de las jefas de familia están 991 mil 8 personas, de un total de 3 millones 315 mil 766 habitantes en el estado.

Las cifras de 2015 también exponen que Tijuana es el Municipio en Baja California con mayor número de hogares con jefatura familiar femenina, registrando un total de 148 mil 710 viviendas. Dentro de los hogares con este tipo de jefatura viven 495 mil 62 individuos en Tijuana, reporta el estudio de INEGI.

Tabla 1. Población en hogares por municipio según el sexo del jefe o jefa

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Estado	3,315,766	2,324,758	991,008
Ensenada	486,639	329,787	156,852
Mexicali	988,417	708,330	280,087
Playas de Rosarito	96,734	66,566	30,168
Tecate	102,406	73,567	28,839
Tijuana	1,641,570	1,146,508	495,062

En el corto plazo, las necesidades de la población corresponden a servicios educativos en todos los niveles (básico y pos básico), así como espacios de recreación para el desarrollo integral de la población.

En este contexto, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), mejor conocidos como estancias infantiles, son una estrategia de asistencia social que otorga diferentes servicios a las niñas y niños, que contemplan factores de salud, nutrición, educación y prevención de riesgos con énfasis en la protección de sus derechos, brindando un cuidado de calidad y calidez, asegurando su bienestar y la tranquilidad de las madres de familia trabajadoras y padres solteros.

El Sistema Nacional de Información estadística y Geográfica (INEGI) 2020, menciona que en el municipio de Tijuana se cuenta con una población de 136,499 niños entre los 0 y los 4 años, la población de 0 a 11 años edad suma un total 290 mil 301 habitantes; lo que representa solo un 15.1% del total de la población. Por ello, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Comunitario (CAIC) o preescolares, son un mecanismo de solución para acercar la educación inicial a los niños en condición de Vulnerabilidad y sin acceso a educación básica; SDIF Tijuana en la actualidad cuenta con 18 estancias y 28 preescolar en diferentes delegaciones del Municipio contribuyendo con el Sistema de manera honoraria. Por otra parte, el INEGI menciona, con datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, que el total de alumnos registrados en nivel primaria alcanza a 343,685 menores, mientras que en el nivel secundaria desciende a 172,396 adolescentes; y en bachillerato desciende a 142,012 alumnos, observándose claramente la diferencia de ingreso escolar en los distintos niveles.

**Atención a Grupos Vulnerables:** La coordinación de Atención a Grupos Vulnerables, ejecuta su intervención social en tres sectores prioritarios: atención adultos mayores, atención a personas con discapacidad y asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables. Con relación a la atención a adultos mayores, es necesario precisar que el envejecimiento, es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios biológicos, psicológicos y sociales a través del tiempo, determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. No obstante, SDIF Tijuana reconoce que el envejecimiento constituye un reto social para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación en sociedad y su seguridad. En Baja California residen 379,302 adultos mayores, representando el 10.06% de la población total; de los cuales en Tijuana residen 169,282 adultos mayores, siendo este municipio el que cuenta con la mayor población adulta mayor en el Estado.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

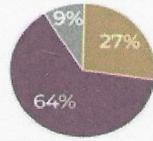
Así mismo, es importante precisar que, según el Sistema Estatal de Información Sociodemográfica, la proyección de crecimiento poblacional de las personas adultas mayores en Baja California en el periodo de 2015 a 2030, pasará de un 6.9 % de la población 2015 a un 12.9 % en 2030. Es por ello, que SDIF Municipal busca con su estrategia de intervención, coordinar e impulsar la formación de grupos gerontológicos, en los que se brinde atención integral a las personas adultas mayores de la comunidad, favoreciendo su adecuada integración social y familiar a través de actividades ocupacionales, recreativas, sociales y de ocupación del tiempo libre, garantizando siempre sus derechos.

Por otra parte, la discapacidad se presenta por diversas causas, desde enfermedades genéticas, condiciones perinatales, padecimientos crónico-degenerativos y trasmisibles, como también intoxicaciones, accidentes y lesiones, principalmente; INEGI los considera como persona con discapacidad aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aún usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse como población con discapacidad según su actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

**541 mil 359 habitantes en Baja California contaban con una discapacidad, limitación en la actividad cotidiana que realiza o algún problema o condición mental.**

Representan un **14.4%** de la población total del Estado.

Porcentaje de personas con discapacidad, limitación en la actividad o condición mental, 2020.



■ Con discapacidad  
■ Con limitación en la actividad  
■ Con algún problema o condición mental

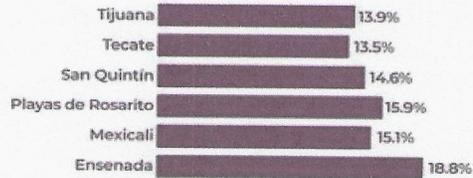
Del total de la población con discapacidad (151,945) los **hombres** representan el **47.6%**; mientras que las **mujeres** concentran el **52.4%**.

**30 a 64 años** es el grupo de edad, que concentra mayor número de personas con discapacidad, con el **42.8%** del total.

**5.7%** de la Población de 15 años y más con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, son analfabetas.

**53.9%** es población económicamente activa; y de estos, el **98.4%** se encuentra ocupados y el resto desocupados.

Porcentaje de población en viviendas particulares habitadas según discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental por municipio, 2020



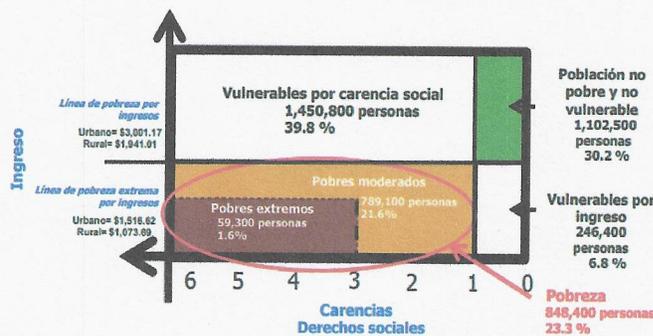
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con base a lo anterior y con el propósito de atender de forma integral a las personas con discapacidad, SDIF Tijuana en su estrategia de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover el desarrollo de las personas con discapacidad en Tijuana, basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Con respecto a la asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables, SDIF Tijuana en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, busca implementar programas alimentarios con esquemas de calidad de nutrición, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebran ambas instituciones para el ejercicio 2024.

Por su parte, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto a la medición de la pobreza en México, en Baja California 59,300 personas se encuentran en situación de pobreza extrema; y 789,109 en pobreza, representando al 23% de la población estatal.

Figura 2. Indicadores de pobreza en Baja California, 2018



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Nota: Línea de pobreza y línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar y línea de bienestar mínimo, respectivamente) a precios de agosto de 2018.

En razón de la anterior, el estudio de Inseguridad Alimentaria en los Estados de México, realizado por la CONEVAL abril 2024, expresa que las condiciones de inseguridad alimentaria se deben a los constantes incrementos en la canasta básica, puesto que en la entidad, una persona en situación de pobreza gana el salario mínimo \$11,290.80 pesos mexicanos al mes mas o menos; mientras que el costo de la canasta básica mensual se calcula en \$2,298.82 pesos mexicanos (a precios de abril 2024).

**Atención a la Familia:** La coordinación de Atención a la Familia ejecuta su intervención social en cuatro grandes áreas de enfoque: protección familiar, 075 línea de apoyo, víctimas de violencia familiar y pláticas preventivas y valores.

En un contexto internacional, en 1981 se celebró en Colombia, el primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe con el objetivo de intercambiar experiencias y analizar la situación de las mujeres de la región. En dicho encuentro se propuso organizar actos en toda América Latina contra la violencia que sufren las mujeres. A la postre, en 1999 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) insta a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, a que emprendan actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer y que consideren que “por violencia contra la mujer se entiende, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La intervención social para atender a víctimas de violencia familiar, se encuentra sumamente asociado a la protección familiar puesto que se debe considerar que las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16 % más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1.5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal.

Los datos de Incidencia Delictiva en Baja California de las bases de datos de víctimas y de delitos registrados que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), registran que las víctimas por violencia familiar incrementaron 7% durante el primer semestre del 2023. Las tasas de víctimas de violencia familiar para 2023 fue de 218.9 por cada cien mil habitantes y el promedio fue de 934 casos diarios.

Para 2022 en la Fiscalía General del Estado de Baja California se registro la incidencia delictiva en Tijuana se contaron con 5,174 casos registrados por Violencia Familiar de enero a diciembre.

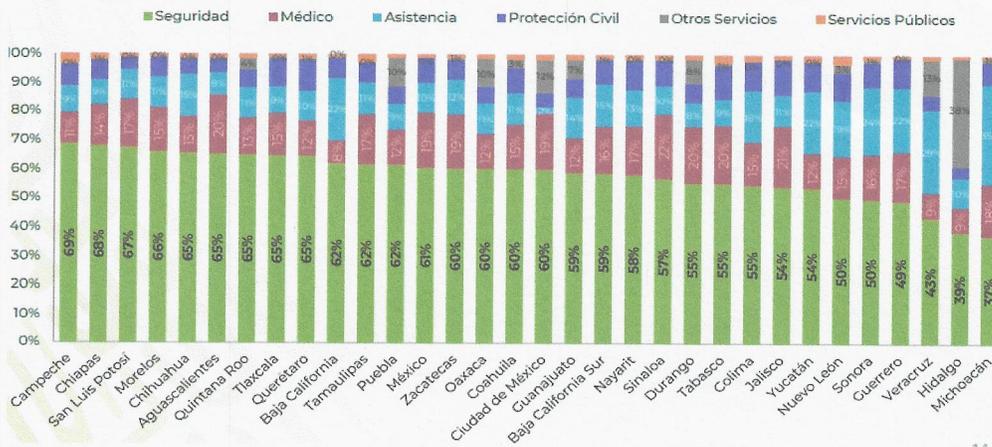
Fuente: FGE. Procesado: Centro Estatal de Inteligencia, Coordinación de Estadística.

También cabe destacar según el reporte al 2023 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Centro Nacional de Información (CNI), las denuncias a la línea de emergencias 9-1-1 procedentes en Baja California haciende en un 62% en el apartado de Seguridad en el que se atendieron 294,152 llamadas por concepto de Violencia Familiar siendo este el 6.67% del total. Se hace mención que el número de llamadas entre 2023 y 2024 en el apartado de Seguridad hay un aumento mínimo del 1.2% siendo un problema constante el de la Violencia Familiar en el Estado.

Fuente: SSPC. Procesado: Centro Estatal de la Información (CNI).

### DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS PROCEDENTES A LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 9-1-1 POR TIPO DE INCIDENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA

Enero - junio 2024



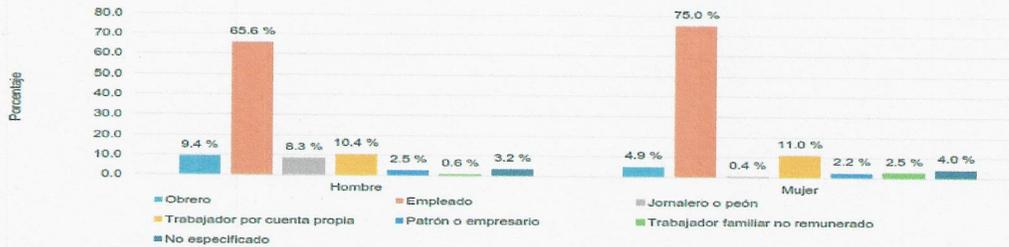
Ranking por protocolo	Incidente	Total llamadas	Proporción (%) del total del protocolo
	<b>Seguridad</b>	<b>4,410,587</b>	<b>100.0%</b>
1	Persona agresiva	398,407	9.03%
2	Accidente de tránsito sin lesionados	392,548	8.90%
3	Otras alarmas de emergencias activadas	329,042	7.46%
4	<b>Violencia familiar</b>	<b>294,152</b>	<b>6.67%</b>
5	Persona sospechosa	293,820	6.66%
	Resto de incidentes seguridad	2,702,618	61.28%

Los datos de la estadística de matrimonios en Baja California de las bases de datos de la Estadística de Matrimonios 2021 realizado por el INEGI en el comunicado de prensa núm. 563/22, registran que la tasa de matrimonios de 18 o más de un total de 15326, el cual por cada cien mil habitantes es de 564.10, en los cuales se desglosa que el 549.41 son los contrayentes hombre – mujer, el 6.59 son entre hombres del mismo sexo y el 8.10 contrayentes del mismo sexo mujeres.

Entidad federativa	Total	Contrayentes hombre-mujer	Contrayentes del mismo sexo. Hombres	Contrayentes del mismo sexo. Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	511.35	506.45	2.08	2.82
Aguascalientes	692.52	683.54	3.06	5.92
Baja California	564.10	549.41	6.59	8.10

Como dato, con el paso del tiempo, la edad promedio para contraer matrimonio ha aumentado, ya que en el 2012 era de 29.4 años y en 2021 de 33.4 en hombres, en el caso de las mujeres también aumento de 26.6 a 30.5 en 2012 y 2021 en ese orden.

Entre las y los contrayentes que trabajan, la principal posición en el trabajo fue la de empleada o empleado, con 279954 hombres (65.6%) y 185382 mujeres (75.0%).



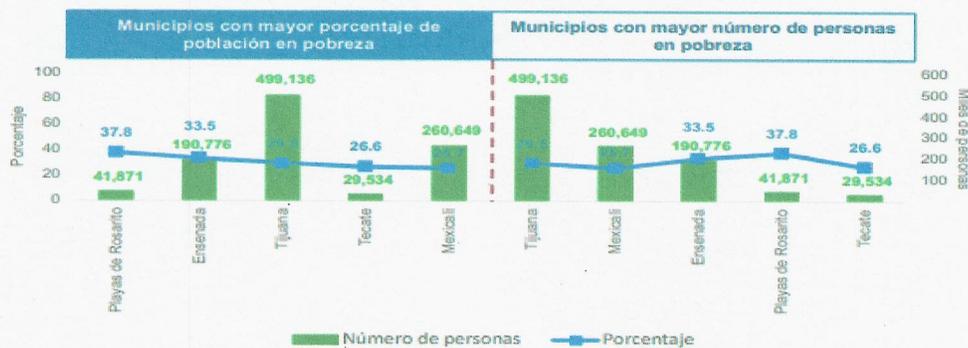
Es importante destacar que durante el ejercicio 2023, se mantuvo una afluencia de matrimonios promedio, siendo el unico mes que disminuyo en marzo.



**Atención a la Comunidad:** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para el estado de Baja California registró que en 2018 un 23.3% de la población total se encontraba en pobreza extrema y moderada.

Informe de pobreza y evaluación 2020. Baja California

**Gráfica 19. Municipios con mayor y número de personas en situación de pobreza, Baja California, 2015**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, en Tijuana se contaba con 499,136 personas en pobreza lo que representa un 29.5% de la población total del municipio, y 30,931 en pobreza extrema.

Con la intervención de esta Unidad Administrativa de SDIF Tijuana, se acercan a la comunidad distintos servicios, entre ellos, atención dental y psicoterapia con el objetivo de disminuir la brecha de desigualdad referente al acceso a servicios de salud, ya que 615 mil personas en el estado de Baja California carecen de acceso a servicios de salud, mismos que representan 16.9% de la población total (Coneval, 2020).

Asimismo, resulta imprescindible el desarrollo de las habilidades de cada individuo para fortalecer su identidad y autonomía, en atención a los indicadores de deserción escolar (anteriormente mencionados). Por ello, los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) constituyen una franquicia social donde se impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se proveen servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva, se facilita el encuentro de la comunidad para impulsar el desarrollo por la vía de la organización democrática; y funcionan como estrategia para ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar modelos de atención acorde a la situación social.

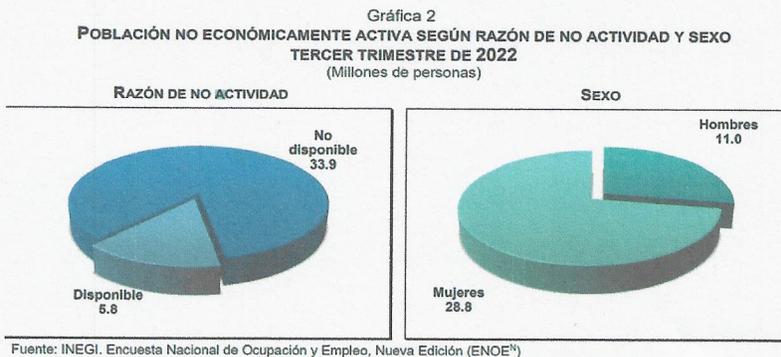
Los cursos productivos son llevados a cabo con el fin de dotar de herramientas productivas a los ciudadanos, en su mayoría mujeres, para que generen ingresos y así cubrir por sus propios medios las necesidades básicas de la familia y el hogar.

SDIF Tijuana, como organismo de asistencia social contribuye, además, a satisfacer necesidades básicas e inmediatas de las familias de bajo nivel socioeconómico entregando despensas, en coadyuvancia con empresas, asociaciones civiles y población en general.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; así mismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrenta a una insuficiencia asistencial social. Para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, los Programas Preventivos Integrales de SDIF Tijuana, han tenido una transformación con el objetivo de brindar un servicio de calidad y atención efectiva a las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad y riesgos psicosociales, familiares e individuales que afecte su desarrollo humano, a través de diferentes pláticas de tipo informativo, formativo y desarrollo humano para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajando para la mejora de la calidad de vida y previniendo la deserción escolar, las conductas auto-lesivas, el incremento en adicciones y problemáticas de conducta. Abarcando escuelas primarias, secundarias y comunidades consideradas en alta vulnerabilidad por sus condiciones de pobreza, violencia familiar y social, drogodependencias, así como deserción escolar.

Según datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición (ENOEN) 2022, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos hace saber que el total de población desempleada de 15 años y más es del 39.7 millones que es el 40.1% del total.



Con ello SDIF se ubica en el eje 4 correspondiente a Bienestar, teniendo como objetivo general que las personas que habitan la ciudad de Tijuana se encuentren en un espacio donde se les asegure la inclusión, el acceso y la posibilidad de desarrollo armónico, sin importar su género, y condición. el objetivo 4.1. Ciudad para Todos, teniendo la estrategia 4.1.1. Convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas, siendo la línea de acción la 4.1.1.9 Entregar apoyos sociales a personas de escasos recursos.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA ZAGUIRRE  
DIRECTORA SDIF

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**PARAMUNICIPAL:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07/10/2024      **NO. PROGRAMA:** 71      **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

**I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN**

**A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:**

La metodología para la determinación de cobertura de los servicios que ofrece SDIF Tijuana, refleja la medida en que las personas que los necesitan reciben de hecho intervenciones asistenciales importantes; para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad.

**B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):**

La población potencial es definida por CONEVAL como "aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende". Para cuantificarla se utilizaron distintas fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda 2020, el Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017, Indicadores de Incidencia Delictiva en Baja California de la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2023, Encuesta Intercensal 2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 (CONEVAL), Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Baja California, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2015, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE2020) del Instituto Nacional de Geografía y Estadístico (INEGI), entre otros.

Derivado de lo anterior podemos determinar cómo:

**C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:**

Se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable, desagregada por sexo.

A toda la población del municipio de Tijuana, la cual según la encuesta intercensal del 2015 ascendía a 1,641,570 personas

<b>Condición de vulnerabilidad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Niños y niñas en edad de guardería	69,025	67,561	136,586
Niños y niñas en edad de preescolar inscritos	39,195	37,410	76,605
Personas con Discapacidad	33,856	37,379	71,235
Personas Adultas Mayores	48,954	58,348	107,302
Personas en pobreza extrema			30,931
Víctimas de Violencia Familiar 2020			5,158
<b>Población Potencial SDIF Tijuana</b>			<b>427,817</b>

Se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable, del Estado de Baja California.

## BAJA CALIFORNIA

Población (miles de personas)  
comportamiento 2020-2022



### Carencias sociales (miles de personas)

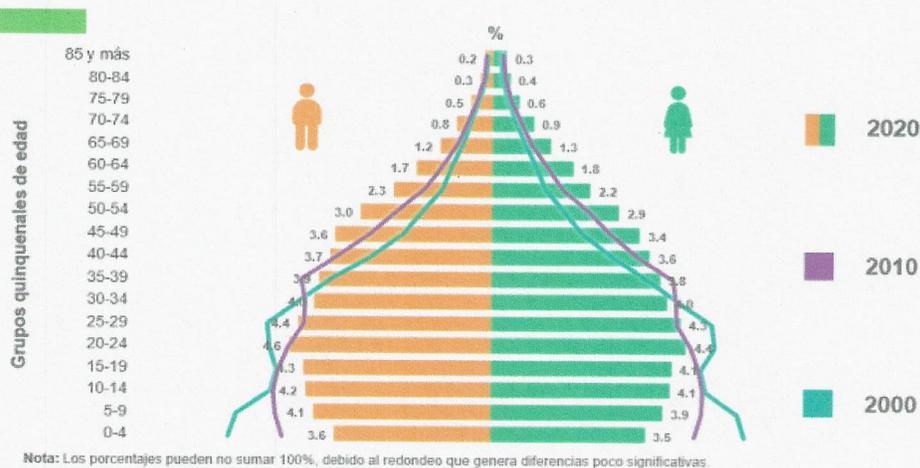


Fuente de Información - CONEVAL 2020.

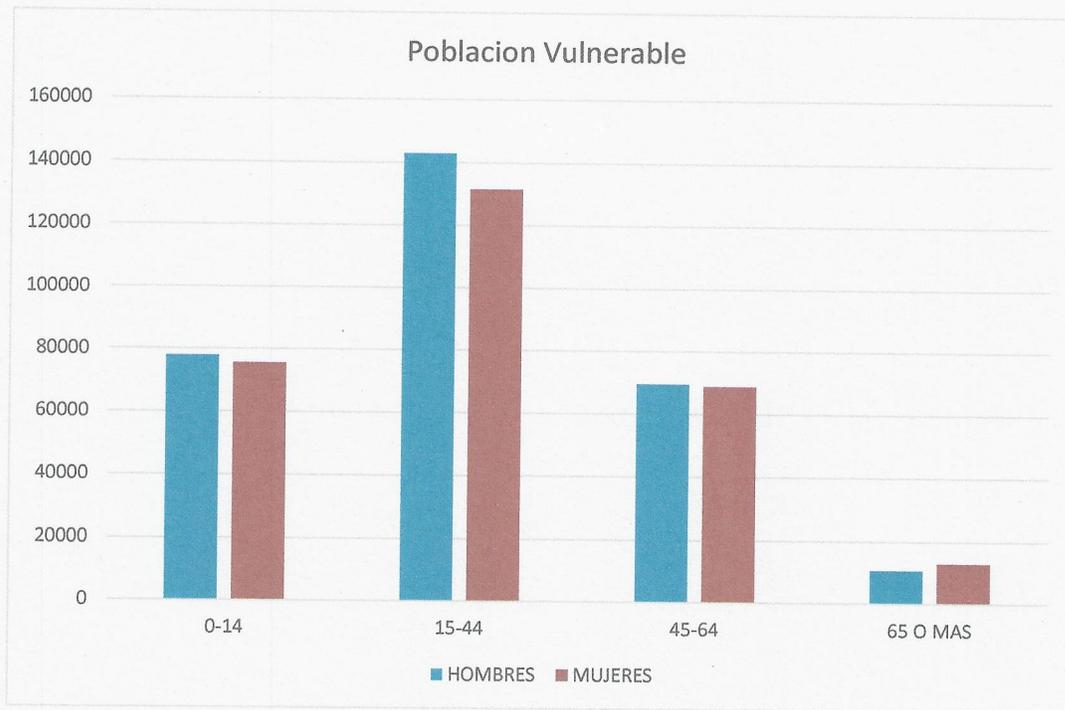
#### D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La ciudad de Tijuana, cuenta con una población de 1,922,523 información emitida por el INEGI en el 2020, conociendo a su vez que hay una población en la misma ciudad por 1,322,400 personas, la cual no se encuentra en condiciones vulnerables, dándonos una población objetivo de 590,123 personas, desagregándose de la siguiente manera:

### ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN 2000, 2010 Y 2020



Por municipios, Tijuana es el más poblado con 1 922 523 habitantes, mientras que Tecate es el menos poblado, con 108 440 habitantes.



Fuente de información : COMUNICADO DE PRENSA NÚM 30/21 DEL INEGI

**CONEVAL**

- [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_pobreza\\_evaluacion\\_2022/Baja\\_California.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Baja_California.pdf)
- [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx)
- [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo\\_actualizacion\\_lineamientos\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo_actualizacion_lineamientos_pobreza_2018.aspx)
- [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas\\_pobreza.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas_pobreza.pdf)
- <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx>

**INEGI**

- <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000020004#collapse-Indicadores>
- [https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF\\_Docs/BCN\\_ANUARIO\\_PDF.pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/BCN_ANUARIO_PDF.pdf)
- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197735.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf)
- <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados>
- [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut\\_2018\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf)
- <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=02#divFV1002000001>
- [https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/164/related\\_materials?idPro=](https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/164/related_materials?idPro=)
- <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad\\_Discapacidad\\_02\\_b73245cd-6c24-42c6-b7e2-d8eff80939e2](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_b73245cd-6c24-42c6-b7e2-d8eff80939e2)
- <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_BC.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_BC.pdf)
- <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EstMat/Matrimonios2021.pdf>
- <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>
- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_DMPO23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf)

**Gobierno del Estado**

- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/844782/Llamadas\\_de\\_emergencia\\_9-1-1\\_Ene-julio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/844782/Llamadas_de_emergencia_9-1-1_Ene-julio.pdf)

**LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE**  
**DIRECTORA SDIF**

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

PARAMUNICIPAL:  
NÚMERO DE PROGRAMA: 71  
NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

1.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
4	BIENESTAR	1	ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE	3	SALUD Y BIENESTAR

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. PAOLA NOHEMI LEVVA IZASURRE  
DIRECTORA SDIF



PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/10/2024

NO. PROGRAMA:

71 FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

abr-25

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO

SI

Mencionalo(s):

Se vincula con el Eje 4 Bienestar del Plan Municipal de Desarrollo.

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):

Este programa no se relaciona con ningún recurso federal.

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):

Se recibe subsidio por parte del gobierno estatal para el objeto que fue creada la institución.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE  
DIRECTORA SDIF



**H. XXV AVUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL PP**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 71  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

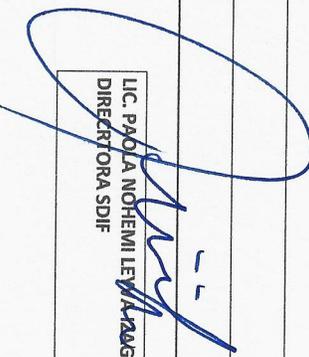
1.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
4. BIENESTAR	4.1. CIUDAD PARA TODOS	4.1.1 CONVERGENCIA DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS QUE ATIENDAN A TODAS LAS PERSONAS	4.1.1.9 ENTREGAR APOYOS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	LIC. PAOLA NOHEMI LEVA IZAGUIRRE DIRECTORA SDIF

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



  
 LIC. PAOLA NOHEMI LEVA IZAGUIRRE  
 DIRECTORA SDIF

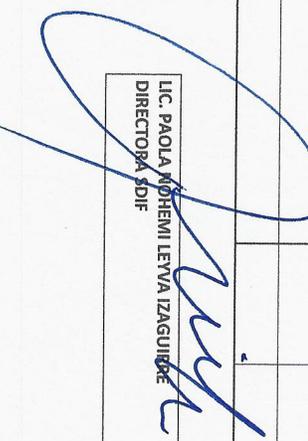
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**1.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN**

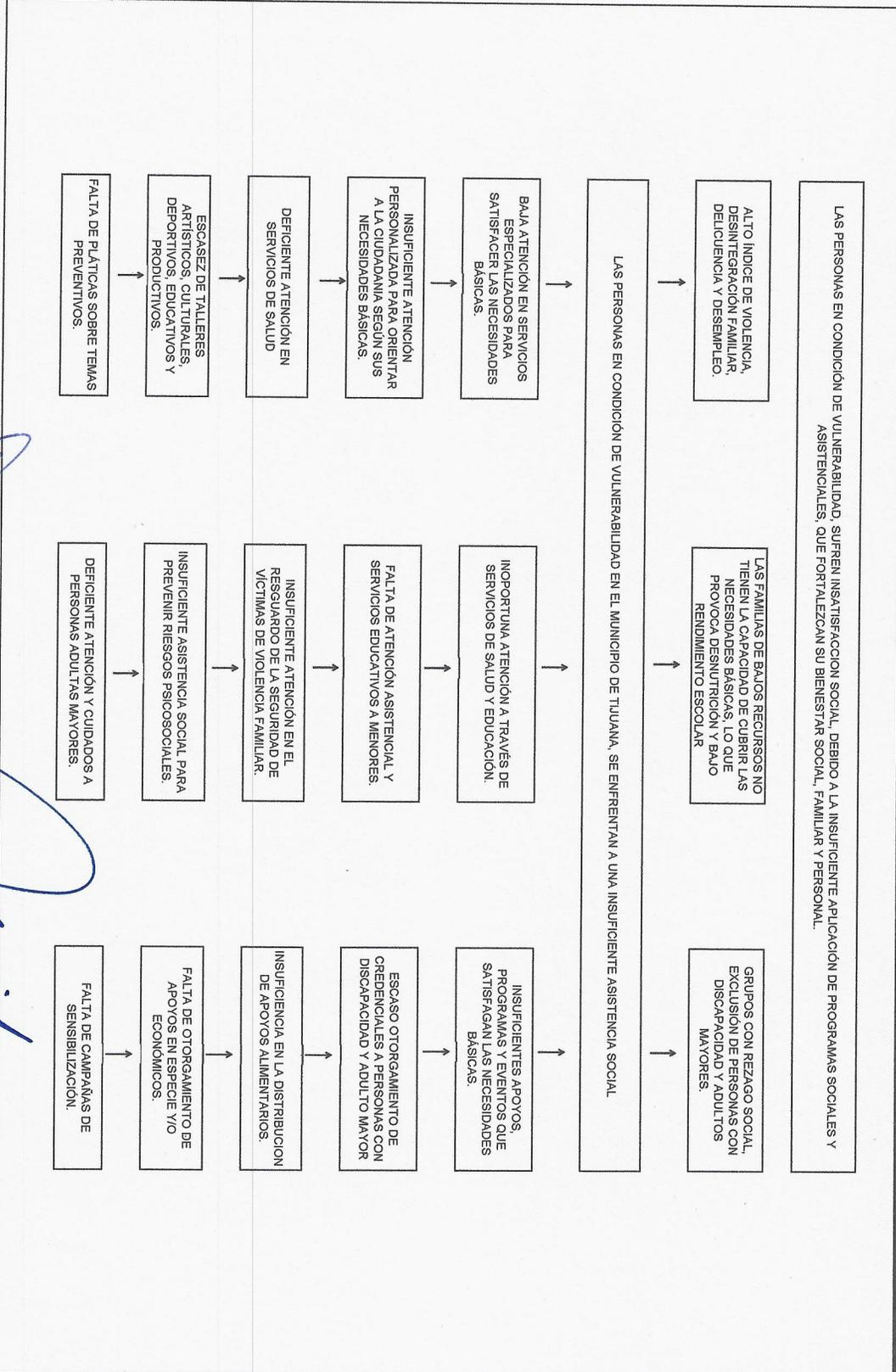
FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LINEA ACCIÓN
2.1.5	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE OTORGUEN PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, JOVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	1.1.1.1	LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA SON BENEFICIARIAS CON ALGÚN TIPO DE APOYO Y GASTOS MÉDICOS, DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, GASTO FUNERARIO, INSUMOS PARA EL AUTOEMPLEO, ENTRE OTROS.	4.1.1.9	ENTREGAR APOYOS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
 LIC. PAOLA MDHEMI LEVVA IZAGUIRRE  
 DIRECTORA SOIF

1.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS

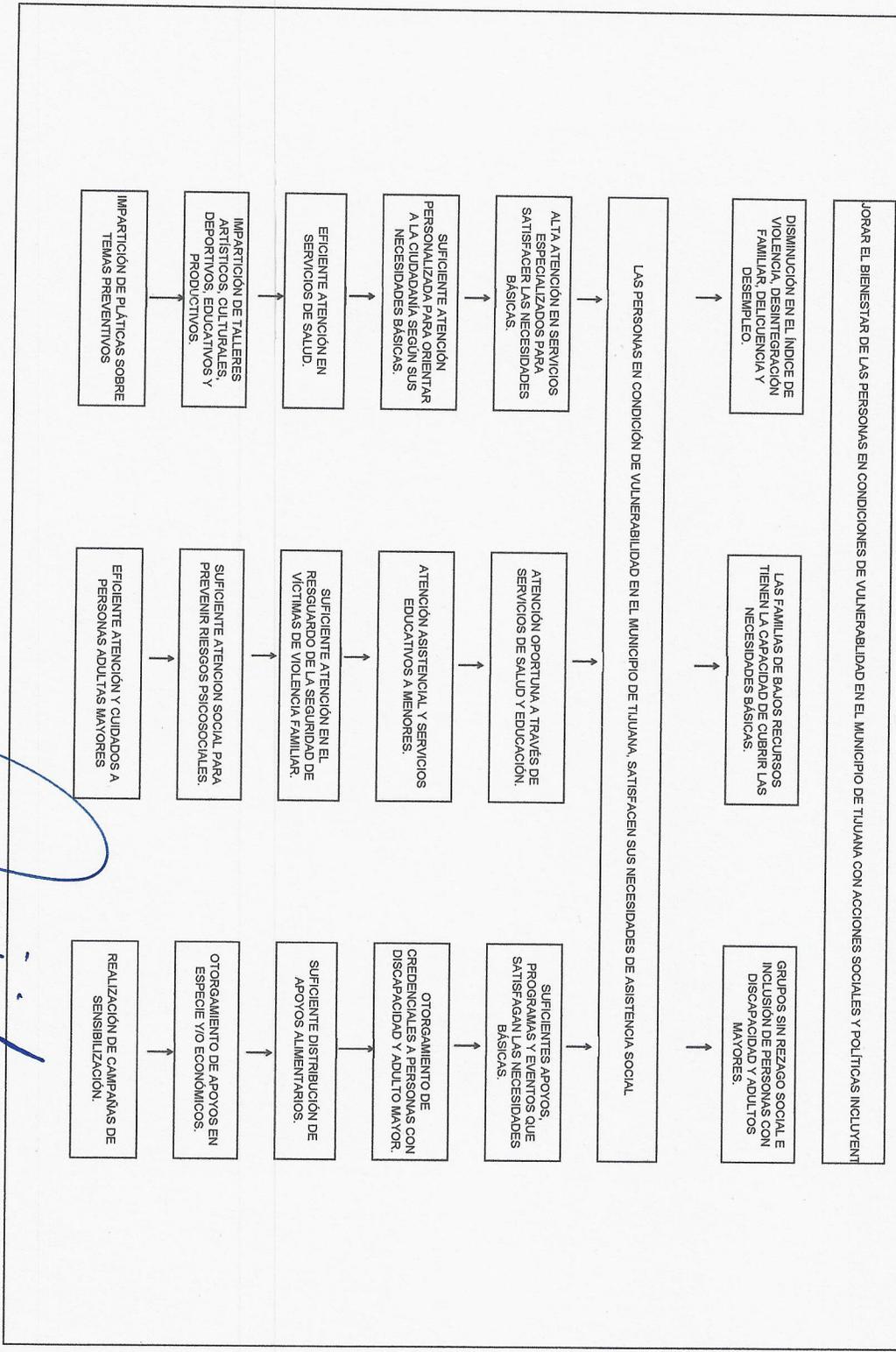


LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEVA ZAGUIRRE  
DIRECTORA SDF

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**II. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL PP**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**1.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS**



**LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. PAOLA MOHEMITEYVA IZAGUIRRE**  
**DIRECTORA SDIF**

**H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**  
 **EJERCICIO FISCAL 2025**

**EIES**  
P N D (Número y descripción); 2. Bienestar  
P E D (Número y descripción); 1. Bienestar para Todas y Todos  
P M D (Número y descripción); 4. Bienestar

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DESAGREGACIÓN POR GENERO:

**HOMBRES:** 466,400  
**MUJERES:** 457,165

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: Menores, mujeres, adultos mayores con 60 años o más de edad en estado de abandono, personas desamparadas, con discapacidad, con escasos recursos económicos y mujeres víctimas de violencia familiar.

No. PROGRAMA: 71

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:

0-14 AÑOS: 15-44 AÑOS  
240,126: 429,457  
45-64 AÑOS: 65 O.MAS  
217,037: 36,945

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) ( RESUMEN NARRATIVO )	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2025				PRESUPUESTO POR COMPONENTE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	PRESUPUESTO TOTAL											
				ANUAL																					
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																		
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SEMESTRAL				\$ 104,884,117.00	\$ 74,972,573.32	\$ 6,439,613.20	\$ 19,212,260.77	\$ 3,860,364.66	\$ 399,305.05	\$ 104,884,117.00											
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																		
				0%	0%	0%	100%																		
				TRIMESTRAL																					
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																		
				0%	50%	0%	50%																		
				RAMO 16 U.E.G. 061	P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD								TRIMESTRAL				\$ 104,884,117.00	\$ 74,972,573.32	\$ 6,439,613.20	\$ 19,212,260.77	\$ 3,860,364.66	\$ 399,305.05	\$ 104,884,117.00
															1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
															0%	50%	0%	50%							
															ANUAL										
1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																						
0%	50%	0%	50%																						
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS					TRIMESTRAL				\$ 66,421,994.32	\$ 45,912,305.80	\$ 2,892,433.95	\$ 17,383,459.42	\$ -	\$ 253,795.15	\$ 66,421,994.32							
								1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.														
								25%	25%	25%	25%														
								ANUAL																	
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																		
				25%	25%	25%	25%																		
				RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGUN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	PORCENTAJE DE ATENCIONES CIUDADANAS	TRIMESTRAL											\$ 56,825,455.98	\$ 37,027,613.29	\$ 2,401,087.03	\$ 17,142,960.51	\$ -	\$ 253,795.15	\$ 56,825,455.98
								1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.														
								25%	25%	25%	25%														
								ANUAL																	
1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																						
25%	25%	25%	25%																						
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VICTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD					TRIMESTRAL				\$ 4,170,419.42	\$ 3,913,097.80	\$ 199,311.73	\$ 58,009.89	\$ -	\$ -	\$ 4,170,419.42							
								1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.														
								25%	25%	25%	25%														
								ANUAL																	
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																		
				25%	25%	25%	25%																		
				RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	PORCENTAJE DE TALLERES	TRIMESTRAL											\$ 4,505,910.45	\$ 4,263,646.89	\$ 165,284.63	\$ 76,979.13	\$ -	\$ -	\$ 4,505,910.45
								1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.														
								25%	25%	25%	25%														
								ANUAL																	
1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																						
25%	25%	25%	25%																						
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VAORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS					TRIMESTRAL				\$ 920,208.47	\$ 707,946.02	\$ 126,750.56	\$ 85,509.89	\$ -	\$ -	\$ 920,208.47							
								1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.														
								25%	25%	25%	25%														
								ANUAL																	
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																		
				25%	25%	25%	25%																		
				RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRAL											\$ 21,113,776.66	\$ 17,946,807.52	\$ 2,387,456.48	\$ 736,757.71	\$ -	\$ 42,754.95	\$ 21,113,776.66
								1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.														
								25%	25%	25%	25%														
								ANUAL																	
1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																						
25%	25%	25%	25%																						
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE MENORES					TRIMESTRAL				\$ 12,851,942.72	\$ 11,598,235.00	\$ 949,218.70	\$ 261,734.07	\$ -	\$ 42,754.95	\$ 12,851,942.72							
								1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.														
								25%	25%	25%	25%														
								ANUAL																	
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.																		
				25%	25%	25%	25%																		

RAMO 16 U.E.G. 061	PIC2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	PORCENTAJE DE VICTIMAS DE VIOLENCIA	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	25%											
RAMO 16 U.E.G. 061	PIC2A3	DACION DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	25%											
RAMO 16 U.E.G. 061	PIC2A4	ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	0%											
RAMO 16 U.E.G. 061	PIC3	CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDITIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	25%											
RAMO 16 U.E.G. 061	PIC3A1	OTORGAMIENTO DE CREDITALES, CARTAS DE EMPAQUON Y PLACOS PERSONALIZADAS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDITALES	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	25%											
RAMO 16 U.E.G. 061	PIC3A2	DISTRIBUCION DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACION A BENEFICIAR SEGUN PADRON	PORCENTAJE DE DESPENSAS	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	25%											
RAMO 16 U.E.G. 061	PIC3A3	OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE V/O ECONOMICOS A LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	25%											
RAMO 16 U.E.G. 061	PIC3A4	INFORMACION DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS	TRIMESTRE				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				1. ER.	2. DO.	3. ER.	4. TO.											
				25%	25%	25%	25%											

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. PAOLA NOHEMI LEVA LAQUINRE  
ENCARGADA DE DESPACHO SDIF



**H. XXV AVUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL PP**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 71  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

1.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
4. BIENESTAR	4.1. CIUDAD PARA TODOS	4.1.1 CONVERGENCIA DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS QUE ATIENDAN A TODAS LAS PERSONAS	4.1.1.9 ENTREGAR APOYOS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	LIC. PAOLA NOHEMI LEVA IZAGUIRRE DIRECTORA SDIF

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEVA IZAGUIRRE  
DIRECTORA SDIF



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN III

INDICADORES DE  
GESTIÓN 2025

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
EJERCICIO FISCAL 2025



NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. BIENESTAR	1. BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	4. BIENESTAR	4.1.1.9

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	2E	NÚMERO DE FINALIDAD (f) y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	2 DESARROLLO SOCIAL		2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN						

F	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GENERO	1	PORCENTAJE DE FAMILIAS ATENDIDAS				PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
		2	$(\text{TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS} / \text{TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS}) * 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			0%	0%	0%	100%			
		5	MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TODOS LOS TEMAS QUE ATIENDE SDIF CON RELACIÓN AL TOTAL DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.						
		6	ANUAL						
7	ESTRATÉGICO								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA MEJORAN SUS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL.	1	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS				PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
		2	$(\text{SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE UNO DURANTE EL SEMESTRE}) + (\text{SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE DOS DURANTE EL SEMESTRE}) + (\text{SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE TRES DURANTE EL SEMESTRE}) / 3$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			0%	50%	0%	50%			
		5	MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TODOS LOS TEMAS QUE ATIENDE DIF CON RELACIÓN AL TOTAL DE LAS PERSONAS PROGRAMADAS PARA ATENDER						
		6	SEMESTRAL						
7	ESTRATÉGICO								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	1	PERCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS				PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
		2	$((\text{TOTAL DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS EN EL PERÍODO} / \text{TOTAL DE ATENCIONES Y SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO}) * 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

C1A1	BRINDAR ORIENTACION A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	1	PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA				PORCENTAJE DE ATENCIONES CIUDADANAS	REPORTE DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ELABORADOS POR LOS DEPARTAMENTOS :  ATENCIÓN A LA NIÑEZ BIENESTAR SOCIAL ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES  UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
		2	$((\text{TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS DURANTE EL PERÍODO} / \text{TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO}) * 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	1	PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SALUD				PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	BITÁCORA MENSUAL DE SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS, ELABORADOS POR LOS DEPARTAMENTOS :	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE ASISTENCIA DE SALUD BRINDADAS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD SOLICITADAS EN EL PERÍODO}} * 100 \right)$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD BRINDADAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	1	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS				PORCENTAJE DE TALLERES	REPORTE MENSUAL DE TALLERES IMPARTIDOS, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO: CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJUANA CONOCE Y ACCEDER A LOS DIVERSOS TALLERES
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE SESIONES DE TALLERES IMPARTIDOS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE SESIONES DE TALLERES PROGRAMADOS EN EL PERÍODO}} * 100 \right)$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE TALLERES IMPARTIDOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	1	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS				PORCENTAJE DE PLÁTICAS	BITÁCORA MENSUAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO:	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJUANA CONOCE Y ACCEDER A LAS DIVERSAS PLÁTICAS
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE PLÁTICAS PROGRAMADAS EN EL PERÍODO}} * 100 \right)$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C2	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	1	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS				PORCENTAJE DE PERSONAS	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN LOS SERVICIOS SOCIALES DE SDFI Y ACCEDER A ELLOS
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS EN EL PERÍODO}} * 100 \right)$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS				PORCENTAJE DE MENORES	REPORTE MENSUAL DE MENORES ATENDIDOS, ELABORADO POR LOS DEPARTAMENTOS: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO	LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES DE FAMILIA, INTEGRAN A LAS NIÑAS Y NIÑOS, PARA QUE RECIBAN ATENCIÓN Y CUIDADOS
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS QUE RECIBIERON SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS}}{\text{TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS INSCRITOS EN EL PERÍODO}} * 100 \right)$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE MENORES ATENDIDOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	1	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS				PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	REPORTE MENSUAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO: REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CONOCEN Y SOLICITAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN VOLUNTARIAMENTE PARA ELLAS Y SUS HIJOS E HIJAS
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDAS}}{\text{TOTAL DE PERSONAS RESGUARDADAS EN EL PERÍODO}} * 100 \right)$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE PERSONAS VIOLENTADAS ATENDIDAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	DESCENDENTE								
9	EFICACIA								

C2A3	DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	1	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS				PORCENTAJE DE MENORES	REPORTE MENSUAL CON LISTAS DE ASISTENCIAS DE MENORES, ELABORADO POR:  CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ  CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA	LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ACEPTAN ATENCIONES Y CUIDADOS
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO}} \times 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C2A4	ATENCIÓN Y ORIENTACION EN MATERIA DE SALUD, NUTRICION E HIGIENE COMO PARTE DE CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS PARA EL ADULTO MAYOR EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	1	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS				PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	REPORTE MENSUAL DE ADULTOS MAYORES, ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	LOS FAMILIARES Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CONOCEN Y SOLICITAN SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS}}{\text{TOTAL DE ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN EL PERÍODO}} \times 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C3	CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	1	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS				PORCENTAJE DE APOYOS	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, FACILITAN EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO}} \times 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C3A1	OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	1	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES ENTREGADAS				PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	REPORTE MENSUAL DE PLACAS Y CREDENCIALES, ELABORADO POR:  DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES O SUS FAMILIARES ACUDAN Y SOLICITEN DICHS SERVICIOS Y TRÁMITES
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE PLACAS, CREDENCIALES Y CARTAS DE EMPACADOR ENTREGADAS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE PLACAS, CREDENCIALES Y CARTAS DE EMPACADOR SOLICITADAS EN EL PERÍODO}} \times 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL LOGRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CREDENCIALIZADAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C3A2	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN	1	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS				PORCENTAJE DE DESPENSAS	BITÁCORA MENSUAL DE DESPENSAS, ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO	LA POBLACIÓN CONOCE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE DESPENSAS ENTREGADAS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE DESPENSAS PROGRAMADOS PARA ENTREGAR EN EL PERÍODO}} \times 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL LOGRO DE DESPENSAS ENTREGADAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C3A3	OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	1	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS				PORCENTAJE DE PERSONAS	REPORTE MENSUAL DE APOYOS OTORGADOS, ELABORADO POR:  DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES  CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR  BIENESTAR SOCIAL	LA PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOLICITAN Y ACCEDEN A APOYOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE PERSONAS QUE RECIBIERON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITARON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO}} \times 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

C3A4	INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	1	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS				PORCENTAJE DE EVENTOS	REPORTE MENSUAL DE EVENTOS, ELABORADO POR:  COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ  ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES  COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA  COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	LA POBLACIÓN ACUDE EN BUSCA DE INFORMACIÓN
		2	$\left( \frac{\text{TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS REALIZADOS EN EL PERÍODO}}{\text{TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO}} \right) * 100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

**LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE**  
DIRECTORA SDIF



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN IV

**INDICADORES CON  
PERSPECTIVA DE GÉNERO  
2025**



**H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO FISCAL 2025**

PARAMUNICIPAL:		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: Menores, mujeres, adultos mayores con 60 años o más de edad en estado de abandono, personas desamparadas, con discapacidad, con escasos recursos económicos y mujeres víctimas de violencia familiar.		EJES		PND (número y descripción): 2. Bienestar		PED (número y descripción): 1. Bienestar para Todas y Todos		PMD (número y descripción): 4. Bienestar									
NOMBRE DEL PROGRAMA:		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		Mujeres:		Hombres:		Materiales y Suministros		Servicios Generales		Transferencias, Asignaciones y Subsidios		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Presupuesto Total					
No. Programa:		71		DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:		0-14 Años		6,439,613.20 \$		19,212,260.77 \$		3,860,364.66 \$		399,305.05 \$		104,884,117.00					
RAMO / UNIDAD (ES) ELECTORA (S)		FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)		UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA 2025		PRESUPUESTO POR COMPONENTE		SERVICIOS PERSONALES		MATERIALES Y SUMINISTROS		SERVICIOS GENERALES		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		PRESUPUESTO TOTAL	
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		PORCENTAJE DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ANUAL	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	100%	104,884,117.00 \$	74,972,578.32 \$	6,439,613.20 \$	19,212,260.77 \$	3,860,364.66 \$	399,305.05 \$	104,884,117.00				
RAMO 16 U.E.G. 061	P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL		PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SEMESTRAL	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	50%	104,884,117.00 \$	74,972,578.32 \$	6,439,613.20 \$	19,212,260.77 \$	3,860,364.66 \$	399,305.05 \$	104,884,117.00				
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS		PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	TRIMESTRE	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	25%	66,421,994.32 \$	45,912,305.80 \$	2,892,433.95 \$	17,963,459.42 \$	- \$	257,795.15 \$	66,421,994.32				
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS		PORCENTAJE DE ATENCIONES DE CIUDADANAS	TRIMESTRE	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	25%	56,825,455.98 \$	37,027,613.29 \$	2,401,087.03 \$	17,142,960.51 \$	- \$	257,795.15 \$	56,825,455.98				
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS		PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	TRIMESTRE	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	25%	4,170,419.42 \$	3,913,097.80 \$	199,311.73 \$	58,009.89 \$	- \$	- \$	4,170,419.42				
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS		PORCENTAJE DE TALLERES	TRIMESTRE	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	25%	4,505,910.45 \$	4,265,646.69 \$	165,284.63 \$	76,979.13 \$	- \$	- \$	4,505,910.45				
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS		PORCENTAJE DE PLÁTICAS	TRIMESTRE	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	25%	920,206.47 \$	707,948.02 \$	136,750.56 \$	85,509.89 \$	- \$	- \$	920,206.47				
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS		PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	25%	21,113,776.66 \$	17,946,807.52 \$	2,387,456.48 \$	796,797.71 \$	- \$	42,754.95 \$	21,113,776.66				
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE	1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.	25%	12,851,942.72 \$	11,598,235.00 \$	949,218.70 \$	261,794.07 \$	- \$	42,754.95 \$	12,851,942.72				





**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN V

## REGISTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2025

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2025**

**COBERTURA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA:  
71 “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”**

La metodología para la determinación de cobertura de los servicios que ofrece SDIF Tijuana, refleja la medida en que las personas que los necesitan reciben de hecho intervenciones asistenciales importantes; para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad.

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”.

Para cuantificarla se utilizaron distintas fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda 2020, el Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017, Indicadores de Incidencia Delictiva en Baja California de la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2019, Encuesta Intercensal 2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 (CONEVAL), Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Baja California, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2015, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE2020) del Instituto Nacional de Geografía y Estadístico (INEGI), entre otros.

Se hace mención que por año a habido un incremento de 1.5% de la población en Tijuana por lo que de acuerdo con el censo realizado por INEGI en 2020 que era por 1,922,523, así mismo en el comunicado de prensa 395/23 del día 6 de julio del 2023, se hace constar que la población total de México ascendió poco mas de los 129 millones de habitantes a comparación del año 2020.

De la población total registrada en el municipio de Tijuana (2,037,874) habitantes, se procedió a descontar al 55%, debido a que se encuentra fuera del foco de atención prioritaria de la estrategia de intervención de SDIF Municipal. Con esta delimitación se obtuvo una población potencial equivalente al 45% del total, es decir 923,565 personas dentro de la cobertura de intervención correspondiente al programa 71 “Atención a Grupos Vulnerables”.

**Tabla 1. Determinación de la población potencial**

<b>Condición de Vulnerabilidad</b>	<b>Total</b>
Niños y niñas en edad de guardería y preescolar inscritos	149,124
Personas con Discapacidad	83,637
Personas Adultas Mayores	117,152
Miembros de hogares con jefas de familia	534,248
Personas en pobreza extrema	33,772
Víctimas de Violencia Familiar	5,632
<b>Población Potencial SDIF Tijuana</b>	<b>923,565</b>

**DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:  
71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"**

La población objetivo se define como el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto plazo, que se encuentra en condición de vulnerabilidad y que requiere recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Para determinar a la población objetivo se utilizaron dos criterios. Primero, se delimito a la población de hogares con jefas de familia, considerando que existen otras instituciones en los diferentes niveles de gobierno que atienden a este grupo. Posteriormente se consideró la cantidad presupuestaria por la que se pondero la disponibilidad presupuestaria y el nivel histórico de atención a personas por edad y sexo en los ejercicios 2024, según informes proporcionados por el área operativa de la Entidad.

**Tabla 2. Determinación de la Población Objetivo según la información proporcionada por el área Operativa del Ejercicio 2024**

	Atendidos Enero-Agosto 2024		Promedio Mensual		Proyección 2025	
	H	M	H	M	H	M
0-14	4,887	5,489	611	686	7,331	8,234
15-44	15,756	24,940	1,970	3,118	23,634	37,410
45-64	14,468	22,020	1,809	2,753	21,702	33,030
65+	9,638	15,282	1,205	1,910	14,457	22,923
	<b>44,749</b>	<b>67,731</b>	<b>5,594</b>	<b>8,466</b>	<b>67,124</b>	<b>101,597</b>

Para el ejercicio 2024 se ha determinado que SDIF Tijuana prestara sus diferentes servicios a una población de 159,278 personas, desagregada como lo muestra la siguiente tabla. p

**Tabla 3. Desagregación de la cobertura de intervención social**

Población Objetivo	Total
<b>Municipio</b>	<b>159,278</b>
<b>Por Sexo:</b>	<b>159,278</b>
Mujeres	95,451
Hombres	63,826
<b>Por rango de edad:</b>	<b>159,278</b>
De 0 a 14 años	14,671
De 15 a 44 años	58,803

De 45 a 64 años	51,698
De 65 años o mas	34,106
<b>Total</b>	<b>159,278</b>

Cabe aclarar que dentro de la subclasificación por rango de edad se encuentran, evidentemente, todos los grupos vulnerables a los que SDIF Tijuana enfoca su estrategia de intervención y que requieren de apoyo y asistencia social como lo son personas con discapacidad, las personas adultas mayores, víctimas de violencia familiar, personas en pobreza alimentaria, entre otros.



Adicionalmente, la subclasificación de la cobertura por rango de edad denota la estrategia institucional de intervención asistencial, enfocando esfuerzos para atender a la población adulta y adulta mayor debido a la tendencia alcista de este grupo poblacional en el municipio. Así mismo se destina un 46% de la capacidad presupuestaria de SDIF Tijuana para atender a la población infantil y adolescente y fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes y el 54% para el apoyo al adulto mayor en el que se proporciona la atención integral, promover la alimentación, salud física y mental, estímulo cognitivo, cultural, social y lúdico.

Cabe señalar que, para la atención a los distintos sectores vulnerables, los apoyos proporcionados se asignan, de conformidad a lo indicado en la Norma Técnica No 16 "Apoyo a personas con discapacidad", exclusiva de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Norma Técnica No. P-19, "Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales"; mismas en que se establece los criterios elegibilidad, documentación y sistematización a seguir para proporcionar los beneficios de los programas a ofrecer por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California.

MES	COORDINACIÓN							
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		ATENCIÓN A LA COMUNIDAD		ATENCIÓN A LA NIÑEZ		ATENCIÓN A LA FAMILIA	
	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>ENERO</b>	<b>2691</b>	<b>3924</b>	<b>2216</b>	<b>3195</b>	<b>190</b>	<b>151</b>	<b>1242</b>	<b>1731</b>
0-14	134	76	40	34	190	151	355	376
15-44	237	410	812	1235	0	0	587	964
45-64	1458	1845	797	1185	0	0	266	314
65+	862	1593	567	741	0	0	34	77
<b>FEBRERO</b>	<b>1571</b>	<b>3149</b>	<b>1878</b>	<b>2802</b>	<b>176</b>	<b>132</b>	<b>1192</b>	<b>1784</b>
0-14	65	55	55	37	154	117	32	55
15-44	256	674	579	1007	22	15	880	1312
45-64	803	1360	655	1076	0	0	212	331
65+	447	1060	589	682	0	0	68	86
<b>MARZO</b>	<b>1504</b>	<b>2193</b>	<b>1249</b>	<b>2003</b>	<b>205</b>	<b>182</b>	<b>1110</b>	<b>1576</b>
0-14	55	45	48	31	154	124	27	47
15-44	391	491	372	751	51	58	774	1075
45-64	698	901	477	647	0	0	254	398
65+	360	756	352	574	0	0	55	56
<b>TOTAL PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>5766</b>	<b>9266</b>	<b>5343</b>	<b>8000</b>	<b>571</b>	<b>465</b>	<b>3544</b>	<b>5091</b>
<b>ABRIL</b>	<b>1815</b>	<b>3370</b>	<b>1343</b>	<b>2177</b>	<b>944</b>	<b>1023</b>	<b>1416</b>	<b>1945</b>
0-14	40	625	40	71	867	945	15	18
15-44	363	732	979	1544	77	78	776	886
45-64	871	1173	258	480	0	0	375	647
65+	541	840	66	82	0	0	250	394
<b>MAYO</b>	<b>1780</b>	<b>3843</b>	<b>1524</b>	<b>1907</b>	<b>308</b>	<b>307</b>	<b>1358</b>	<b>1988</b>
0-14	64	25	12	17	248	187	48	94
15-44	347	903	758	730	60	120	956	1428
45-64	812	1540	420	659	0	0	293	408
65+	557	1375	334	501	0	0	61	58
<b>JUNIO</b>	<b>1565</b>	<b>3091</b>	<b>1757</b>	<b>2365</b>	<b>200</b>	<b>183</b>	<b>1569</b>	<b>2613</b>
0-14	39	26	29	26	190	174	169	247
15-44	120	528	635	1055	10	9	1025	1768
45-64	912	1341	529	705	0	0	287	532
65+	494	1196	564	579	0	0	88	66
<b>TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>5160</b>	<b>10304</b>	<b>4624</b>	<b>6449</b>	<b>1452</b>	<b>1513</b>	<b>4343</b>	<b>6546</b>
<b>JULIO</b>	<b>1845</b>	<b>1877</b>	<b>2169</b>	<b>2891</b>	<b>825</b>	<b>875</b>	<b>1590</b>	<b>2403</b>
0-14	89	49	6	12	804	833	29	63
15-44	594	316	657	851	21	42	1179	1802
45-64	727	748	702	1278	0	0	302	481
65+	435	764	804	750	0	0	80	57
<b>AGOSTO</b>	<b>2050</b>	<b>4798</b>	<b>3169</b>	<b>3864</b>	<b>671</b>	<b>749</b>	<b>1627</b>	<b>2640</b>
0-14	96	39	106	123	645	691	42	76
15-44	196	1218	820	976	26	58	1196	1904
45-64	1100	1867	955	1513	0	0	305	591
65+	658	1674	1288	1252	0	0	84	69

OBSERVACIONES: La tabla anterior representa la población que ha sido atendida en los departamentos que corresponden a las coordinaciones de Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Comunidad, Atención a la Niñez y Atención a la Familia en 2024. Hasta Julio del presente año se atendieron 112,480 personas, siendo 44,749 hombres y 67,731 mujeres.

ANEXO: La información de donde se nutre esta tabla, es proporcionada por los reportes de cada departamento, los cuales se encuentran en resguardo de los encargados.

Beneficiarios	Hombres	Mujeres
Menor de Edad	9051	11256
Adulto Mayor	11418	17617
Migrantes	15	21
Personas con Discapacidad	5821	6769
Poblacion Vulnerable	7052	14540
Comunidad en General	11392	17528
<b>TOTALES</b>	<b>44749</b>	<b>67731</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>112480</b>	



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

## FRACCIÓN VI

COMPARATIVO DE LAS METAS  
PROGRAMADAS CON CIERRE  
PROYECTADO DEL EJERCICIO EN CURSO

## FRACCIÓN VII

COMPARATIVO DE METAS CON CIERRE  
PROYECTADO DEL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO

**III. COMPARATIVO DE METAS DEL PROGRAMA AUTORIZADO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON PRONÓSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Nombre de la Paramunicipal:			NOMBRE DEL PROGRAMA:				Observaciones
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			71- ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES				
Titular Responsable del Programa:							
LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE							
Unidad(es) Ejecutora(s) del Gasto	Nivel	Resumen Narrativo de la(s) Actividad (es)	Programado Autorizado 2024	Cierre Proyectado a septiembre 2024 (A)	Proyectado 2025 (B)	Diferencia 2025 - 2024 (B-A)	
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	100%	75%	100%	25%	
RAMO 16 U.E.G. 061	P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL	100%	75%	100%	25%	
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	100%	142%	100%	-42%	Se rebaso la meta ya que se presento un mayor flujo de población y por consecuencias mas atenciones durante el trimestre.
U.E.G.062 U.E.G.065 U.E.G.067 U.E.G.066 U.E.G.064	C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	100%	186%	100%	-86%	Se rebaso la meta debido a que se presento un mayor flujo de población en nuestros servicios de atenciones.
U.E.G.062 U.E.G.065 U.E.G.067 U.E.G.066	C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	100%	97%	100%	3%	
U.E.G.067	C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	100%	73%	100%	27%	
U.E.G.065 U.E.G.066	C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	100%	76%	100%	24%	
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	100%	65%	100%	35%	
U.E.G.064	C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	100%	68%	100%	32%	
U.E.G.062 U.E.G.066	C2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	100%	29%	100%	71%	Debido a que es una actividad con sentido descendente se justifica el bajo porcentaje en la meta, por lo que se atendieron menos mujeres víctimas de violencia familiar.
U.E.G.064	C2A3	DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	100%	66%	100%	34%	
U.E.G.065	C2A4	ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	100%	61%	100%	39%	
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3	CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	100%	91%	100%	9%	
U.E.G.065	C3A1	OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	100%	64%	100%	36%	
U.E.G.065	C3A2	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN	100%	110%	100%	-10%	Se rebaso la meta ya que estamos sujetos a que SEDIF Baja California haga la entrega de las despensas para la entrega a la ciudadanía y hay meses que nos hacen la entrega tarde, por eso se recorre de un mes a otro y hay fluctuaciones en las metas de cada trimestre.
U.E.G.062 U.E.G.065 U.E.G.067	C3A3	OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	100%	133%	100%	-33%	Se rebaso la meta debido a la afluencia de los ciudadanos con alguna necesidad que se ha tenido dentro de las instalaciones durante estos meses.
U.E.G.065 U.E.G.067 U.E.G.066 U.E.G.064 U.E.G.068	C3A4	INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	100%	64%	100%	36%	

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE  
DIRECTORA SDIF



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

## FRACCIÓN VIII

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
EJERCICIO EN CURSO, DEVENGADO Y  
PRONOSTICO DE CIERRE

## FRACCIÓN IX

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL  
EJERCICIO EN CURSO, CON EL  
PROYECTO DEL EJERCICIO POSTERIOR

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA <sup>2</sup>		PARTIDA <sup>3</sup>		PROYECTO 2025		PRESUPUESTO 2024 <sup>4</sup>		PROYECTO 2025		PRESUPUESTO 2024 <sup>4</sup>		PROYECTO 2025		
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONÓSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO*	DIFERENCIA 2023 VS. 2024*	% DE DIFERENCIA*	No. de NOTA	PROYECTO*	DIFERENCIA 2023 VS. 2024*	% DE DIFERENCIA*
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	2,090,458.87	2,878,246.00	1,160,609.39	2,878,246.00	2,090,458.87	0.00	0%	1	2,090,458.87	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	990,000.00	990,000.00	482,000.00	990,000.00	990,000.00	0.00	0%		990,000.00	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13202	PRIMA VACACIONAL	156,021.16	187,116.57	53,653.73	187,116.57	156,021.16	0.00	0%	2	156,021.16	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	659,247.10	790,545.01	0.00	790,545.01	659,247.10	-0.00	0%	3	659,247.10	-0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13401	COMPENSACIONES	797,816.83	653,875.00	279,829.47	653,875.00	797,816.83	0.00	0%	4	797,816.83	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	15403	PREVENCIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,067,206.89	830,992.83	374,138.92	830,992.83	1,067,206.89	0.00	0%	5	1,067,206.89	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	73,019.80	73,019.80	4,988.03	73,019.80	73,019.80	0.00	0%	6	73,019.80	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	42,754.95	42,754.95	1,758.24	42,754.95	42,754.95	0.00	0%		42,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	192,754.95	192,754.95	21,873.94	192,754.95	192,754.95	0.00	0%	7	192,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	3,564.78	22,754.95	22,754.95	0.00	0%		22,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	8	15,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	28,509.90	28,509.90	0.00	28,509.90	28,509.90	0.00	0%	9	28,509.90	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%		15,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	10	32,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	26101	COMBUSTIBLES	75,509.90	75,509.90	33,236.41	75,509.90	75,509.90	0.00	0%	11	75,509.90	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	40,509.90	40,509.90	1,067.00	40,509.90	40,509.90	0.00	0%		40,509.90	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	32,754.95	32,754.95	7,646.68	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	12	32,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	33802	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	75,509.90	75,509.90	47,628.00	75,509.90	75,509.90	0.00	0%		75,509.90	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35101	CONS. Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	37,754.95	37,754.95	0.00	37,754.95	37,754.95	0.00	0%	13	37,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,754.95	12,754.95	0.00	12,754.95	12,754.95	0.00	0%	14	12,754.95	0.00	0%
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,509.90	45,509.90	1,720.00	45,509.90	45,509.90	0.00	0%		45,509.90	0.00	0%
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA</b>				<b>6,505,114.70</b>	<b>7,075,139.26</b>	<b>2,473,714.59</b>	<b>6,618,285.35</b>	<b>6,505,114.70</b>	<b>-0.00</b>	<b>0%</b>		<b>6,505,114.70</b>	<b>-0.00</b>	<b>0%</b>
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	7,026,954.00	9,109,606.28	5,608,834.60	9,109,606.28	7,026,954.00	0.00	0%	15	7,026,954.00	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,822,000.00	1,822,000.00	756,863.77	1,822,000.00	1,822,000.00	0.00	0%	16	1,822,000.00	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	700,000.00	700,000.00	509,978.84	700,000.00	700,000.00	0.00	0%	17	700,000.00	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13202	PRIMA VACACIONAL	740,412.53	810,898.96	388,843.67	810,898.96	740,412.53	0.00	0%	18	740,412.53	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,694,824.71	3,105,604.46	304,378.19	3,105,604.46	2,694,824.71	-0.00	0%	19	2,694,824.71	-0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13401	COMPENSACIONES	2,349,914.40	2,237,697.46	1,178,833.20	2,237,697.46	2,349,914.40	0.00	0%	20	2,349,914.40	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MÉDICO	3,860,000.00	5,719,545.55	2,811,341.01	5,719,545.55	3,860,000.00	0.00	0%	21	3,860,000.00	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	21,600.00	21,600.00	8,911.01	21,600.00	21,600.00	0.00	0%		21,600.00	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15201	INDEMNIZACIONES	100,000.00	100,000.00	61,377.23	100,000.00	100,000.00	0.00	0%		100,000.00	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15401	CANASTA BÁSICA	501,115.80	590,344.71	357,874.20	590,344.71	501,115.80	0.00	0%	22	501,115.80	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15402	BONO DE TRANSPORTE	365,301.78	365,301.78	243,336.15	365,301.78	365,301.78	0.00	0%	23	365,301.78	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15403	PREVENCIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,843,608.51	4,843,608.51	2,708,628.97	4,843,608.51	4,843,608.51	0.00	0%	24	4,843,608.51	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	90,884.04	90,884.04	0.00	90,884.04	90,884.04	0.00	0%		90,884.04	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15406	FOMENTO EDUCATIVO	354,301.78	401,286.93	243,336.15	401,286.93	354,301.78	-0.00	0%	25	354,301.78	-0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	506,077.36	506,077.36	347,295.37	506,077.36	506,077.36	0.00	0%	26	506,077.36	0.00	0%
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15901	OTRAS PRESTACIONES	223,144.11	223,144.11	114,870.21	223,144.11	223,144.11	0.00	0%	27	223,144.11	0.00	0%

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 ENTIDAD PARAMUNICIPAL:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA <sup>2</sup>		PARTIDA <sup>3</sup>		PRESUPUESTO 2024 <sup>4</sup>					PROYECTO 2025		
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PROMOSTICO DEVENGADO AL CIERRE <sup>5</sup>	PROYECTO <sup>6</sup>	DIFERENCIA 2023 VS. 2024 <sup>7</sup>	% DE DIFERENCIA <sup>8</sup>	No. de NOTA
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	262,754.95	262,754.95	115,687.64	262,754.95	262,754.95	0.00	0%	38
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	72,754.95	72,754.95	0.00	72,754.95	72,754.95	0.00	0%	39
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	32,754.95	32,754.95	1,641.26	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	30
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	286,980.00	286,980.00	98,222.32	286,980.00	286,980.00	0.00	0%	31
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	32
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	32,754.95	32,754.95	16,992.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	33
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24801	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	34
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	24,754.95	24,754.95	0.00	24,754.95	24,754.95	0.00	0%	35
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	22,754.95	22,754.95	38.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	36
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24801	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	47,754.95	47,754.95	10,410.00	47,754.95	47,754.95	0.00	0%	37
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	37,754.95	37,754.95	0.00	37,754.95	37,754.95	0.00	0%	38
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,754.95	20,754.95	292.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	39
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	26101	COMBUSTIBLES	492,754.95	492,754.95	207,439.48	492,754.95	492,754.95	0.00	0%	40
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	26502	LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,754.95	37,754.95	5,173.46	37,754.95	37,754.95	0.00	0%	41
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	42
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	32,754.95	32,754.95	329.57	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	43
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29101	HERRAMIENTAS MENORES	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	44
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	27,754.95	27,754.95	2,119.87	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	45
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLO	52,754.95	52,754.95	9,868.69	52,754.95	52,754.95	0.00	0%	46
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	112,754.95	112,754.95	8,741.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	47
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDIC	32,754.95	32,754.95	1,620.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	48
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	49
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,400,000.00	1,400,000.00	570,074.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0%	50
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,472,137.18	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0%	51
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	370,000.00	370,000.00	201,264.20	370,000.00	370,000.00	0.00	0%	52
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	17,754.95	17,754.95	1,370.74	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIO	625,000.00	625,000.00	461,923.56	625,000.00	625,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	22,754.95	12,539.19	0.00	12,539.19	22,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	22,754.95	12,539.19	0.00	12,539.19	22,754.95	0.00	0%	53
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	54
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	126,354.95	126,354.95	65,044.36	126,354.95	126,354.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33401	SERVICIOS DE CAPACTACIÓN	22,754.95	12,539.20	0.00	12,539.20	22,754.95	0.00	0%	55
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	112,754.95	76,851.55	4,028.40	76,851.55	112,754.95	0.00	0%	56
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 ENTIDAD PARAMUNICIPAL:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2024*				PROYECTO 2025			No. de NOTA
				INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO*	DIFERENCIA 2023 VS. 2024	% DE DIFERENCIA*	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0%	57
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	92,754.95	92,754.95	69,988.32	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34102	AVALES NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS	20,754.95	12,541.71	0.00	12,541.71	20,754.95	0.00	0%	58
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00	300,000.00	32,801.70	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	15,254.95	8,076.70	0.00	8,076.70	15,254.95	0.00	0%	59
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34701	FLETES Y MANIOBRAS	15,254.95	8,076.70	0.00	8,076.70	15,254.95	0.00	0%	60
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34702	SERVICIO DE REMOLQUE	15,254.95	8,076.70	0.00	8,076.70	15,254.95	0.00	0%	61
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35101	CONS. Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	52,754.95	52,754.95	0.00	52,754.95	52,754.95	0.00	0%	62
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	16,754.95	16,754.95	0.00	16,754.95	16,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	27,754.95	27,754.95	16,437.60	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	63
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35501	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	112,754.95	112,754.95	24,321.60	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	64
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE AC	92,754.95	92,754.95	9,612.00	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	65
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	66
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	112,754.95	112,754.95	0.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	67
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	300,000.00	300,000.00	134,460.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	68
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37101	PASAJES AÉREOS	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37201	PASAJES TERRESTRES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37501	VIATICOS EN EL PAIS	19,754.95	19,754.95	3,483.49	19,754.95	19,754.95	0.00	0%	69
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	70
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37902	PEAJES	17,754.95	17,754.95	3,011.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	71
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	17,754.95	9,801.11	0.00	9,801.11	17,754.95	0.00	0%	72
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	17,754.95	12,828.03	0.00	12,828.03	17,754.95	0.00	0%	73
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	22,754.95	13,539.20	0.00	13,539.20	22,754.95	0.00	0%	74
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38501	REUNIONES DE TRABAJO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	22,754.95	13,539.20	0.00	13,539.20	22,754.95	0.00	0%	75
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	17,754.95	17,754.95	2,888.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	30,754.95	30,754.95	0.00	30,754.95	30,754.95	0.00	0%	76
444122	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORI	0.00	127,610.61	127,610.61	127,610.61	0.00	0.00	0%	77
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	1,812,754.95	1,812,754.95	1,033,367.00	1,812,754.95	1,812,754.95	0.00	0%	78
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,200,000.00	8,200,000.00	3,112,812.68	8,200,000.00	8,200,000.00	0.00	0%	79
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	80
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	92,754.95	92,754.95	20,213.96	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	81
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	27,775.37	27,775.37	0.00	27,775.37	27,775.37	0.00	0%	82
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	82,754.95	82,754.95	41,486.00	82,754.95	82,754.95	0.00	0%	
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA</b>				<b>44,334,066.14</b>	<b>48,781,526.96</b>	<b>23,529,014.26</b>	<b>48,781,526.96</b>	<b>44,334,066.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	8,627,791.00	11,561,589.81	5,224,776.61	11,561,589.81	8,627,791.00	0.00	0%	83

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA 2		PARTIDA 3				PROYECTO 2025					
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO 4	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO 5	DIFERENCIA 2023 VS. 2024 6	% DE DIFERENCIA 7	No. de NOTA
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,040,000.00	5,040,000.00	1,275,733.34	5,040,000.00	5,040,000.00	0.00	0%	84
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13202	PRIMA VACACIONAL	773,813.71	845,867.95	327,640.40	845,867.95	773,813.71	0.00	0%	85
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,295,611.58	2,661,074.57	0.00	2,661,074.57	2,295,611.58	-0.00	0%	86
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13401	COMPENSACIONES	580,239.51	487,049.00	181,853.00	487,049.00	580,239.51	0.00	0%	87
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15401	CANASTA BÁSICA	443,843.45	443,843.45	280,096.56	443,843.45	443,843.45	0.00	0%	88
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15402	BONO DE TRANSPORTE	330,517.62	330,517.62	193,396.61	330,517.62	330,517.62	0.00	0%	89
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,086,199.83	1,586,199.83	1,030,622.89	1,586,199.83	2,086,199.83	0.00	0%	90
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	69,910.80	69,910.80	0.00	69,910.80	69,910.80	0.00	0%	91
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15406	FOMENTO EDUCATIVO	307,517.62	307,517.62	193,396.62	307,517.62	307,517.62	0.00	0%	92
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	327,358.64	327,358.63	186,499.00	327,358.63	327,358.64	0.00	0%	93
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15901	OTRAS PRESTACIONES	192,160.74	192,160.74	86,815.79	192,160.74	192,160.74	-0.00	0%	94
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,264.85	98,264.85	10,114.45	98,264.85	98,264.85	0.00	0%	95
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	14,754.95	14,754.95	0.00	14,754.95	14,754.95	0.00	0%	96
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	45,509.90	45,509.90	0.00	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	97
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21701	MATERIAL DIDÁCTICO	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	100%	98
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	1,125,509.90	1,125,509.90	423,422.13	1,125,509.90	1,125,509.90	0.00	0%	99
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	65,509.90	65,509.90	18,319.96	65,509.90	65,509.90	0.00	0%	100
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	101
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	30,509.90	30,509.90	0.00	30,509.90	30,509.90	0.00	0%	102
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	33,509.90	33,509.90	2,970.11	33,509.90	33,509.90	0.00	0%	103
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,509.90	40,509.90	751.24	40,509.90	40,509.90	0.00	0%	104
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	35,509.90	35,509.90	0.00	35,509.90	35,509.90	0.00	0%	105
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	26101	COMBUSTIBLES	98,264.85	98,264.85	61,386.40	98,264.85	98,264.85	0.00	0%	106
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	15,254.95	0.00	0%	107
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	22,754.95	22,754.95	7,128.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	108
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	45,509.90	45,509.90	4,088.55	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	109
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.84	58,264.84	6,498.17	58,264.84	58,264.84	0.00	0%	110
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	90,509.90	90,509.90	22,622.97	90,509.90	90,509.90	0.00	0%	111
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	78,264.85	78,264.85	2,295.00	78,264.85	78,264.85	0.00	0%	112
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	275,509.90	275,509.90	0.00	275,509.90	275,509.90	0.00	0%	113
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	14,754.95	14,754.95	0.00	14,754.95	14,754.95	0.00	0%	114
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,264.84	58,264.84	28,069.20	58,264.84	58,264.84	0.00	0%	115
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	112,754.95	112,754.95	0.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	116
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	42,754.95	42,754.95	8,700.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	117
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA</b>				<b>23,532,927.33</b>	<b>26,311,052.85</b>	<b>9,577,197.00</b>	<b>26,311,052.85</b>	<b>23,532,927.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	4,997,228.83	6,291,866.29	3,614,213.86	6,291,866.29	4,997,228.83	0.00	0%	105
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,020,000.00	1,020,000.00	320,120.30	1,020,000.00	1,020,000.00	0.00	0%	107
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13202	PRIMA VACACIONAL	449,903.96	484,600.47	225,870.68	484,600.47	449,903.96	0.00	0%	108

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 ENTIDAD PARAMUNICIPAL:  
 RAMO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	PARTIDA <sup>3</sup>				PROYECTO 2025			
				UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA <sup>2</sup>	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO <sup>4</sup>	PROMONSTICO DEVENGADO AL CIERRE <sup>5</sup>	PROYECTO <sup>6</sup>	DIFERENCIA 2023 VS. 2024 <sup>7</sup>
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,351,717.43	1,548,441.65	0.00	1,548,441.65	1,351,717.43	0.00	0%	109
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13401	COMPENSACIONES	358,247.05	221,690.91	143,921.95	221,690.91	358,247.05	0.00	0%	110
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15401	CANASTA BÁSICA	292,466.20	292,466.20	211,993.34	292,466.20	292,466.20	0.00	0%	111
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15402	BONO DE TRANSPORTE	212,579.08	212,579.08	146,920.91	212,579.08	212,579.08	0.00	0%	112
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,400,968.12	1,200,968.12	817,913.11	1,400,968.12	1,400,968.12	0.00	0%	113
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	48,937.56	48,937.56	0.00	48,937.56	48,937.56	0.00	0%	114
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15406	FOMENTO EDUCATIVO	212,579.08	212,579.08	146,920.91	212,579.08	212,579.08	0.00	0%	115
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	226,649.55	226,649.55	176,355.88	226,649.55	226,649.55	0.00	0%	116
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15901	OTRAS PRESTACIONES	133,720.63	133,720.63	61,853.30	133,720.63	133,720.63	0.00	0%	117
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA	402,039.58	402,039.58	108,535.43	402,039.58	402,039.58	0.00	0%	118
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	119
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	61,019.78	61,019.78	7,048.91	61,019.78	61,019.78	0.00	0%	120
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21701	MATERIAL DIDACTICO	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	121
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERIAS Y ALBERGUES	265,509.90	265,509.90	122,747.27	265,509.90	265,509.90	0.00	0%	122
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	2,332.48	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	123
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	124
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	30,509.90	30,509.90	0.00	30,509.90	30,509.90	0.00	0%	125
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	24601	MATERIAL ELECTRICO	17,754.95	17,754.95	623.02	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	126
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	22,754.95	22,754.95	985.80	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	127
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	26101	COMBUSTIBLES	158,264.83	158,264.83	6,122.61	158,264.83	158,264.83	0.00	0%	128
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	15,254.95	0.00	0%	129
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	130
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.85	58,264.85	1,726.92	58,264.85	58,264.85	0.00	0%	131
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	132
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	45,509.90	45,509.90	7,004.35	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	133
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	653,774.75	653,774.75	160,666.20	653,774.75	653,774.75	0.00	0%	134
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	34601	ALMACENAIE, ENVASE Y EMBALAGE	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	15,254.95	0.00	0%	135
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35101	CONS.Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	136
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	137
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,264.85	103,264.85	0.00	103,264.85	103,264.85	0.00	0%	138
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	139
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA</b>				<b>12,801,970.18</b>	<b>13,991,471.28</b>	<b>6,289,877.23</b>	<b>14,191,471.27</b>	<b>12,801,970.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	
444151	PATRONATO	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	303,600.34	545,838.65	149,400.56	545,838.65	303,600.34	0.00	0%	140
444151	PATRONATO	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	300,000.00	300,000.00	139,666.62	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	141
444151	PATRONATO	13202	PRIMA VACACIONAL	42,684.92	50,925.60	13,570.33	50,925.60	42,684.92	0.00	0%	142
444151	PATRONATO	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	211,546.14	252,480.00	0.00	252,480.00	211,546.14	0.00	0%	143
444151	PATRONATO	13401	COMPENSACIONES	419,511.09	191,744.68	194,558.13	191,744.68	419,511.09	0.00	0%	144
444151	PATRONATO	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	549,460.29	399,460.29	245,944.02	399,460.29	549,460.29	0.00	0%	145

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 ENTIDAD PARAMUNICIPAL:  
 RAMO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2024 <sup>4</sup>				PROYECTO 2025			No. de NOTA
				INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO <sup>6</sup>	DIFERENCIA 2023 VS. 2024 <sup>4</sup>	% DE DIFERENCIA <sup>4</sup>	
444151	PATRONATO	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32,754.95	32,754.95	1,569.78	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	131
444151	PATRONATO	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	27,754.95	27,754.95	2,940.25	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	132
444151	PATRONATO	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	312,754.95	312,754.95	5,229.99	312,754.95	312,754.95	0.00	0%	133
444151	PATRONATO	26101	COMBUSTIBLES	62,574.95	62,574.95	16,875.80	62,574.95	62,574.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	26102	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	134
444151	PATRONATO	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	135
444151	PATRONATO	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	17,754.95	17,754.95	7,116.66	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	136
444151	PATRONATO	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	137
444151	PATRONATO	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	112,754.95	112,754.95	4,320.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	138
444151	PATRONATO	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,754.95	32,754.95	14,893.20	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	139
444151	PATRONATO	37101	PASAJES AÉREOS	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	140
444151	PATRONATO	37201	PASAJES TERRESTRES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	141
444151	PATRONATO	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	32,754.95	32,754.95	2,110.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	142
444151	PATRONATO	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	143
444151	PATRONATO	37902	PEAJES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	144
444151	PATRONATO	38501	REUNIONES DE TRABAJO	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	100,000.00	100,000.00	11,902.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0%	145
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA<sup>2</sup></b>				<b>2,818,881.99</b>	<b>2,732,348.42</b>	<b>810,097.34</b>	<b>2,732,348.42</b>	<b>2,818,881.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>147</b>

444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	4,819,722.81	6,270,963.80	3,202,257.62	6,270,963.80	4,819,722.81	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	564,060.00	564,060.00	133,640.00	564,060.00	564,060.00	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13202	PRIMA VACACIONAL	387,724.66	428,237.50	185,996.07	428,237.50	387,724.66	0.00	0%	148
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,250,359.69	1,447,109.73	0.00	1,447,109.73	1,250,359.69	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13401	COMPENSACIONES	373,843.28	277,969.22	124,206.37	277,969.22	373,843.28	0.00	0%	149
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15401	CANASTA BÁSICA	222,921.72	222,921.72	163,341.33	222,921.72	222,921.72	0.00	0%	150
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15402	BONO DE TRANSPORTE	170,928.93	170,928.93	115,484.07	170,928.93	170,928.93	0.00	0%	151
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,159,371.94	1,059,371.95	659,666.00	1,059,371.95	1,159,371.94	0.00	0%	152
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	34,955.40	34,955.40	0.00	34,955.40	34,955.40	0.00	0%	153
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15406	FOMENTO EDUCATIVO	156,928.93	156,928.93	115,484.07	156,928.93	156,928.93	0.00	0%	154
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	166,179.32	166,179.32	111,387.10	166,179.32	166,179.32	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15901	OTRAS PRESTACIONES	97,921.60	97,921.60	45,726.76	97,921.60	97,921.60	0.00	0%	155
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,774.75	98,774.75	14,065.51	98,774.75	98,774.75	0.00	0%	156
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,509.90	50,509.90	7,126.92	50,509.90	50,509.90	0.00	0%	157
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	17,517.78	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	158
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	24,755.37	24,755.37	10,936.79	24,755.37	24,755.37	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,754.95	27,754.95	2,020.51	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	159
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	26101	COMBUSTIBLES	168,264.85	168,264.85	52,004.95	168,264.85	168,264.85	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.85	58,264.85	1,576.37	58,264.85	58,264.85	0.00	0%	160



UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA <sup>2</sup>		PARTIDA <sup>3</sup>				PRESUPUESTO 2024 <sup>4</sup>				PROYECTO 2025			No. de NOTA
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE <sup>5</sup>	PROYECTO <sup>6</sup>	DIFERENCIA 2023 VS. 2024 <sup>7</sup>	% DE DIFERENCIA <sup>8</sup>			
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	48,264.83	48,264.83	10,211.40	48,264.83	48,264.83	0.00	0%	161		
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35101	CONS.Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	42,754.95	42,754.95	9,450.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	162		
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	12,754.95	12,754.95	0.00	12,754.95	12,754.95	0.00	0%	163		
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,264.43	58,264.43	0.00	58,264.43	58,264.43	0.00	0%	164		
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	1,170,000.00	1,127,887.34	1,170,000.00	1,000,000.00	0.00	0%	165		
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,872,099.82	3,563,563.62	590,344.20	3,563,563.62	2,872,099.82	0.00	0%	166		
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44103	OTRAS AYUDAS	762,754.95	762,754.95	0.00	762,754.95	762,754.95	0.00	0%			
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	112,754.93	112,754.29	0.00	112,754.29	112,754.93	0.00	0%			
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	56901	OTROS EQUIPOS	102,754.95	102,754.95	0.00	102,754.95	102,754.95	0.00	0%			
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				14,891,156.66	17,245,249.64	6,640,331.16	17,245,249.64	14,891,156.66	0.00	0%	166		
TOTAL POR DEPENDENCIA				104,884,117.00	116,136,788.41	49,314,231.58	115,879,934.49	104,884,117.00	0.00	0%			
TOTAL POR DEPENDENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!			

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



**NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA**

NOTA:	DESCRIPCIÓN
1	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, así como el aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023.
2	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
3	Aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023, por ende la gratificación de fin de año incrementa.
4	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
5	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
6	Por el aumento de atención para pláticas prematrimoniales, se abre 2 veces a la semana turno vespertino, se considera mayor gasto en papelería.
7	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios médicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
8	Por el aumento de atención para pláticas prematrimoniales, se abre 2 veces a la semana turno vespertino, para brindar mejor atención a la ciudadanía.
9	Para evento del aniversario de la línea 075.
10	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios médicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
11	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios médicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
12	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios médicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
13	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios médicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
14	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios médicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
15	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, así como el aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023.
16	Se distribuye en el grupo 10000 para prestaciones del personal de base estipuladas en las Condiciones Generales de Trabajo.
17	Derivado al cambio de administración de septiembre 2024, se amplía ya que hay personal que tiene antigüedad de más de 3 años.
18	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, así como el aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023.
19	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, así como el aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA	
NOTA:	DESCRIPCIÓN
20	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
21	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, para cuotas al ISSSTECALI.
22	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
23	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
24	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
25	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
26	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
27	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
28	Se incrementa para la compra de papelería para hojas blancas, carpetas, perforadoras.
29	Se distribuye recurso para la partida 21101.
30	Se incrementa para de compra de impresora para la estación de terminal que se estara llevando acabo para el cobro de platicas prematrimoniales.
31	Se incrementa debio a la compra de material para sanitizacion.
32	Se distribuye recurso para la partida 21101.
33	Se distribuye recurso para la partida 21101.
34	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
35	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
36	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
37	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
38	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



**NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA**

NOTA:	DESCRIPCIÓN
39	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
40	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
41	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
42	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
43	Se distribuye recurso para la partida 27201.
44	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
45	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
46	Se incrementa para equipar computadoras con discos externos.
47	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
48	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
49	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
50	Se incrementa la partida por el gasto de la instalacion de aires acondicionados.
51	Se incrementa partida debido al aumento que se ha dado durante el ejercicio en curso en estancias infantiles.
52	se incrementa pro la asignacion de 8 lineas telefonicas e internet.
53	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
54	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
55	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
56	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
57	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



**NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA**

NOTA:	DESCRIPCIÓN
58	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
59	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
60	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
61	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
62	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
63	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
64	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
65	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
66	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
67	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
68	Se distribuye recurso para la partida 37501.
69	Se incrementa partida, para considerar 4 salidas a mexicali, para la entrega de movimientos programaticos y presupuestales para el 2024
70	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
71	Se incrementa partida, para considerar 4 salidas a mexicali, para la entrega de movimientos programaticos y presupuestales para el 2024
72	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
73	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
74	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
75	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
76	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA	
NOTA:	DESCRIPCIÓN
77	Se incrementa partida de acuerdo al incremento de salarios mínimos, ya que la partida de sueldo tabular aumenta, así como por los finiquitos del cambio de administración.
78	Se incrementa para el pago de servicios médicos del personal de confianza y sus derechohabientes.
79	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios médicos.
80	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios médicos.
81	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios médicos.
82	Se disminuye para la asignación de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios médicos.
83	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, así como el aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023.
84	Aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023, por ende la prima vacacional incrementa.
85	Aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023, por ende la gratificación de fin de año incrementa.
86	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
87	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
88	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
89	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
90	Se distribuye para la partida 15412, Condiciones Generales de Trabajo.
91	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
92	Se distribuye para la partida 15412, Condiciones Generales de Trabajo.
93	Se incrementa partida para otorgar mas material a los psicólogos que atienden a niños y adolescentes.
94	Se distribuye para la partida 21101.
95	Se crea partida para otorgar mas material a los psicólogos que atienden a niños y adolescentes.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



**NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA**

NOTA:	DESCRIPCIÓN
96	Se crea partida para los eventos de graduaciones de preescolares.
97	Se distribuye para la partida 22108.
98	Se distribuye para la partida 22108.
99	Se distribuye para la partida 22108.
100	Se incrementa partida para que Iso vehiculos asignados a la actividad lleven acabo sus trabajos asignados.
101	Se distribuye para la partida 33602.
102	Se incrementa partida por la impresión de constancias escolares al finalizar el ciclo escolar.
103	Se distribuye para la partida 44101.
104	Se crea partida para la actividad de ayuda a niños (as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad o riesgo de calle.
105	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, así como el aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023.
106	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
107	Aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023, por ende la prima vacacional incrementa.
108	Aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023, por ende la gratificación de fin de año incrementa.
109	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
110	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
111	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
112	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
113	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
114	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



**NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA**

NOTA:	DESCRIPCIÓN
115	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
116	Se incrementa debido a que se modificara el material de los trajetones de discapacidad para mejor resistencia, así como para mejor desempeño del personal en la casa del abuelo
117	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
118	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
119	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
120	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
121	Se distribuye para la partida 21101 y 27301.
122	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
123	Se crea la partida por carrera de discapacidad.
124	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
125	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
126	Se disminuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
127	Se disminuye para la asignacion de recurso a la instalacion de internet y servicio telefonico.
128	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
129	se incrementa partida por antigüedad del personal de confianza.
130	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
131	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
132	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
133	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025  
 DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)  
 RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA	
NOTA:	DESCRIPCIÓN
134	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
135	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
136	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
137	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
138	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
139	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
140	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
141	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
142	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
143	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
144	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
145	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
146	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
147	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
148	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, así como el aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023.
149	Aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023, por ende la prima vacacional incrementa.
150	Aumento de sueldos de salario mínimo, resolución 12 de diciembre 2023, por ende la gratificación de fin de año incrementa.
151	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
152	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



**NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA**

NOTA:	DESCRIPCIÓN
153	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
154	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
155	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
156	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
157	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios mínimos, resolución del 12 de diciembre 2023.
158	Se incrementa la partida para un mejor funcionamiento de papelería para los CDC y Bienestar social.
159	Se crea partida para graduación de los talleres que se imparten en los CDC.
160	Se distribuye para la partida 21101.
161	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
162	Se distribuye para la partida 22108.
163	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
164	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
165	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
166	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN X

## SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

**ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA  
DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON  
DEUDA PÚBLICA**



**SDIF**

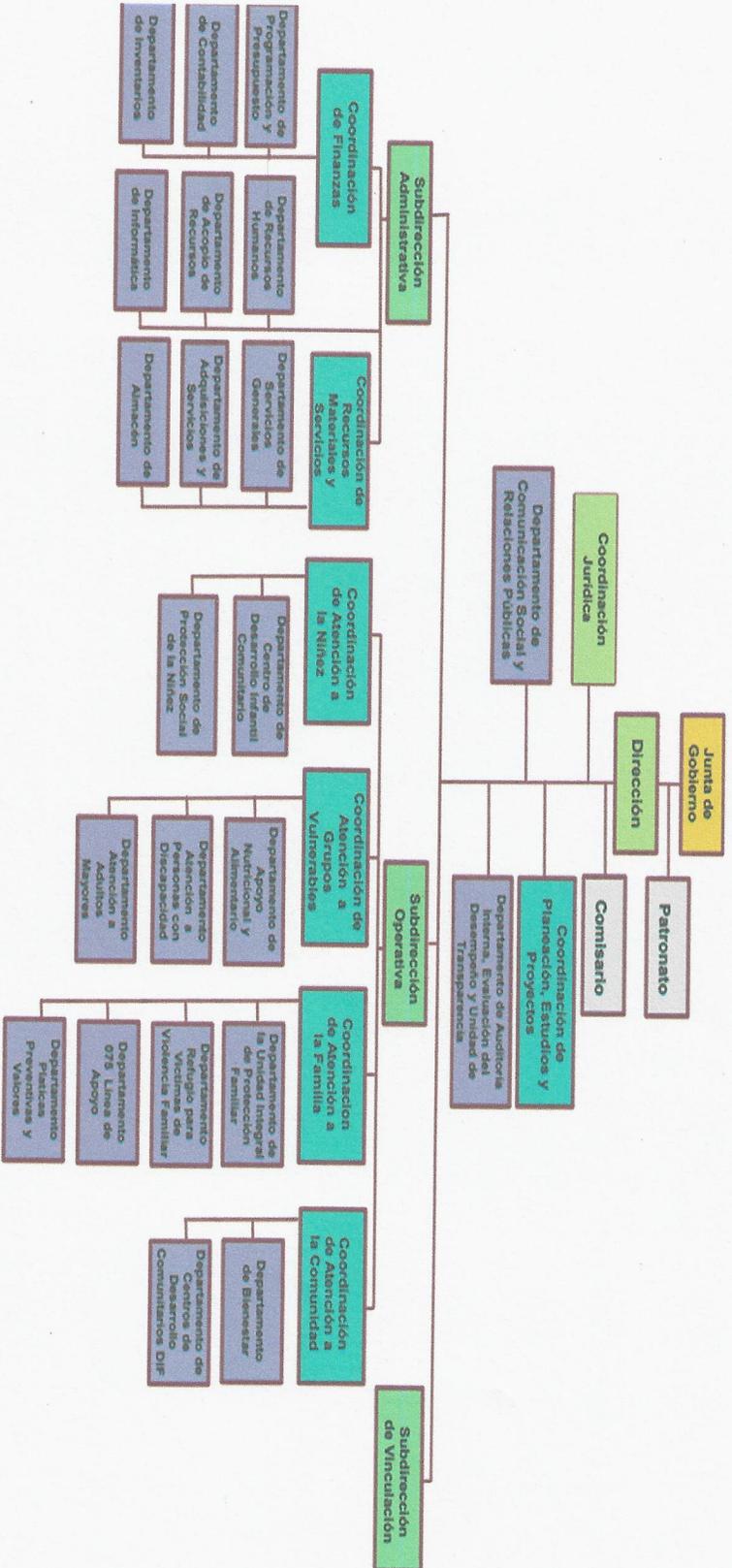
Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN XI

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES VIGENTES

## Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California

### Organigrama Normativo



**FUNCIONES** **JUNTA DE GOBIERNO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**I. JUNTA DE GOBIERNO**

**FUNCIONES:**

1. Vigilar que exista congruencia entre los programas sectoriales, las políticas generales y las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad;
2. Aprobar el envío al Ayuntamiento de las propuestas de presupuestos de ingresos y egresos de la entidad paramunicipal, sus modificaciones y los programas operativos anuales y financieros a efectos de que sean analizados y, en su caso, aprobados por el Ayuntamiento los planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales.
3. Aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos que afecten el patrimonio de la entidad, para su autorización;
4. Analizar y, en su caso, aprobar el envío de las propuestas de fijación y ajuste de los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paramunicipal, para su aprobación por el Ayuntamiento;
5. Analizar y, en su caso, aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad con créditos internos y externos, observando la normatividad que dicte la Secretaría de Administración y Finanzas y lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California, para su autorización. En cuanto a los créditos externos se estará a lo que dispone el artículo 55 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California.
6. Aprobar anualmente, previo informe del Comisario/a de la Sindicatura Procuradora, los estados financieros y el cierre de ejercicio presupuestal de la entidad paramunicipal, autorizando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como el cierre programático, dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente.
7. Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deberá celebrar la entidad paramunicipal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;
8. Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad;
9. Aprobar el envío al Ayuntamiento de los proyectos de reforma del Acuerdo de Creación y del reglamento interno del Organismo en el que se establezcan las bases de organización de la entidad, estructura, facultades, atribuciones y obligaciones de los titulares, niveles de jerarquía, criterios para la delegación de facultades y mecanismos para suplir las ausencias de sus titulares, entre otras cosas, para su aprobación por el Ayuntamiento.



## FUNCIONES

## JUNTA DE GOBIERNO

Además, está facultado para aprobar los proyectos o propuestas del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Servicios al Público, una vez revisados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

10. Aprobar la fijación de los sueldos y prestaciones, conforme a las asignaciones presupuétales y en observancia de la normatividad que dicte la Oficialía Mayor al respecto;
11. Establecer con sujeción a la ley de la materia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes que la entidad requiera para la prestación de sus servicios;
12. Analizar y, en su caso, aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que rinda el titular de la paramunicipal, con la intervención que corresponda al Comisario/a;
13. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos o pagos extraordinarios que realice y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaría de Desarrollo Social;
14. Aprobar las normas, bases y procedimientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica para su cobro, previa opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas, sobre dicha normatividad.

En su caso, la Junta de Gobierno remitirá al Ayuntamiento la correspondiente relación de los referidos adeudos, para que determine sobre la procedencia o improcedencia de su cancelación.

15. Nombrar al Director o Directora, de una terna propuesta por el Presidente o Presidenta Municipal;
16. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones de los Comisarios, resolviendo lo conducente, sin perjuicio de las facultades propias del Síndico Procurador;
17. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
18. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión;
19. Conocer y aprobar la celebración de convenios de coordinación, colaboración o apoyo con dependencias y entidades públicas o con el sector privado;
20. Otorgar las facilidades necesarias a la Sindicatura Procuradora para que conozca, investigue y verifique la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo y, en general, la total operación que se relacione directa o indirectamente con los fines u objeto del Organismo;
21. La Junta de Gobierno y/o el Presidente/a de la misma, representaran al Organismo con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, incluyendo las que requieran clausula especial conforme a la ley. Además, contará con facultades para actos de dominio, pero limitadas a los términos aprobados por el Ayuntamiento para el caso particular.
22. La Junta de Gobierno y/o el Presidente/a de la misma, tienen facultades para autorizar al Director o Directora de la paramunicipal la realización de actos de dominio sobre bienes del Organismo, pero limitados a los términos aprobados por el Ayuntamiento, para el caso particular;

**FUNCIONES**

**JUNTA DE GOBIERNO**

23. Aprobar y modificar los programas operativos anuales del Organismo que presente su Director/a;
24. Aprobar el informe anual que presente el Director/a, sobre el estado que guarda la administración del Organismo y su situación patrimonial.
25. Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias;
26. Turnar al Cabildo, por conducto del/ de la Presidenta de la Junta de Gobierno, las propuestas que surjan de la misma, cuando las leyes y reglamentos aplicables lo exijan o aquéllas propuestas que por su importancia se consideran convenientes;
27. Proponer por conducto del Presidente o Presidenta Municipal, hacia los tres niveles de Gobierno, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y objetivos del Organismo, y
28. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio de su función.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II. DIRECCIÓN**

**FUNCIONES:**

1. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.
2. Fungir como Secretario Técnico en la Junta de Gobierno, únicamente con derecho a voz;
3. Presentar a la Junta de Gobierno los planes, programa institucional, propuestas, proyectos e informes que requieran para su eficaz desempeño.
4. Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del Organismo.
5. Presentar para la aprobación de la Junta de Gobierno en conjunto con las subdirecciones operativa, administrativa, de vinculación y coordinación jurídica, los planes, programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros trimestrales y anuales del Organismo, acompañados de los comentarios, reportes e informes que al efecto formule el Comisario de la Sindicatura Procuradora;
6. Nombrar y remover libremente a las y los funcionarios y empleados/as del órgano descentralizado.
7. Expedir los nombramientos del personal y conducir las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
8. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento de la Institución con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno y con apego a la normatividad correspondiente;
9. Formular y someter a consideración de la Junta de Gobierno los proyectos de reforma del Acuerdo de Creación, del Reglamento Interno, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Servicios al Público;
10. Convocar a sesiones por instrucciones del Presidente/a;
11. Celebrar los convenios, contratos, actos y documentos inherentes o que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la paramunicipal.
12. Emitir, avalar y negociar títulos de créditos;
13. El o la Directora representara al Organismo con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, incluyendo las que requieran clausula especial conforme a la ley. Además, contara con facultades para actos de dominio, pero limitadas a los términos aprobados por el Ayuntamiento, para el caso particular.
14. Formular querellas y otorgar perdones;
15. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
16. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial;
17. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
18. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo;

## FUNCIONES

## DIRECCIÓN

19. Recibir las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que le otorguen o destinen las personas físicas y/o morales con domicilio en el territorio nacional o en el extranjero y expedir, en caso de ser solicitado, recibo deducible de impuesto;
20. Proporcionar toda información, datos o documentos que solicite o requiera la Secretaría de Desarrollo Social Municipal;
21. Suscribir los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores y trabajadoras;
22. Concertar, coordinar o realizar actos o espectáculos públicos, para recaudar ingresos o bienes para el sostenimiento, ejecución de programas y fines de la entidad
23. Representar a la Junta de Gobierno ante el Patronato, con derecho a voz pero no a voto;
24. Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al Organismo a través de sus diferentes subdirecciones, Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño y la Coordinación Jurídica;
25. Instrumentar y aplicar las normas, políticas y lineamientos internos complementarios que regulen la operación y oriente la toma de decisiones en los programas establecidos en el Organismo;
26. Ejercer el presupuesto asignado y supervisar el ejercicio físico financiero de los programas a través de los flujos y análisis comparativos, dentro de un marco de transparencia;
27. Vigilar el cumplimiento de las funciones, actividades y procedimientos establecidos en los manuales administrativos del Organismo y mantener su actualización conjuntamente con Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño y la Coordinación Jurídica;
28. Proporcionar la información requerida por las autoridades correspondientes con el apoyo de la Coordinación Jurídica, las Subdirecciones Administrativa, la Operativa y la de Vinculación, así como la Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño, y
29. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio de su función.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUNCIONES:**

1. Planear, ejecutar y verificar las diferentes áreas administrativas, así como evaluar el ejercicio del presupuesto del Organismo;
2. Poder para actos de administración general y suscribir títulos de crédito, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
3. Programar Juntas de Gobierno del Organismo en coordinación con la Dirección y otras áreas involucradas, preparando la información que será (sometido) propuesta para su autorización;
4. Coordinar la elaboración de la Apertura Programática;
5. Coordinar la elaboración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos;
6. Supervisar y autorizar la información financiera y presupuestal;
7. Supervisar y autorizar el ingreso de donativos;
8. Organizar reuniones con diversos departamentos del Organismo;
9. Atención y contestación de las observaciones derivadas de auditorías de la Sindicatura Procuradora y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.
10. Asistir a confrontas de auditorías, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
11. Verificar que se cumplan con los procedimientos, políticas y leyes de carácter administrativo aplicables a las actividades del Organismo;
12. Implementar en colaboración con la Dirección, Coordinación Jurídica, Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño las políticas y procedimientos administrativos necesarios;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.1 COORDINACIÓN DE FINANZAS**

**FUNCIONES:**

1. Proponer políticas para los procedimientos que se consideren pertinentes aplicando la planeación financiera para optimizar el uso de los recursos;
2. Implementar y mantener los controles de ejecución de flujo de efectivo, presupuestal, de recepción de ingresos y del ejercicio de los recursos, conforme a los compromisos contraídos;
3. Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto y programación anual, de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables;
4. Coordinar y supervisar el registro contable de los movimientos de ingresos y egresos de acuerdo a las normas y principios de contabilidad;
5. Programar las Juntas de Gobierno y preparar la información que será sometida para su autorización;
6. Supervisar y autorizar la elaboración de los estados financieros mensuales y anuales;
7. Gestionar la publicación de los estados financieros;
8. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorías que competan a la coordinación;
9. Atender y asistir en la confronta de las auditorías, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
10. Atender solicitudes de información de la Sindicatura Procuradora referentes al ámbito de su competencia;
11. Proporcionar información para solventar las observaciones de la Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
12. Planear y realizar el registro sistemático y oportuno de las operaciones contables;
13. Elaborar los estados financieros mensuales, así como sus notas;
14. Cumplir con las obligaciones fiscales;
15. Ejercer y controlar el flujo de ingresos y egresos para optimizar la aplicación de los recursos financieros;
16. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.1.a. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**FUNCIONES:**

1. Realizar el registro contable de los movimientos de ingresos y egresos de acuerdo a las normas y principios de contabilidad;
2. Planear y realizar el registro sistemático y oportuno de las operaciones contables;
3. Elaborar los estados financieros mensuales y anuales, así como sus notas;
4. Cumplir con las obligaciones fiscales;
5. Ejercer y controlar el flujo de ingresos y egresos para optimizar la aplicación de los recursos financieros;
6. Proporcionar información a la Coordinación de Finanzas para solventar las observaciones a Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
7. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables;

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.1.b. DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS**

**FUNCIONES:**

1. Supervisar las adquisiciones de bienes muebles, así como del equipo de transporte;
2. Elaborar reportes por separado de los bienes adquiridos por compra, donación o en comodato;
3. Coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para el mantenimiento correctivo del equipo de transporte;
4. Realizar levantamientos de inventarios físicos de mobiliario y equipo de oficina asignado a las diversas áreas del Organismo, tanto el propio como el que se tenga en comodato de otras instituciones;
5. Realizar levantamientos de inventarios físicos de equipo de transporte asignado a las diversas áreas del Organismo, tanto propio como el que se tenga en comodato de otras instituciones;
6. Mantener actualizados los inventarios físicos de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte, así como su asignación dentro del Organismo;
7. Mantener actualizados el padrón de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte;
8. Llevar el control de archivo muerto;
9. Elaborar y llevar un control de los resguardos de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte;
10. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso;
11. Realizar el inventario del padrón de bienes inmuebles del Organismo, así como mantenerlo actualizado;
12. Poseer el inventario general de llaves de los inmuebles, automóviles y oficinas del Organismo;
13. Resguardar temporalmente el mobiliario desocupado, hasta su resignación;
14. Proporcionar información a la coordinación de finanzas para las observaciones derivadas de las auditorías realizadas a su departamento;
15. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**DEPARTAMENTO DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.1.c. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

**FUNCIONES:**

1. Coordinar y supervisar la elaboración de la programación anual, de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables;
2. Elaborar y evaluar el presupuesto anual de ingresos y egresos de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables, así como su integración por programas;
3. Controlar racionalmente y de manera transparente el ejercicio del gasto, atendiendo prioridades en el servicio a la comunidad;
4. Elaboración de los avances mensuales, trimestrales y anuales de la programación y presupuesto;
5. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorías competentes a su departamento;
6. Atender la solicitud de información de la Sindicatura Procuradora referente al Departamento;
7. Solicitar a la Coordinación Jurídica la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos;
8. Proporcionar información para solventar las observaciones a Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.2. COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**FUNCIONES:**

1. Supervisar las adquisiciones de bienes y servicios del Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Supervisar la administración del Fondo Fijo de Caja, asignado para cubrir erogaciones menores del Organismo, y con que cuenta el Departamento de Adquisiciones y Servicios;
4. Coordinar la recepción y clasificación de insumos de almacén del Organismo;
5. Coordinar con los departamentos involucrados la realización del servicio de mantenimiento a las instalaciones en forma preventiva y correctiva garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los diferentes departamentos del Organismo;
6. Coordinar con los departamentos involucrados la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades de transporte y sus bitácoras de operación;
7. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua;
8. Verificar que se cumplan con los procedimientos, políticas y leyes de carácter administrativo aplicables a las actividades del Organismo
9. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorías que competan a la coordinación;
10. Atender y asistir en la confronta de las auditorías, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
11. Atender solicitudes de información de la Sindicatura Procuradora referentes al ámbito de su competencia;
12. Proporcionar información para solventar las observaciones de la Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
13. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables;

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.2.a. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**FUNCIONES:**

1. Aplicar las políticas y los procedimientos que se consideren pertinentes para optimizar el uso de los servicios;
2. Supervisar los procesos de contratación, aseguramiento de todos los bienes patrimoniales y parque vehicular con calidad, costo y oportunidad, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Realizar el servicio de mantenimiento a las instalaciones en forma preventiva y correctiva garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los diferentes departamentos del Organismo;
4. Proporcionar el servicio de aseo y limpieza en las instalaciones del Organismo, que permitan la realización de actividades de los diferentes departamentos;
5. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Subdirección Administrativa afines a sus funciones y responsabilidades;
6. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo de transporte y sus bitácoras;
7. Apoyar a los diversos departamentos del Organismo en el traslado de mobiliario y equipo de transporte tanto para eventos del mismo como para la operación de este;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.2.b. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**FUNCIONES:**

1. Realizar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios del Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Departamento;
4. Actualizar el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios;
5. Realizar las solicitudes de cotizaciones a proveedores;
6. Hacer tabla comparativa de cotizaciones;
7. Llevar control del archivo del Departamento;
8. Supervisar la entrega de bienes, servicios o arrendamientos solicitados por la Dirección y/o la Coordinación de Finanzas;
9. Administrar el Fondo Fijo de Caja asignado para cubrir erogaciones menores del Organismo, y que será por la cantidad o el importe que se autorice por el titular del Organismo.
10. Coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para el mantenimiento de unidades y edificios;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.2.c. DEPARTAMENTO DE ALMACEN**

**FUNCIONES:**

1. Supervisar la recepción y clasificación de los insumos del almacén pertenecientes al Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para la recepción y clasificación de insumos según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Proponer al Departamento de Acopio de Recursos las políticas de medidas de seguridad y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua del área;
4. Entrega de insumos semanales a Asociaciones Civiles registradas ante el Organismo;
5. Llevar el control y captura de entradas y salidas en el sistema informático correspondiente;
6. Actualización, conteo y seguimiento del inventario diario, semanal y mensual del almacén;
7. Llevar control del archivo del área;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para subsanar las observaciones derivadas de las auditorias del área;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**FUNCIONES:**

1. Cumplir con las obligaciones obrero-patronales del Organismo;
2. Elaborar y controlar el presupuesto destinado al pago de nóminas;
3. Elaborar nóminas y recibos de pago al personal del Organismo;
4. Revisar y procesar los movimientos e incidencias del personal;
5. Realizar altas y bajas del personal, cálculos y pagos de finiquitos;
6. Realizar evaluaciones del desempeño del personal del Organismo;
7. Promover, coordinar y realizar cursos de capacitación al personal del Organismo en coordinación con los diferentes departamentos;
8. Verificar que se cumplan con las políticas y procedimientos administrativos aplicables al departamento;
9. Abrir expedientes y elaborar en conjunto con la Coordinación Jurídica los contratos individuales de trabajo del personal del Organismo.
10. Mantener actualizado el archivo del Departamento;
11. Llevar el manejo, control y supervisión del servicio social que realizan los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del Municipio de Tijuana;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**DEPARTAMENTO DE  
ACOPIO DE RECURSOS**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.3. DEPARTAMENTO DE ACOPIO DE RECURSOS**

**FUNCIONES:**

1. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Departamento;
2. Realizar de acuerdo con la Norma Técnica número 37(Aceptación y Recepción de Donaciones Exclusiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), la recepción, manejo, control, registro, aplicación y seguimiento de los bienes y servicios otorgados en donación, directamente por el donante al personal del Departamento de Acopio;
3. Trasladar y entregar al área de almacén todos y cada uno de los materiales, alimentos y productos donados por los particulares;
4. En coordinación con el jurídico, atender y elaborar oficios de apoyo a instituciones, organismos y personas solicitantes ante la aduana fronteriza;
5. Atender a instituciones, organismos y personas proveedores de donativos;
6. Supervisar las actividades para la obtención de donativos en especie;
7. Apoyar en la captación de donativos a diversos departamentos para la realización de eventos masivos o eventos extraordinarios cuando sea requerido;
8. Coordinar y elaborar los trámites necesarios ante los departamentos competentes para la expedición de recibos deducibles de impuestos para ser entregados a los donantes;
9. Realizar los trámites necesarios en coordinación con los departamentos involucrados para la admisión de mercancía del extranjero;
10. Llevar a cabo la elaboración y emisión de reportes ejecutivos que plasmen información de entradas por concepto de donativos;
11. Brindar el apoyo de logística a las diversas áreas que así lo requieran;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.A.5. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

**FUNCIONES:**

1. Organizar, sistematizar y procesar la información del Organismo;
2. Actualizar el software necesario para el manejo y protección de la información implementando medidas de seguridad tanto externa como interna para garantizar la seguridad de la información;
3. Supervisar el trabajo de informática, así como el uso adecuado de las computadoras de los diferentes departamentos del Organismo;
4. Verificar el funcionamiento de la red interna reestructurando e instalando el cableado de red para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo;
5. Elaborar informes de estadística requeridos por la Dirección;
6. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo;
7. Implementar diversos programas de cómputo de acuerdo con las necesidades de los usuarios;
8. Realizar respaldos del software utilizado por los departamentos del Organismo;
9. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
10. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES** **SUBDIRECCIÓN OPERATIVA**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B. SUBDIRECCIÓN OPERATIVA**

**FUNCIONES:**

1. Planear, coordinar y supervisar la operación de los programas de cada una de las coordinaciones de la Subdirección, cuidando que se desarrollen conforme a objetivos, metas y presupuestos asignados;
2. Coordinar los programas operativos y sociales del Organismo;
3. Asistir a reuniones de trabajo con la Dirección, así como con las diferentes áreas del Organismo y otras dependencias;
4. Dar asesoría a la Dirección en cuestión operativa;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
6. Atender problemas con el personal y realizar visitas de supervisión a los diferentes centros de atención al público;
7. Realizar en coordinación con la Subdirección Administrativa y la Coordinación Jurídica la programación anual del plan de trabajo y presentarla ante la Dirección;
8. Participar en colaboración con las Coordinaciones de Planeación, Estudios y Proyectos, y la Jurídica, en el estudio de la factibilidad y procedencia legal, la recepción e implementación de los programas financiados por el Organismo.
9. Dar seguimiento a los comités y subcomités asignados al Organismo;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**COORDINACIÓN DE  
ATENCIÓN A LA NIÑEZ**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.1. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ**

**FUNCIONES:**

1. Colaborar con todas las dependencias de gobierno en el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto. Protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y adolescentes, para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior, a través de medidas estructurales, legales y administrativas;
2. Coadyuvar a la protección de los Derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias e impulsar la celebración de acuerdos interinstitucionales de coordinación y cooperación entre las diferentes instancias de gobierno;
3. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de Centro de Desarrollo Infantil Comunitario (CDIC) y de Protección Social a la Niñez;
4. Convocar a reuniones con los responsables de los departamentos de la Coordinación;
5. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
6. Realizar recorridos de supervisión y asesoría a los diferentes departamentos de la coordinación;
7. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
8. En colaboración con la Coordinación de Planeación, Estudios y Proyectos, apoyar en la elaboración de Proyectos y Programas relacionados con la coordinación;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Dar seguimiento a los comités, subcomités, programas federales y estatales relacionados con la Coordinación;
11. Instruir al personal del CDIC, que informe de manera inmediata a su coordinación, cualquier indicio de un probable abuso físico o psicológico cometido en su CDIC contra cualquier menor;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.1.a DEPARTAMENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO (CDIC)**

**FUNCIONES:**

1. Supervisar, capacitar y coordinar al personal de las Estancias Infantiles y Preescolares del DIF Municipal;
2. Apoyar, orientar y vigilar al personal de estancias infantiles y preescolares del DIF Municipal para que logren el mejor desempeño en sus labores;
3. Revisar en colaboración con la Coordinación de Planeación, Estudios y Proyectos las condiciones físicas de los inmuebles del Organismo para evitar riesgos que puedan poner en peligro la integridad física de los menores de edad;
4. Informar a la Subdirección Operativa del trabajo realizado y avances, de acuerdo con lo establecido con la apertura programática;
5. Promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos las capacitaciones para el personal con la finalidad de brindar una atención de calidad y calidez;
6. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Niñez para tratar temas referentes a la atención a la niñez;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.1.b. DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ**

**FUNCIONES:**

1. Brindar atención integral (médica, psicológica, alimentaria y de asistencia social) a menores de edad que se encuentren en situación de calle y alto riesgo, que hayan sido canalizados por diferentes dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil o que ingresen de manera voluntaria, tal atención comprenderá, brindarles educación, deporte, cultura, actividades de esparcimiento y albergue temporal en caso de ser necesario;
2. Informar a la Subdirección Operativa del trabajo realizado y avances de acuerdo con lo establecido con la apertura programática;
3. Asistir a las capacitaciones promovidas por la Coordinación de Atención a la Niñez y el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de brindar una atención de calidad y calidez a las personas que atiende este departamento;
4. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Niñez para tratar temas referentes a este aspecto;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
6. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
7. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.2. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**FUNCIONES:**

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los departamentos de Atención al Migrante, Personas con Discapacidad, Apoyo Nutricional y Alimentario, y Atención a personas adultos Mayores;
2. Convocar a reuniones con los responsables de los departamentos de la Coordinación;
3. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
4. Realizar recorridos de supervisión y asesoría a los diferentes departamentos de la coordinación;
5. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
6. Difundir y promocionar los diferentes programas del Organismo en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**DEPARTAMENTO DE  
ATENCIÓN AL MIGRANTE**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.2.a. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**

**FUNCIONES:**

1. Proporcionar atención y orientación a los migrantes y repatriados de Estados Unidos de América;
2. Brindar asistencia social, medica, alimentaria y psicológica a los migrantes, propiciando la participación efectiva de organismos de la sociedad civil y de los tres niveles de gobierno, con el objetivo de difusión de respeto de los derechos y valores de las personas migrantes;
3. Otorgar credenciales temporales a migrantes y deportados de los Estados Unidos de América mismas que les permita identificarse durante su estancia en esta frontera;
4. Comunicar a migrantes y deportados de los Estados Unidos de América con sus familiares de manera inmediata para la resolución de su situación;
5. Canalizar a connacionales a organizaciones de la sociedad civil en atención a migrantes que proporcionan techo y cobija de manera temporal;
6. Difundir los derechos de los migrantes, a través de pláticas de servicios en organizaciones de la sociedad civil y en organismos gubernamentales;
7. Realizar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y gobierno programas de asistencia social y protección al migrante que se encuentren en tránsito en la frontera;
8. Coordinarse con organizaciones de la sociedad civil e instituciones de los tres niveles de gobierno para llevar a cabo acciones relacionadas con el departamento;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**IV. PATRONATO**

**FUNCIONES:**

1. Promover y gestionar el incremento del patrimonio de la paramunicipal para el cumplimiento de sus objetivos, mediante la organización de subastas, sorteos, rifas, eventos artísticos y culturales con recuperación económica y toda clase de actividades que sirvan para la recaudación de recursos financieros o bienes.
2. Manejar fondos y operar recursos financieros en instituciones bancarias o diversas.
3. Promover la participación de la comunidad en labores de voluntariado social que coadyuven a los programas de la paramunicipal;
4. Apoyar en las actividades de la paramunicipal, formular sugerencias y proponer programas de acción tendientes al mejor desempeño de la misma;
5. Presentar a la Junta de Gobierno de la paramunicipal un informe semestral de las actividades efectuadas, por conducto de él o la presidenta del Patronato;
6. Designar de entre sus miembros y por votación de los mismos al Secretario, Tesorero y Vocales del Patronato, en la primera sesión que celebre;
7. Analizar, tramitar y, en su caso, resolver lo no previsto en la reglamentación que lo regule, y
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Patronato.
9. Acudir por conducto del/ de la presidenta del Patronato, a las reuniones de la Junta de Gobierno con derecho a voz pero no a voto;

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**III. VIGILANCIA, COMISARIO O COMISARIA**

**FUNCIONES:**

1. Vigilar que la administración y destino de los recursos, así como el funcionamiento del Organismo se efectuó de conformidad a los planes y presupuestos aprobados, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
2. Practicar auditoría interna a los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia;
3. Recomendar a la Junta de Gobierno y al titular del Organismo las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo de la paramunicipal;
4. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Patronato, exclusivamente con derecho a voz, pero no a voto;
5. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del Organismo;
6. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
7. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno y/o al Titular del Organismo, los informes, resultados de las auditorías, exámenes, evaluaciones y revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo, manteniendo la independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita;
8. Practicar las auditorías o revisiones específicas que le sean requeridas por la Junta de Gobierno;
9. Solicitar la información y tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad, y que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
10. Sugerir medidas de eficiencia con las que se ejerzan los recursos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos, y
11. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio del encargo.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.G. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**FUNCIONES:**

1. Verificar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas autorizadas en los programas operativos anuales del Organismo;
2. Verificar la eficiencia, eficacia y la economía de los mismos y su efecto en las condiciones sociales, económicas y, en su caso, institucionales, durante el periodo que se evalúa;
3. Constatar el cumplimiento de las metas con base en los indicadores de gestión aprobados en el Presupuesto de Egresos del Organismo;
4. Verificar la congruencia de los programas con los planes de Desarrollo Estatal y Municipal, según corresponda;
5. Ofrecer bases para propiciar que las asignaciones presupuestales se realicen considerando los resultados en los programas, objetivos y metas;
6. Promover el mejoramiento de la gestión del Organismo, manteniendo un adecuado nivel de coordinación con las distintas unidades administrativas que conforman su estructura;
7. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo se hagan de acuerdo con lo que dispone la ley, el presente reglamento, planes y presupuestos aprobados;
8. Practicar auditorías a las diversas áreas del Organismo;
9. Verificar que se cumplan con las políticas y procedimientos administrativos aplicables al área respectiva;
10. Instrumentar métodos para la mejora de los procedimientos administrativos y operativos del Organismo;
11. Proponer a la Dirección políticas para la transparencia del Organismo;
12. Fungir como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en el presente ordenamiento, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California, y las demás disposiciones y lineamientos que resulten aplicables en la materia;
13. En conjunto con la Coordinación Jurídica, dar seguimiento a las observaciones de las auditorías de la Sindicatura Procuradora y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
14. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
15. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS**

9. Analizar, determinar y soportar las acciones que habrán de aplicarse en las diferentes comunidades con índices de vulnerabilidad; así como elaborar propuestas de políticas y acciones para la atención de los fenómenos de la familia y de los grupos vulnerables en la ciudad, así como los criterios de distribución de recursos y programas para lograr la asistencia social;
10. Llevar a cabo la planeación, proyecto y diseño, así como la coordinación y supervisión de las obras y trabajos en materia de creación y habilitación de espacios, rehabilitación y mejoras de bienes inmuebles donde se brinda asistencia social que son propiedad del organismo, que pretendan incluirse o ya operen en algún esquema participativo, así como brindar asesoría técnica y supervisión para lograr calidad y seguridad en estos espacios;
11. En conjunto con las dependencias correspondientes, participar, coordinar, supervisar y avalar las distintas etapas aplicables a la contratación, administración y ejecución de obra;
12. Proponer a la Dirección y Subdirecciones del Organismo, políticas y procedimientos que contribuyan a las mejora y actualización de los programas de operación y arquitectónicos de los espacios en donde se brinda asistencia social, implementando los elementos de accesibilidad en materia de libre acceso para personas con discapacidad: realizar diagnósticos urbanísticos, del sitio, de las condiciones físicas y calidad de espacios de los inmuebles del organismo;
13. Supervisar las condiciones físicas, operativas y de seguridad de los edificios o inmuebles, emitiendo recomendaciones al respecto;
14. Elaborar, difundir y coordinar hasta su implementación opciones productivas en las comunidades, mediante el fomento del auto empleo y el emprendimiento, a través de proyectos especiales que brinden una ocupación, digna, productiva y forma;
15. Asesorar en la planeación organización, establecimiento y operación de un negocio en su comunidad a las personas organizadas o agrupadas interesadas que por su naturaleza favorezca a la estructura familiar;
16. En el desarrollo de proyectos productivos incorporar los siguientes aspectos: Desarrollo humano, del entorno y comunitario; Proceso de capacitación y operación; Desarrollo de Plan de Negocios y formación empresarial; Incubación de las unidades de negocios; Aspecto fiscal financiero; jurídicos; Asesoría en esquemas de financiamiento para la puesta en marcha de los negocios, y aspectos de Innovación;
17. Proporcionar información a las áreas correspondientes para la solvatación de las observaciones derivadas de las auditorias, y
18. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.F. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**FUNCIONES:**

1. En coordinación con la Dirección, planear, diseñar y evaluar las estrategias, programas, proyectos y acciones que en materia de asistencia social realice el Organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
2. Desarrollar proyectos cumpliendo con los requisitos técnicos, operativos y administrativos, para aplicar a la obtención de recursos y ejecución de programas, que en materia de asistencia social requiera implementar el organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
3. Gestionar la captación de recursos de programas especiales de dependencias federales, estatales, Municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros, así como celebrar trámites ante las autoridades correspondientes y/o diversas instituciones públicas o privadas y facultadas para este fin;
4. Elaborar y difundir proyectos para las diversas áreas del Organismo cuando sean requeridos, con el objeto de brindar de manera eficiente asistencia social a la población vulnerable en apego a los planes y programas de gobierno y en observancia de la normatividad aplicable, así como asesorar en la elaboración de proyectos de asistencia social para los distintos programas establecidos por el organismo;
5. Administrar, supervisar y operar en apego a los programas, lineamientos y normatividad aplicable los programas, proyectos y acciones en materia de asistencia social que realice el organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
6. Documentar, supervisar y presentar los resultados de las estrategias, proyectos y acciones que en materia de impacto y asistencia social realice el Organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
7. Recolectar información válida, confiable, representativa y actualizada sobre los temas de la familia, que permitan la generación y definición de políticas, indicadores e intervenciones con el objeto de generar mejores condiciones de vida para las familias de la ciudad, desarrollando la investigación por medios propios y en sus casos podrá realizarlo mediante asesores externos;
8. Realizar reportes y mediciones que permitan precisar carencias y analizar la evolución de la calidad de vida de la población que conforman los grupos vulnerables objeto de este organismo;

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.E. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

**FUNCIONES:**

1. Coordinar la logística y protocolo de actividades en colaboración con patronato y el Director.
2. Establecer contacto con los medios de comunicación para entrevistas, conferencias de prensa y recorridos.
3. Diseño de la Imagen Institucional que se utilizara en todos los documentos que se refieran al Organismo.
4. Implementar los eventos, campañas, boletines de prensa, monitoreo de medios de comunicación, síntesis informativa, entrevistas y conferencias acordadas por el o la presidenta del Patronato y el o la Directora del DIF Tijuana;
5. Promover correctamente la imagen del Organismo;
6. Buscar los medios de difusión alternativos para dar a conocer las acciones del Organismo hacia la población vulnerable;
7. Elaborar archivo físico y digital de los eventos y actividades de la presidenta/e del patronato, Dirección y de las demás áreas.
8. Organizar y dar seguimiento a campañas publicitarias de los programas o acciones del Organismo;
9. Brindar asesoría y apoyo técnico a las áreas del Organismo en la programación para la difusión de sus eventos.
10. Verificar que se cumplan con las políticas y/o procedimientos administrativos aplicables al área;
11. Organizar eventos con difusión de acciones del Organismo.
12. Apoyar al Patronato y Dirección en la organización de eventos.
13. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
14. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**COORDINACIÓN JURÍDICA**

- laboral que marcan las Condiciones Generales de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo o las leyes aplicables;
14. Llevar a cabo los actos jurídicos necesarios para la regularización de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del Organismo;
  15. Apoyar en los diversos programas del Organismo relacionadas con la materia jurídica;
  16. Llevar el control de expedientes y el archivo de la Coordinación Jurídica;
  17. Integrar y mantener actualizado el compendio de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos relacionados con el Organismo;
  18. Rendir a la Dirección informe mensual del estado que guardan los asuntos jurídicos en los que el Organismo sea parte;
  19. En colaboración con el departamento de Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño, atender y contestar las observaciones derivadas de las auditorías;
  20. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.D. COORDINACIÓN JURÍDICA

FUNCIONES:

1. Representar al Organismo mediante poder notarial otorgado por el Director, debidamente aprobado por la Junta de Gobierno.
2. Proporcionar asesoría, asistencia técnica jurídica, consultas y opiniones jurídicas al Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y a los diferentes departamentos del Organismo;
3. Coordinarse con el Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y los diferentes departamentos del Organismo, en los asuntos jurídicos relacionados con las áreas mencionadas;
4. Apoyar a la Dirección en materia jurídica para la realización de los planes, programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del Organismo;
5. Supervisar la elaboración de las políticas y manuales de procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Organismo;
6. Formular y presentar informes requeridos por las diversas autoridades y/o Dependencias;
7. Elaborar en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos los contratos individuales de trabajo del personal del Organismo;
8. Atender toda clase de procedimientos jurídicos en donde el Organismo sea parte, formular denuncias, querellas, demandas, quejas y, en su caso, contestar las que se presenten en contra del mismo;
9. Elaborar, renovar y revisar contratos, dar seguimiento a los convenios celebrados con diversas dependencias, organismos, personas, autoridades u organismos de la sociedad civil en los que participe el DIF Tijuana;
10. Interponer juicio de amparo, ofrecer pruebas, interponer recursos y realizar los trámites necesarios para su substanciación;
11. Rendir los informes previos y justificados en los que el Organismo sea autoridad responsable, con los elementos que proporcionen las diversas áreas involucradas;
12. Coadyuvar con el Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y los diferentes departamentos del Organismo para la elaboración y levantamiento de las actas administrativas que sean necesarias;
13. Instrumentar todo lo relativo a la situación administrativa laboral de los trabajadores del Organismo como lo son: suspensión, terminación de los efectos del contrato individual de trabajo y cese del mismo, actos o procedimientos de administración

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.C. SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN**

**FUNCIONES:**

1. De gestión social: Consiste en la celebración de trámites ante las autoridades correspondientes y facultadas tanto para la realización y dotación de obras y servicios públicos, despensas y otros insumos básicos, como para la promoción encaminada a crear o modificar programas que beneficien al público en general.
2. De organismos de la sociedad civil: Establece las relaciones de cooperación con organismos de la sociedad civil y no gubernamentales como lo son las instituciones, empresas, organizaciones populares, entre otros, cuyos objetivos y actividades sean compatibles con los principios y propósitos del Organismo, así como aportar recursos técnicos, administrativos o financieros para los programas del Organismo, y a su vez que coadyuven en la formulación, ejecución, evaluación o divulgación de los programas del mismo.
3. De voluntariado: El voluntariado brinda la atención a la población vulnerable a través de programas y servicios que ofrece el Organismo, teniendo como base la integración familiar y el rescate de los valores, aunado a este apoya a las actividades del Patronato del Organismo.
4. De eventos especiales, de apoyo a la población y de recaudación: Cuyo objetivo es brindar la atención a la población vulnerable a través de los recursos obtenidos mediante los eventos, programas y servicios que ofrece el Organismo.
5. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.4.b. DEPARTAMENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF**

**FUNCIONES:**

1. Proporcionar talleres a los integrantes de la comunidad a través de los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario DIF, que les permitan ingresos económicos que les ayuden a elevar su nivel de vida;
2. Programar y supervisar las actividades que se realicen en colaboración con la Subdirección Operativa en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
3. Organizar eventos de graduación de los alumnos de los diferentes talleres, en coordinación con las administradoras de cada Centro de Desarrollo Comunitario DIF;
4. Participar en jornadas comunitarias ofreciendo los servicios que se brinden en los Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
5. Supervisar los reportes financieros entregados por las Administradoras o Administradores de los Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
6. Entregar a la Coordinación de Finanzas en tiempo y forma los informes financieros recibidos;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.4.a. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

**FUNCIONES:**

1. Realizar los estudios socioeconómicos del padrón de apoyo alimentario con la información que proporcionen las diferentes Delegaciones Municipales de Tijuana, Baja California;
2. Proporcionar apoyo alimentario y en especie a los diferentes grupos vulnerables;
3. Gestoría y canalización a organismos públicos y privados que otorguen programas de apoyo: medico, funerario, techumbre, transporte y albergue temporal a los grupos vulnerables;
4. Apoyar en caso de contingencias en la organización de alberges y levantamiento de censo a la población afectada;
5. Realizar estudios socioeconómicos a petición de las diferentes dependencias gubernamentales y organismos de la sociedad civil;
6. Elaborar y entregar reportes en tiempo y forma sobre los servicios otorgados en dicho programa para la obtención de estadística;
7. Acudir a capacitaciones y reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Comunidad y otras autoridades;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.4. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD**

**FUNCIONES:**

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de Bienestar Social y Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
2. Convocar a reuniones con los responsables de los Departamentos de la Coordinación;
3. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia Subdirección;
4. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
5. Difundir y promocionar diferentes programas en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
6. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
7. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
8. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.3.d. DEPARTAMENTO DE PLÁTICAS PREVENTIVAS Y VALORES**

**FUNCIONES:**

1. Supervisar y coordinar al personal, para el logro de las metas fijadas;
2. Promover y organizar cursos, talleres y platicas que incluyan temas relacionados con el desarrollo personal, la integración familiar, el fortalecimiento de los valores y el matrimonio y prevención de violencia;
3. Expedir las constancias por la asistencia a las pláticas Prematrimoniales;
4. Promover la formación de orientadores;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales.
6. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
7. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.3.c. DEPARTAMENTO REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**

**FUNCIONES:**

1. Dirigir, coordinar y supervisar la atención adecuada de las mujeres víctimas de violencia familiar y de sus hijos e hijas;
2. Administrar de forma adecuada los recursos e insumos correspondientes al programa;
3. Coordinar al equipo técnico conformado por trabajo social, área médica y psicología;
4. Dar seguimiento a los casos de egreso de las mujeres víctimas de violencia familiar;
5. Fomentar la creación de grupos de apoyo y de trabajo en los diversos sectores con sus áreas de trabajo como son asistencia social, atención médica y/o psicológica;
6. Estructurar y desarrollar programas de formación para las mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijos (clínicas deportivas, actividades recreativas, educativas y culturales);
7. Supervisar la apertura de expedientes y la integración de los mismos con todas las áreas involucradas;
8. En colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, fomentar y capacitar al personal con programas preventivos;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.3.b. DEPARTAMENTO 075 LÍNEA DE APOYO**

**FUNCIONES:**

1. Atender las llamadas telefónicas provenientes del número 075, conocida como 075 Línea de Apoyo, las 24 horas del día, los 365 días del año, proporcionando por esa vía atención y apoyo psicológico de manera inmediata y de primera instancia a la comunidad en general.
2. Supervisar a los interventores u operadores que atienden las llamadas cuando así lo requieran;
3. En colaboración con el Departamento Escuela de Valores y Pláticas Pre - matrimoniales, difundir el programa a través de pláticas a la comunidad de protección, prevención, atención y asistencia en la materia, con el objeto de fomentar y salvaguardar a la población que se encuentre en situación de crisis;
4. En colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, generar espacios de capacitación y especialización en el tema para los interventores;
5. Coordinarse y vincularse con las diferentes dependencias, instituciones y organismos de gobierno y sociedad civil, para una mayor efectividad en la atención y seguimiento de llamadas;
6. Capacitar a diferentes instituciones de cómo manejar y reaccionar en situaciones de crisis;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.3.a. DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR**

**FUNCIONES:**

1. Participar en las jornadas comunitarias;
2. Supervisar las áreas médica, jurídica, psicológica y de asistencia social de la coordinación;
3. Proporcionar en colaboración con la Coordinación Jurídica la asistencia legal requerida por los grupos vulnerables;
4. Brindar asistencia social elaborando los estudios socioeconómicos correspondientes.
5. Proporcionar asistencia médica, así como terapia psicológica individual o grupal a personas canalizadas en situación de crisis;
6. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
7. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
8. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

## FUNCIONES

## COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

#### II.B.3. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

##### FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de la Unidad Integral de Protección Familiar, 075 Línea de Apoyo, Refugio para Víctimas de Violencia familiar y Pláticas Preventivas y Valores;
2. Fomentar y establecer las estrategias de coordinación, vinculación y colaboración con las cuatro jefaturas de la coordinación;
3. Participar y establecer las estrategias de coordinación, vinculación y colaboración entre las instituciones públicas o privadas (federales, estatales y municipales) y los Organismo de la Sociedad Civil que a nivel local, nacional e internacional trabajen en la solución de la violencia familiar;
4. Formar y capacitar al personal que deberá llevar a la prevención, sensibilización, atención integral y oportuna, así como la comprensión de la complejidad del problema social de la violencia familiar;
5. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población en general sobre las formas de expresión de la violencia, así como las formas de prevenirla y combatirla. Esto en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
6. Convocar a reuniones con los responsables de los Departamentos de la coordinación;
7. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
8. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
9. Difundir y promocionar los diferentes programas en Coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
10. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.2.d. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES**

**FUNCIONES:**

1. Brindar asistencia social al adulto mayor con 60 años o más de edad y a su familia a través de orientación, asesoría y referencia de casos a instituciones gubernamentales y de la sociedad civil;
2. Informar de manera inmediata a su coordinación todo tipo de abuso físico, psicológico o patrimonial cometido en contra de un adulto mayor, de los cuales tenga conocimiento,
3. Proporcionar apoyo temporal, de acuerdo con las necesidades de salud y cuidado que requieren las personas adultas mayores;
4. Expedir en colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), credenciales de identificación al adulto mayor, coadyuvando en su situación económica mediante descuentos en servicios públicos, de transporte y de alimentación;
5. Gestionar ante los distintos grupos productivos y empresariales, la inserción laboral del adulto mayor impulsando la autogestión y desenvolvimiento social;
6. Promover y otorgar un espacio recreativo y de compañerismo de fácil acceso, promoviendo actividades educativas, culturales que incida en su revaloración comunitaria;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**FUNCIONES**

**DEPARTAMENTO DE APOYO  
NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.2.c. DEPARTAMENTO DE APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO**

**FUNCIONES:**

1. Realizar el padrón de beneficiarios del apoyo alimentario;
2. Distribuir despensas a las personas registradas en el padrón de beneficiarios con cuota de recuperación;
3. Distribuir raciones alimentarias a desayunadores de beneficencia social con cuota de recuperación;
4. Realizar el oficio para la repartición de víveres percederos con los proveedores correspondientes;
5. Controlar y capturar las entradas y salidas de los insumos alimenticios en el sistema informativo procedente;
6. Conteo, actualización y seguimiento del inventario diario, semanal, mensual y anual de los insumos alimenticios del departamento;
7. Proponer a la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables políticas que contribuyan a la mejora del departamento
8. Realizar en conjunto con la Coordinación Jurídica las gestiones de cobro necesarias para dar continuidad a los apoyos otorgados;
9. Elaborar e implementar un programa de limpieza de las cocinas de las escuelas que se encuentran dentro del padrón de beneficiarios del apoyo alimentario;
10. Supervisar y verificar que en las escuelas donde se distribuyan las despensas, se haga cumpliendo las especificaciones de preparación y porción de los desayunos;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

**II.B.2.b. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**FUNCIONES:**

1. Expedir, reponer y renovar las credenciales para personas con discapacidad;
2. Expedir, reponer y renovar la placa de discapacidad permanente y temporal;
3. Remitir a la Dirección Municipal de Salud los expedientes para la certificación de personas con discapacidad que lo requieran para constatar, calificar, evaluar y declarar la condición de discapacidad;
4. Elaborar un padrón municipal de personas con discapacidad;
5. Contar con un registro de organizaciones civiles que atienden aspectos de rehabilitación, productivas, educativas, capacitación, beneficencia y asistencia social, y que desempeñen actividades de apoyo e integración social en beneficio de las personas con discapacidad;
6. Canalizar hacia organismos especializados públicos o privados, que contribuyan a la rehabilitación o desarrollo de alguna actividad laboral, educativa, cultural, deportiva o de capacitación a las personas con discapacidad;
7. Promover la colaboración institucional con otros organismos no gubernamentales a través de convenios de colaboración;
8. Gestionar ante diversas dependencias y delegaciones diversos trámites, relacionados con las funciones propias del departamento;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorías;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN XII

## COMPARATIVO DE PLAZAS AUTORIZADAS Y PLANTILLA

**COMPARATIVO DE PLAZAS**

**H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA**

	PLAZAS	PLAZAS
	2024	2025
CONFIANZA	241	241
BASE	35	35
VACANTES CONFIANZA		
AUTORIZADAS SIN PRESUPUESTO		
TOTAL	276	276

Numero de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto N6mina	Fecha de Ingreso	Sueldo	Id Plaza	Adscrito
<b>OFICINA ADMVA. PATRONATO 24-000-03</b>						
1	24241152	Padilla Ricos, Jefe Antonio	24 de Abril de 2023	28,000.00	100017430000	OFNA. ADMVA. PATRONATO (DIF)
2	VACANTE	Jefe de Departamento		12,000.00	100020600000	OFNA. ADMVA. PATRONATO (DIF)
<b>DIRECCION GENERAL 24-000-04</b>						
3	24241128	Santacruz S6nchez Maria Isabel	10 de Septiembre de 2022	20,000.00	100020740000	DIRECCION GENERAL (DIF)
4	24241171	Hernandez Paramo Lucia Paola	22 de Enero de 2024	19,500.00	100017350000	DIRECCION GENERAL (DIF)
5	24241141	Gongora Figueroa Paloma Isabel	14 de Febrero de 2023	50,760.00	100015550000	DIRECCION GENERAL (DIF)
6	VACANTE	Trabajador Social		11,246.70	100014660000	DIRECCION GENERAL (DIF)
7	24241172	Fernandez Montoya Ricardo Emmanuel	12 de Febrero de 2024	25,000.00	100014390000	DIRECCION GENERAL (DIF)
8	VACANTE	Asesor Juridico		11,246.70	100015480000	DIRECCION GENERAL (DIF)
9	VACANTE	Secretario		11,246.70	100013960000	DIRECCION GENERAL (DIF)
<b>COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS 24-000-05</b>						
10	24241175	Pascual Diaz Jesus Jose	18 de marzo de 2024	13,000.00	100015090000	COMUNIC. SOC./REL. PUBLICAS(DIF)
11	VACANTE	Jefe de Departamento		26,320.00	100015570000	COMUNIC. SOC./REL. PUBLICAS(DIF)
12	24241161	Guzman Jimenez Fabiola	16 de mayo de 2023	12,000.00	100017360000	COMUNIC. SOC./REL. PUBLICAS(DIF)
<b>SUBDIRECCION ADMVA. 24-000-07</b>						
13	24241153	Acosta Vivian Marlene Viviana		18,000.00	100015610000	SUBDIRECCION ADMVA. (DIF)
14	24241133	Nuñez Rodriguez Javier	22 de Abril 2023	11,246.70	100015250000	SUBDIRECCION ADMVA. (DIF)
15	24241025	Sanchez Morales Erika Melissa	01 de Noviembre de 2022	32,000.00	100014820000	SUBDIRECCION ADMVA. (DIF)
<b>INFORMATICA. 24-000-08</b>						
16	24241174	Leal Cruz Nayeli	01 de Octubre de 2021	18,000.00	100020550000	INFORMATICA (DIF)
17	VACANTE	Jefe Departamento Auxiliar	29 de febrero de 2024	11,246.70	100014440000	INFORMATICA (DIF)
<b>FINANZAS 24-000-09</b>						
18	24241137	De la Paz Ayala Marcos Abimael		14,000.00	100017320000	FINANZAS (DIF)
19	24241100	Garcia Osuna Israel	16 Febrero de 2023	20,000.00	100022250000	FINANZAS (DIF)
20	24241127	Gutierrez Acosta Natividad	28 de Febrero de 2022	11,250.00	100014950000	FINANZAS (DIF)
21	24241040	Gutierrez Maldonado Marisela	29 de Agosto de 2022	11,250.00	100017300000	FINANZAS (DIF)
22	24241176	Flores Sanchez Uriel	01 de Octubre de 2021	25,000.00	100015260000	FINANZAS (DIF)
23	24240329	Soto Nuñez Arturo	15 de abril de 2024	11,246.70	100020180000	FINANZAS (DIF)
24	24241091	Valdez Escobar Genesis Gabriela	16 diciembre de 2014	20,000.00	100022240000	FINANZAS (DIF)
25	24240466	Villarreal Soto Zobeyda	01 de Enero de 2022	18,000.00	100020150000	FINANZAS (DIF)
26	VACANTE	Chofer	01 de abril de 2018	11,246.70	100014770000	FINANZAS (DIF)
27	VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100017230000	FINANZAS (DIF)
<b>RECURSOS HUMANOS 24-000-10</b>						
28	24241120	Sierra Avila Nathalie	01 de agosto de 2022	20,000.00	100013860000	RECURSOS HUMANOS (DIF)
29	24241158	Valenzuela Hernandez Maria Guadalupe	24 de Mayo de 2023	11,246.70	100017550000	RECURSOS HUMANOS (DIF)
<b>RECURSOS MATERIALES 24-000-11</b>						
30	24241139	Delgado Ayala Daniela	14 de Febrero de 2023	18,000.00	100014790000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
31	24240355	Manriquez Verdusco Arturo	10 de agosto de 2015	11,246.70	100002110000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
32	24241050	Ruiz Nuñez Claudia	01 de Octubre de 2021	25,000.00	100022260000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
33	24241089	Villegas Sanchez Martin	01 de Enero de 2022	18,000.00	100022270000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
34	VACANTE	Asistente de Sala		11,246.70	100014630000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
<b>SERVICIOS GENERALES 24-000-12</b>						
35	24240437	Aguilera Lizardo Jose Luis	01 de noviembre de 2017	11,246.70	100014430000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
36	24240809	Diaz Diaz Samuel	22 de agosto de 2005	11,246.70	100014930000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
37	24240441	González Juárez Abraham	01 de noviembre de 2017	11,246.70	100017790000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
38	24240366	Navarrete Hernández Matias Misael	21 de enero de 2007	11,246.70	100015110000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
39	24240733	Ramirez Rivera Antonio	12 de enero de 1998	11,246.70	100014170000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
40	24240476	Rodriguez López Maricruz	01 de mayo de 2018	11,246.70	100014120000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
41	24241181	Chan Atredondo Dalay Alejandra	11 de junio de 2024	11,246.70	100017590000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
42	24241074	Torres Orozco Jose Manuel	01 de Octubre de 2021	11,246.70	100017670000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
43	VACANTE	Intendente		11,246.70	100017780000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
44	VACANTE	Ayudante general		11,246.70	100015350000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
45	VACANTE	Ayudante general		11,246.70	100015180000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO 24-000-13</b>						
46	VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100015060000	EVALUACION Y SEGUIMIENTO (DIF)
<b>ACOPIO DE RECURSOS 24-000-14</b>						

47	24241126	Vargas Moreno Nancy Lizeth	Jefe Departamento	04 de Agosto de 2022	20,000.00	100014210000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
48		VACANTE	Auxiliar de Aduanas		18,000.00	100015150000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
49	24240058	Salazar González Julio César	Chofer	01 de diciembre de 2010	11,246.70	100017630000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
50	24240266	Tapia Ruiz Ingrid Jaquelin	Asistente	01 de diciembre de 2013	11,246.70	100017280000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
51		VACANTE	Chofer		11,246.70	100015530000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
52		VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100014190000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
<b>SUBDIRECCION OPERATIVA 24-000-15</b>							
53	24241148	Aviña Flores Stephanie Jacqueliné	Asistente Administrativo	12 de Marzo de 2023	18,000.00	100013880000	SUBDIRECCION OPERATIVA (DIF)
54	24241142	Guadarrama Acosta Héctor Iván	Subdirector Operativo	20 de Febrero de 2023	32,000.00	100017700000	SUBDIRECCION OPERATIVA (DIF)
55	24241122	Gutiérrez Reyes Alejandra Yoremy	Asistente	04 de Julio de 2022	15,000.00	100013850000	SUBDIRECCION OPERATIVA (DIF)
<b>ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES 24-000-16</b>							
56	24240121	Amezquita Escamilla Ma. Del Carmen	Auxiliar Administrativo	15 de Marzo de 2023	11,246.70	100017220000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
57		VACANTE	Enfermera		11,246.70	100015030000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
58	24240426	Esirada Sánchez Rocio del Carmen	Trabajador Social	16 de septiembre de 2017	11,246.70	100017640000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
59	24241147	Campos Angulo Alondra Leonilla	Jefe de Departamento	02 de Marzo de 2023	18,000.00	100014150000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
60	24240939	Lopez Huerta Julio	Intendente	01 de Octubre 2019	11,246.70	100014760000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
61	24240849	Martínez González Rosa María	Enfermera	22 de agosto de 2018	11,246.70	100015330000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
62	24240425	Mora Ramírez Ana Bella	Auxiliar Administrativo	14 de agosto de 2017	11,246.70	100017370000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
63	24240158	Reyes Sarabia Guadalupe	Velador	6 de abril de 2011	11,246.70	100014860000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
64	24240122	Valdespino Muñoz Adriana	Cuidadora	1 de diciembre de 2010	11,246.70	100017200000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
65		VACANTE	Cuidador		11,246.70	100015080000	ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES(DIF)
<b>BIENESTAR SOCIAL 24-000-17</b>							
66	24240696	Arciniega Leyva Julio César	Trabajador Social	01 de febrero de 2019	11,246.70	100016340000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
67		VACANTE	Trabajadora Social		11,246.70	100014740000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
68	24240768	Campos Carlos Imelda	Auxiliar administrativo	02 de abril de 2001	11,246.70	100014520000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
69	24240406	Díaz Salas Andrés Eduardo	Trabajador Social	19 de enero de 2017	11,246.70	100017610000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
70	24240374	Frias Téllez María Laura	Recepcionista	09 de mayo de 2016	11,246.70	100015040000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
71	24241145	García Talavera José Benedicto	Jefe de Departamento	02 de Marzo de 2023	18,000.00	100014990000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
72	24240334	Maravilla Pérez Francisco Javier	Trabajador Social	01 de febrero 2015	11,246.70	100015070000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
73	24240479	Martínez Luna Ma de la Paz	Trabajador Social	01 de junio de 2018	11,246.70	100014810000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
74	24241094	Pérez Ramírez Merari Saray	Auxiliar Administrativo	03 de Enero de 2022	11,246.70	100017510000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
75	24241178	Delgado Ayala Juan Ramon	Auxiliar Administrativo	30 de Mayo de 2024	11,246.70	100013840000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
76	24240435	Vargas Cosío María de Jesús	Trabajador Social	02 de octubre de 2017	11,246.70	100015510000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
77		VACANTE	Auxiliar administrativo		11,246.70	100014510000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
<b>APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO 24-000-18</b>							
78	24240752	Ahumada Franco Marlina	Supervisor	28 de abril de 1999	11,246.70	100014360000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
79	24240745	Baltazar Ortiz Graciela	Supervisor	23 de marzo de 1999	11,246.70	100014290000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
80		VACANTE	Supervisor		11,246.70	100020190000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
81		VACANTE	Encargado del área administrativa		18,000.00	100017170000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
82	24241014	Jauregui Luna Anselmo Ricardo	Supervisor	05 de abril de 2021	12,000.00	100017830000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
83	24240720	Miranda Espinoza Julia	Auxiliar administrativo	21 de agosto de 1995	11,246.70	100014040000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
84		VACANTE	Encargado Desayunador Escolar		11,246.70	100014750000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
85	24240276	Pineda Antonio José del Carmen	Supervisor	07 de enero de 2014	11,246.70	120004280000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
86		VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100015090000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
87		VACANTE	Intendente		11,246.70	100017720000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF)
<b>CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS 24-000-19</b>							
88	24240325	Fonseca Márquez Anabell	Supervisor	15 de Septiembre del 2014	11,246.70	100015490000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
89		VACANTE	Supervisor		11,246.70	100017270000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
90		VACANTE	Jefe de Departamento		17,000.00	100014690000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
91		VACANTE	Supervisor		11,246.70	100014590000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
92		VACANTE	Supervisor		11,246.70	100015240000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
93		VACANTE	Asistente de Sala		11,246.70	100014720000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
<b>CEDICS MARGARITA MAZA DE JUAREZ 24-000-20</b>							
94	24240723	Espinoza Alvarado Victoria Julieta	Administradora	1 de agosto de 1996	11,246.70	100014070000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
95	24240774	Espinoza Gómez María de la Luz	Cocinera	13 de noviembre de 2001	11,246.70	100014580000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
96	24240726	Espinoza Serrato Consuelo	Intendente	28 de enero de 1997	11,246.70	100014100000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
97	24240104	Flores Navarro Bertha Loremi	Asistente de Sala	1 de diciembre de 2010	11,246.70	100015020000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
98	24240642	Martínez Navarro María Santos	Técnica de Sala	17 de diciembre de 2018	11,246.70	100014180000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
99	24240718	Murguía Hernandez María Magdalena	Asistente de Sala	10 de marzo de 1995	11,246.70	100014020000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
100	24240750	Ríos Baca María Guadalupe	Intendente	14 de abril de 1999	11,246.70	100014340000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
101	24240283	Ruiz González María Isabel	Asistente de Sala	07 de enero de 2013	11,246.70	100013900000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
102	24240708	Sanchez Mendoza Bertha	Cocinera	4 de agosto de 1989	11,246.70	100013920000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
103	24241179	García Arellano María Leonor	Asistente de Sala	03 de Junio de 2024	11,246.70	100014620000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
104		VACANTE	Asistente de Sala		11,246.70	100013910000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)

105	VACANTE	Administradora	11,246.70	100015560000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
106	24241102	Administradora	11,246.70	100021720000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
107	24240311	Asistente de Sala	11,246.70	100014470000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
108	24240348	Intendente (Cocinera)	11,246.70	100015230000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
109	24240724	Cocinera	11,246.70	100014080000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
110	VACANTE	Asistente de Sala	11,246.70	100014050000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
111	VACANTE	Cocinera			
112	24240729	Administradora	11,246.70	100014960000	CEDICS OBRERA III (DIF)
113	24240239	Asistente de Sala	11,246.70	100014130000	CEDICS OBRERA III (DIF)
114	VACANTE	Administradora C	11,246.70	100014650000	CEDICS MIS PRIMEROS TRAZOS(DIF)
115	24240713	Administradora B	11,246.70	100014270000	CEDICS MIS PRIMEROS TRAZOS(DIF)
116	VACANTE	Técnica de Sala	11,246.70	100013970000	CEDICS CHISPA DE AMOR (DIF)
117	24240746	Asistente de Sala	11,246.70	100014310000	CEDICS CHISPA DE AMOR(DIF)
118	24240116	Asistente de Sala	11,246.70	100014300000	CEDICS ARCO IRIS (DIF)
119	VACANTE	Administradora C	11,246.70	100014920000	CEDICS PLAZA SESAMO (DIF)
120	24240749	Chofer Mensajero	11,246.70	100017500000	CEDICS PLAZA SESAMO (DIF)
121	24241110	Administradora C	11,246.70	100014330000	CEDICS MIS PRIMERAS LETRAS(DIF)
122	24240754	Administradora C	11,246.70	100014110000	CEDICS MIS PRIMERAS LETRAS(DIF)
123	VACANTE	Asistente de Sala	11,246.70	100014380000	CEDICS MIS PRIMERAS LETRAS(DIF)
124	VACANTE	Asistente de Sala	11,246.70	100014890000	CEDICS MUNDO INFANTIL (DIF)
125	24240725	Administradora C	11,246.70	100014870000	CEDICS MUNDO INFANTIL (DIF)
126	VACANTE	Administradora C	11,246.70	100014090000	CEDICS MAGICO MUNDO (DIF)
127	24240738	Asistente Educativo	11,246.70	100021710000	CEDICS PRINCIPITO (DIF)
128	VACANTE	Asistente de Sala	11,246.70	100021710000	CEDICS PRINCIPITO (DIF)
129	24240751	Asistente de Sala	11,246.70	100014220000	CEDICS SAN ANTONIO DE LOS BUEN
130	24241084	Administrador C	11,246.70	100014980000	CEDICS SAN ANTONIO DE LOS BUEN
131	24240471	Interventor	11,246.70	100014850000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
132	24240309	Auxiliar administrativo	11,246.70	100017800000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
133	24240481	Auxiliar	11,246.70	100017500000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
134	24240206	Chofer Unidad Transporte Adap	11,246.70	100014680000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
135	24240900	Jefe de Departamento	11,246.70	100014670000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
136	24240332	Chofer Unidad Transporte Adap	11,246.70	100017190000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
137	24240918	Chofer Unidad Transporte Adap	11,246.70	100017560000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
138	24241029	Jefe de Departamento	18,000.00	100015280000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
139	24240495	Auxiliar administrativo	11,246.70	100015600000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
140	24240274	Auxiliar administrativo	11,246.70	100015580000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
141	24240439	Auxiliar Administrativo	11,246.70	100014570000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
142	VACANTE	Chofer	11,246.70	100017240000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
143	24240492	Auxiliar	11,246.70	100015300000	CENTROS DIF (DIF)
144	VACANTE	Coordinador Centros DIF	18,000.00	100015210000	CENTROS DIF (DIF)
145	VACANTE	Auxiliar Comodin	11,246.70	100015500000	CENTROS DIF (DIF)
146	24240447	Supervisor	11,246.70	100014250000	CENTROS DIF (DIF)
147	VACANTE	Intendente/Guardia	11,246.70	100021980000	CENTROS DIF (DIF)
148	VACANTE	Administrador	11,246.70	100014060000	CENTROS DIF LEONA VICARIO (DIF)
149	24240771	Intendente	11,246.70	100015320000	CENTROS DIF LEONA VICARIO (DIF)
150	24240450	Intendente	11,246.70	100014370000	CENTROS DIF NETZAHUALCTL (DIF)
		Administradora	11,246.70	100014550000	CENTROS DIF SCHEZ.TABOADA(DIF)
		Intendente	11,246.70	100017570000	CENTROS DIF SCHEZ.TABOADA(DIF)
		Intendente	11,246.70	100017570000	CENTROS DIF GUAYCURA (DIF)



204	VACANTE		Chofer mensajero		11,246.70	100014240000	CENT.PROTEC.SOC.F/MUJER (DIF)
205	24240043	LINEA INTERVENCION CRISIS 24-000-54					
206	VACANTE	Armenta Mejía Francisco Javier	Interventor	1 de diciembre de 2010	11,246.70	100015440000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
207	VACANTE		Interventor		11,246.70	100015140000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
208	24240411	Salas Gaeta José Guadalupe	Psicologo		11,246.70	100015370000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
209	24241135	Soriano Vega Ixchel	Trabajador Social	17 de abril de 2017	11,246.70	100015160000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
210	VACANTE		Jefe de Departamento	13 de Enero de 2023	18,000.00	120010820000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
211	VACANTE		Psicologa		11,246.70	100015360000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
212	VACANTE		Interventor		11,246.70	100014350000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
213	24240302	REFUGIO VICTIMAS VIOLENCIA 24-000-55					
214	VACANTE	Cedano Velázquez Mima Marcela	Trabajador Social	09 de abril de 2014	11,246.70	100017620000	REFUGIO VICTIMAS VIOLENCIA (DIF)
215	24241017	Gonzalez Gonzalez Diana Judith	Jefe de departamento		18,000.00	100015010000	REFUGIO VICTIMAS VIOLENCIA (DIF)
216	24240220	Hernández Escobedo Norma Alicia	Trabajadora Social	01 de agosto de 2021	11,246.70	100017650000	REFUGIO VICTIMAS VIOLENCIA (DIF)
217	24241054	SUBDIRECCION DE VINCULACION 24-000-56					
218	24241124	Benítez Gutiérrez Luz Estefany	Subdirector de Vinculacion	01 de octubre de 2021	28,200.00	100017330000	REFUGIO VICTIMAS VIOLENCIA (DIF)
219	VACANTE	Pascual Díaz Adaluz Guadalupe	Coordinador	18 de Julio de 2022	22,000.00	100017710000	SUBDIR.DE VINCULACION (DIF)
220	24240186	CENTRO DIF VALLE VISTA 24-000-57					
221	VACANTE	Santos Martínez Pedro Merced	Auxiliar Administrativo		15,000.00	100017600000	SUBDIR.DE VINCULACION (DIF)
222	24240373	CEDECS CENTRO DIF LA PRESA 24-000-58					
223	VACANTE	Reyes Almazán Teresa	Intendente	28 de noviembre de 2011	11,246.70	100013890000	CENTRO DIF VALLE VISTA (DIF)
224	24240714	CENTROS DIF CORAZON ALEGRE 24-000-59					
225	VACANTE	Chávez Beliz María Guadalupe	Administradora C	09 de mayo de 2016	11,246.70	100014780000	CEDECS CENTRO DIF LA PRESA (DI)
226	24240715	García Villarreal Patricia	Administradora	15 de septiembre de 1993	11,246.70	100013980000	CENTROS DIF CORAZON ALEGRE (DI)
227	24240133	PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS 24-000-60					
228	VACANTE	Ordoñez Villarreal Marina	Administradora	20 de septiembre de 1993	11,246.70	100013990000	CENTROS DIF CORAZON ALEGRE (DI)
229	24240255	RECEPCION 24-000-61					
230	VACANTE	Castellón Zorrilla Maria Guadalupe	Jefe Departamento		18,000.00	100015400000	PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS
231	VACANTE	CEDIC MUNDO PEQUEÑO 24-000-62	Encargado de Area (Estudios y Proyectos)	1 de diciembre de 2010	20,000.00	100014840000	PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS
232	01040018	RECEPCION 24-000-61	Auxiliar Administrativo		11,246.70	120004300000	PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS
233	01040018	Castellón Zorrilla Maria Guadalupe	Auxiliar administrativo	01 de diciembre de 2013	11,246.70	100017820000	RECEPCION
234	01040073	CEDIC MUNDO PEQUEÑO 24-000-62	Auxiliar administrativo				
235	01040020	Martínez Rivas Liliana	Asistente de Sala	30 de julio de 2001	11,246.70	100014540000	CEDEC MUNDO PEQUEÑO
236	01040001	Villegas Rubio Martín Anthony	Encargado de Almacén	25 de septiembre de 2023	18,000.00	100014700000	ALMACEN
237	01040025	COORDINACION ATENCION A LA COMUNIDAD 24-000-64	Auxiliar Administrativo				
238	01040098	VACANTE	Coord. Atención a la Comunidad		22,000.00	100015270000	ALMACEN
239	01040024	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 24-000-00					
240	01040091	Alcantar Robles Gerardo	Jefe de Sección "D"	19 de diciembre de 2012	44,726.40	300038450000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
241	01040022	Felix Duran Cesar Abel	Oficial Administrativo "A"	05 de noviembre de 2018	37,817.70	300031000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
242	01040076	Galvan Venegas Marta Imelda	Jefe de Sección "E"	15 de noviembre de 1990	49,501.20	300000510000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
243	01040077	García Gomez Marco Antonio	Oficial Administrativo "B"	20 de noviembre de 2018	37,590.60	300030000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
244	01040078	Gonzalez Hernández María Antonieta	Jefe de Sección "D"	07 de febrero 2014	44,726.40	300003839000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
245	01040088	Macedo Nieto Liliana	Auxiliar de Servicios	06 de febrero de 2023	34,761.60	300000480000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
246	01040091	Martínez Zarzosa Deval	Jefe de Sección "E"	01 de noviembre de 2007	48,726.00	300003600000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
247	01040092	Mendoza Rivera Rene Adrian	Secretario del Jefe del Departamento	03 de Diciembre de 2022	36,291.90	300000340000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
248	01040110	Olivas Gurrola Alma Lorena	Jefe de Sección "E"	1 de agosto de 2005	48,726.00	300000500000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
249	01040077	Parra Encinas Leon Ricardo	Auxiliar de Contabilidad	13 de Agosto de 2022	37,262.40	3000024420000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
250	01040076	Sanchez Garcia Maria Esperanza	Jefe de Sección "E"	16 de Julio del 2012	48,573.60	300003300000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
251	01040077	Sánchez Guirado Gabriela	Jefe de Sección "E"	15 de mayo de 1991	49,501.20	300035460000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
252	01040074	Vázquez García Ma Guadalupe	Jefe de Sección "E"	25 de enero de 1993	49,501.20	300000290000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
253	01040074	Vélez Aguiar Livia Armida	Jefe de Sección "E"	18 de febrero de 1992	49,501.20	300000370000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
254	01040017	Mendez Valenzuela Yazmin Alejandra	Oficial Administrativo "A"	05 de noviembre de 2018	38,243.10	300038000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
255	01040095	Robles Ochoa Jose Angel	Auxiliar Analista Admvo.	13 de marzo de 2017	38,243.10	300038430000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
256	01040026	Salmas Vázquez Erika Natalia	Jefe de Sección "E"	25 de agosto de 1996	48,726.00	300001891000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
257	01040026	García Orozco Marín de Dios	Auxiliar de Servicios	12 de febrero de 2024	34,761.60	300000490000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
258	01040071	PRE-JUBILADOS 24-000-01					
259	01040071	Williams Arias Margarita	Jefe de Sección "E"	21 de noviembre de 1998	49,501.20	300000260000	PRE-JUBILADOS
260	01040071	RECURSOS HUMANOS 24-000-10					

## BASE

232	01040112	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 24-000-00					
233	01040018	Alcantar Robles Gerardo	Jefe de Sección "D"	19 de diciembre de 2012	44,726.40	300038450000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
234	01040073	Felix Duran Cesar Abel	Oficial Administrativo "A"	05 de noviembre de 2018	37,817.70	300031000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
235	01040020	Galvan Venegas Marta Imelda	Jefe de Sección "E"	15 de noviembre de 1990	49,501.20	300000510000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
236	01040001	García Gomez Marco Antonio	Oficial Administrativo "B"	20 de noviembre de 2018	37,590.60	300030000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
237	01040025	Gonzalez Hernández María Antonieta	Jefe de Sección "D"	07 de febrero 2014	44,726.40	300003839000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
238	01040098	Macedo Nieto Liliana	Auxiliar de Servicios	06 de febrero de 2023	34,761.60	300000480000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
239	01040024	Martínez Zarzosa Deval	Jefe de Sección "E"	01 de noviembre de 2007	48,726.00	300003600000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
240	01040091	Mendoza Rivera Rene Adrian	Secretario del Jefe del Departamento	03 de Diciembre de 2022	36,291.90	300000340000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
241	01040022	Olivas Gurrola Alma Lorena	Jefe de Sección "E"	1 de agosto de 2005	48,726.00	300000500000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
242	01040110	Parra Encinas Leon Ricardo	Auxiliar de Contabilidad	13 de Agosto de 2022	37,262.40	3000024420000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
243	01040076	Sanchez Garcia Maria Esperanza	Jefe de Sección "E"	16 de Julio del 2012	48,573.60	300003300000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
244	01040077	Sánchez Guirado Gabriela	Jefe de Sección "E"	15 de mayo de 1991	49,501.20	300035460000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
245	01040074	Vázquez García Ma Guadalupe	Jefe de Sección "E"	25 de enero de 1993	49,501.20	300000290000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
246	01040074	Vélez Aguiar Livia Armida	Jefe de Sección "E"	18 de febrero de 1992	49,501.20	300000370000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
247	01040017	Mendez Valenzuela Yazmin Alejandra	Oficial Administrativo "A"	05 de noviembre de 2018	38,243.10	300038000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
248	01040095	Robles Ochoa Jose Angel	Auxiliar Analista Admvo.	13 de marzo de 2017	38,243.10	300038430000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
249	01040026	Salmas Vázquez Erika Natalia	Jefe de Sección "E"	25 de agosto de 1996	48,726.00	300001891000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
250	01040026	García Orozco Marín de Dios	Auxiliar de Servicios	12 de febrero de 2024	34,761.60	300000490000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
251	01040071	PRE-JUBILADOS 24-000-01					
252	01040071	Williams Arias Margarita	Jefe de Sección "E"	21 de noviembre de 1998	49,501.20	300000260000	PRE-JUBILADOS
253	01040071	RECURSOS HUMANOS 24-000-10					

251	01040109	Rodriguez Cortes Salvador		Jefe de Seccion "E"	12 de marzo de 2012	48,573.60	3000003842000	RECURSOS HUMANOS (DIF)
252	01040096	RECURSOS MATERIALES 24-000-11		Jefe de Seccion "E"	27 de junio de 2007	48,726.00	3000000350000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
253	01040064	Zamudio Melena Margarita Garcia Camacho Martin de Dios		Jefe de Seccion "E"	16 de mayo de 1992	49,501.20	3000002800000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
254	23010196	SERVICIOS GENERALES 24-000-12		Jefe de Seccion "E"	30 de junio de 2001	48,726.00	3000154000000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
255	01040081	Lugo Rivera Luis Enrique		Jefe de Seccion "E"	16 de octubre de 1991	48,876.90	3000000400000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
256	01040106	Contreras Alvarez Leonel Solis Alvarez Eloy		Jefe de Seccion "E"	24 de febrero de 1992	48,573.60	3000240100000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
257	01040107	Valenzuela Diaz Marino Arturo		Jefe de Seccion "E"	01 de agosto de 1994	48,573.60	3000239600000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
258	01040023	ACOPIO DE RECURSOS 24-000-14		Auxiliar de Contabilidad	22 de octubre de 2022	37,262.40	3000000250000	ACOPIO DE RECURSOS
259	01040105	Ramirez Gonzalez Cecilio Alejandro CEDICS MARGARITA MAZA DE JUAREZ 24-000-20		Jefe de Seccion "E"	01 de agosto de 1982	48,573.60	3000000430000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
260	01040102	Sanchez Cruz Eulalia CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK 24-000-21		Jefe de Seccion "E"	4 de mayo de 1991	48,573.60	3000000240000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
261	01040104	Garcia Reyes Juana CEDICS RAYITO DE AMOR 24-000-27		Jefe Seccion "E"	17 de junio de 1995	48,573.60	3000023970000	CEDICS RAYITO DE AMOR (DIF)
262	01040100	Rivero Liñan Gloria Albina ATENC APOYO CAPAC. DIFERENTES 24-000-34		Jefe de Seccion "E"	20 de Octubre de 1997	48,726.00	3000000440000	ATENCIAPOYO CAPAC.DIFERTES(DIF)
263	01040103	Camacho Leal Ernestina CENTROS DIF OBRERA I 24-000-37		Jefe de Seccion "E"	2 de febrero de 1990	48,573.60	3000000420000	CENTROS DIF OBRERA 1 (DIF)
264	01040101	Lucio Acero Jose Guadalupe CENTROS DIF SANCHEZ TABOADA 24-000-39		Jefe de Seccion "E"	19 de febrero de 1992	48,573.60	3000024020000	CENTROS DIF SCHEZ.TABOADA(DIF)
265	01040075	PRE-JUBILADOS 24-000-65		Jefe de Seccion "E"	01 de enero de 1994	49,501.20	3000000450000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
266	01040061	Benitez Jacobo Silvia Guadalupe PRE-JUBILADOS 24-000-65		Jefe de Seccion "E"	15 de mayo de 1990	49,650.30	3000000270000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
		Figueroa Ledesma Maria de la Luz Mendez Vazquez Jose Eduardo						



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN XIII

## PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

**ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA  
DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON  
PROGRAMA ANUAL DE OBRA  
PÚBLICA**



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN XIV

**CONTRATOS DE  
EROGACIONES  
PLURIANUALES**



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

**ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA  
DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON  
CONTRATOS DE EROGACIONES  
PLURIANUALES**



**SDIF**

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia

# FRACCIÓN XV

**TODA INFORMACIÓN QUE  
CONSIDERE ÚTIL PARA  
DEMOSTRAR EL  
PROYECTO**

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 88,971,097.00
<b>SUBSIDIO MUNICIPAL</b>	<b>\$ 88,971,097.00</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 15,913,020.00</b>
Centros de Desarrollo Comunitario	2,616,362.57
Centros de Desarrollo Infantil	1,951,020.00
Programa alimentario	270,000.00
Consultas Psicológicas	310,167.43
Casa del Abuelo	293,628.00
Platicas Prematrimoniales	4,041,094.00
Discapacidad	1,430,748.00
Patronato	5,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>15,913,020</b>

<b>TOTALES \$</b>	<b>104,884,117</b>
-------------------	--------------------

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO  
EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

**INGRESOS**

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	\$ 15,913,020.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 88,971,097.00
OTROS (APORTACIONES ESTATALES)	\$ -
<b>Total de ingresos en el ejercicio</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>

**EGRESOS**

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 74,972,573.57
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,439,613.16
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 19,212,260.56
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,860,364.66
50000 BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 399,305.05
<b>Total de egresos en el ejercicio</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>
<b>INGRESOS MENOS EGRESOS</b>	<b>\$ 0.00</b>

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025**  
**POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA**

Descripción	Presupuesto Inicial 2025
<b>CÓDIGO PROGRAMÁTICO:</b>	
444111 ATENCIÓN A LA FAMILIA	\$ 6,505,114.62
444121 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	\$ 44,334,066.52
444131 ATENCIÓN A LA NIÑEZ	\$ 23,532,927.24
444141 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 12,801,970.09
444151 PATRONATO	\$ 2,818,881.93
444161 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	\$ 14,891,156.60
<b>TOTAL DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025  
POR PARTIDAS GLOBALES**

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 27,865,756.48
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 9,736,060.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 700,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,550,560.95
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 8,463,306.65
	13401	COMPENSACIONES	\$ 4,879,572.17
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MÉDICO	\$ 3,860,000.00
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	\$ 21,600.00
	15201	INDEMNIZACIONES	\$ 100,000.00
	15401	CANASTA BÁSICA	\$ 1,460,347.17
	15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 1,079,327.41
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 11,106,815.57
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 244,687.80
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 1,031,327.41
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 1,226,264.88
	15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 646,947.08
	<b>100 Total</b>		
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 967,608.82
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	\$ 87,509.89
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 50,509.89
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 486,774.52
	21701	MATERIAL DIDACTICO	\$ 43,509.89
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	\$ 1,583,774.73
	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	\$ 17,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 166,529.68
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 66,264.84
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 442,284.63
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 30,509.89
	24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 27,754.95
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 58,264.84
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 27,754.95
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 20,754.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 116,529.68
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 22,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 171,529.68
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 73,264.84
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 20,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 1,055,814.31
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 84,019.79
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 42,754.95
	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 32,754.95
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 85,509.89
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 62,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 73,264.84
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 70,509.89
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 355,814.31
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	\$ 32,754.95
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	\$ 40,509.89
	29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	\$ 20,754.95
	<b>200 Total</b>		
300	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,400,000.00
	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	\$ 168,774.73
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 1,600,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 370,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	\$ 17,754.95
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 625,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	\$ 22,754.95
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 65,509.89
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 27,754.95
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 126,354.95
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 22,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 1,081,324.20
	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 20,754.95

33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 100,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 92,754.95
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	\$ 20,754.95
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 300,000.00
34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	\$ 30,509.89
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 15,254.95
34702	SERVICIO DE REMOLQUE	\$ 15,254.95
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 451,529.68
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 74,774.73
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 27,754.95
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 410,814.31
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$ 92,754.95
35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$ 22,754.95
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 112,754.95
35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA	\$ 15,754.95
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 300,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	\$ 80,509.89
37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 35,509.89
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 52,509.89
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 50,509.89
37902	PEAJES	\$ 35,509.89
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	\$ 17,754.95
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 17,754.95
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 22,754.95
38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 60,509.89
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 22,754.95
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 17,754.95
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 30,754.95
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 1,812,754.95
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 9,322,754.95
<b>300 Total</b>		\$ 19,212,260.56
400	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,984,854.76
	44103 OTRAS AYUDAS	\$ 762,754.95
	44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 112,754.95
<b>400 Total</b>		\$ 3,860,364.66
500	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 27,754.95
	51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 22,754.95
	51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 92,754.95
	51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 42,754.95
	52101 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 27,775.37
	56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 82,754.95
	56901 OTROS EQUIPOS	\$ 102,754.95
<b>500 Total</b>		\$ 399,305.05
<b>Gran Total</b>		\$ 104,884,117.00

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025  
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES  
U.E.G. 066 SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

Unidad	
Administrativa	444111

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,090,458.87
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 990,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 156,021.16
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 659,247.10
	13401	COMPENSACIONES	\$ 797,816.83
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 1,067,206.89
<b>100 Total</b>			\$ 5,760,750.85
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 73,019.79
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 42,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	\$ 192,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 22,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 15,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 28,509.89
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 15,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 32,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 75,509.89
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 40,509.89
<b>200 Total</b>			\$ 540,079.15
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	\$ 32,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 12,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 75,509.89
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 37,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 45,509.89
<b>300 Total</b>			\$ 204,284.63
<b>Gran Total</b>			\$ 6,505,114.62

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025**

**RAMO 16** ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES  
**U.E.G. 062** SDIF-SA- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Unidad	
Administrativa	444121

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 7,026,954.60
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 1,822,000.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 700,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 740,412.53
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,694,824.71
	13401	COMPENSACIONES	\$ 2,349,914.40
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MÉDICO	\$ 3,860,000.00
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	\$ 21,600.00
	15201	INDEMNIZACIONES	\$ 100,000.00
	15401	CANASTA BÁSICA	\$ 501,115.80
	15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 365,301.78
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 4,843,608.51
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 90,884.04
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 354,301.78
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 506,077.36
	15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 223,144.11
<b>100 Total</b>			\$ 26,200,139.62
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 262,754.95
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	\$ 72,754.95
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 32,754.95
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 286,980.00
	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	\$ 17,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 32,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 22,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 22,754.95
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 27,754.95
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 27,754.95
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 27,754.95
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 20,754.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 24,754.95
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 22,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 47,754.95
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 37,754.95
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 20,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 492,754.95
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 37,754.95
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 42,754.95
	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 32,754.95
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 62,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 27,754.95
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 52,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 112,754.95
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	\$ 32,754.95
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	\$ 22,754.95
	29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	\$ 20,754.95
<b>200 Total</b>			\$ 1,947,363.56
300	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,400,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 1,600,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 370,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	\$ 17,754.95
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 625,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	\$ 22,754.95
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 22,754.95
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 27,754.95
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 126,354.95
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 22,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 112,754.95
	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 20,754.95
	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 100,000.00
	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 92,754.95

	34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	\$ 20,754.95
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 300,000.00
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	\$ 15,254.95
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 15,254.95
	34702	SERVICIO DE REMOLQUE	\$ 15,254.95
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 52,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 16,754.95
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 27,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 112,754.95
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$ 92,754.95
	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$ 22,754.95
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 112,754.95
	35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA	\$ 15,754.95
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 300,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 17,754.95
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 17,754.95
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 19,754.95
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 17,754.95
	37902	PEAJES	\$ 17,754.95
	37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	\$ 17,754.95
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 17,754.95
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 22,754.95
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 17,754.95
	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 22,754.95
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 17,754.95
	39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 30,754.95
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 1,812,754.95
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 8,200,000.00
<b>300 Total</b>			\$ 15,932,768.18
	500	51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 27,754.95
		51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 22,754.95
		51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 92,754.95
		52101 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 27,775.37
		56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 82,754.95
<b>400 Total</b>			\$ 253,795.15
<b>Gran Total</b>			\$ 44,334,066.52

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025**

**RAMO 16** ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES  
**U.E.G. 064** SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ

Unidad	
Administrativa	444131

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 8,627,791.03
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 5,040,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 773,813.71
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,295,611.58
	13401	COMPENSACIONES	\$ 580,239.51
	15401	CANASTA BÁSICA	\$ 443,843.45
	15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 330,517.62
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 2,086,199.83
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 69,910.80
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 307,517.62
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 327,358.64
	15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 192,160.74
	<b>100 Total</b>		
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 98,264.84
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	\$ 14,754.95
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 45,509.89
	21701	MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 22,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	\$ 1,125,509.89
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 65,509.89
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 32,754.95
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 30,509.89
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 33,509.89
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 40,509.89
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 35,509.89
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 98,264.84
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,254.95
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 22,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 45,509.89
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 58,264.84
<b>200 Total</b>			\$ 1,785,148.40
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	\$ 90,509.89
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 78,264.84
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 275,509.89
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 14,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 58,264.84
<b>300 Total</b>			\$ 517,304.41
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 112,754.95
<b>400 Total</b>			\$ 112,754.95
500	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 42,754.95
<b>500 Total</b>			\$ 42,754.95
<b>Gran Total</b>			\$ 23,532,927.24

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024  
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES  
U.E.G. 068 SDIF-SO- PATRONATO

Unidad	
Administrativa	444141

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial	
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,997,228.82	
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 1,020,000.00	
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 449,903.97	
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 1,351,717.43	
	13401	COMPENSACIONES	\$ 358,247.06	
	15401	CANASTA BÁSICA	\$ 292,466.20	
	15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 212,579.08	
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 1,400,968.11	
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 48,937.56	
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 212,579.08	
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 226,649.56	
	15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 133,720.63	
	<b>100 Total</b>			\$ 10,704,997.50
	200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 402,039.57
21401		MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 17,754.95	
21601		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 61,019.79	
21701		MATERIAL DIDACTICO	\$ 20,754.95	
22103		ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	\$ 265,509.89	
22105		AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 22,754.95	
22108		ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 22,754.95	
22301		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 30,509.89	
24601		MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 17,754.95	
24901		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 22,754.95	
26101		COMBUSTIBLES	\$ 158,264.84	
26102		LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,254.95	
27301		ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 62,754.95	
29601		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 58,264.84	
29806		REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	\$ 17,754.95	
<b>200 Total</b>			\$ 1,195,903.34	
300		31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	\$ 45,509.89
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 653,774.73	
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	\$ 15,254.95	
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 42,754.95	
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 17,754.95	
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 103,264.84	
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 22,754.95	
<b>300 Total</b>			\$ 901,069.25	
<b>Gran Total</b>			\$ 12,801,970.09	

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025**  
 RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES  
 U.E.G. 068 SDIF-SO- PATRONATO

Unidad	
Administrativa	444151

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 303,600.34
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 300,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 42,684.92
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 211,546.14
	13401	COMPENSACIONES	\$ 419,511.09
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 549,460.29
<b>100 Total</b>			\$ 1,826,802.79
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 32,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 27,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 312,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 62,754.95
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,754.95
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 17,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 27,754.95
<b>200 Total</b>			\$ 497,284.63
300	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 42,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 112,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 32,754.95
	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 62,754.95
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 17,754.95
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 32,754.95
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 32,754.95
	37902	PEAJES	\$ 17,754.95
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 42,754.95
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 100,000.00
<b>300 Total</b>			\$ 494,794.52
<b>Gran Total</b>			\$ 2,818,881.93

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES  
U.E.G. 067 SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Unidad	
Administrativa	444161

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,819,722.81
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 564,060.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 387,724.66
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 1,250,359.69
	13401	COMPENSACIONES	\$ 373,843.28
	15401	CANASTA BÁSICA	\$ 222,921.72
	15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 170,928.93
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 1,159,371.94
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 34,955.40
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 156,928.93
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 166,179.32
	15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 97,921.60
	<b>100 Total</b>		
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 98,774.73
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 50,509.89
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 22,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 22,754.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 24,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 27,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 168,264.84
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 58,264.84
<b>200 Total</b>			\$ 473,834.09
300	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 48,264.84
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 42,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 12,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 58,264.84
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,000,000.00
<b>300 Total</b>			\$ 1,162,039.57
400	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,872,099.82
	44103	OTRAS AYUDAS	\$ 762,754.95
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 112,754.95
<b>400 Total</b>			\$ 3,747,609.71
500	56901	OTROS EQUIPOS	\$ 102,754.95
<b>500 Total</b>			\$ 102,754.95
<b>Gran Total</b>			\$ 14,891,156.60

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**



Capítulo	Conceptos	Partida	Presupuesto Aprobado
	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 74,972,573.57</b>
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 27,865,756.48
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 9,736,060.00
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 16,593,439.77
		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,860,000.00
		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 16,917,317.32
		PREVISIONES	\$ -
		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 6,439,613.16</b>
		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,592,403.13
		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,350,628.61
		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ -
		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$ 445,343.98
		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 94,019.79
		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,139,834.09
		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 75,509.89
		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ -
		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 741,873.66
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 19,212,260.56</b>
		SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,556,529.68
		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 713,264.84
		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,502,208.82
		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 351,264.84
		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,508,893.45
		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ -
		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 272,304.41
		SERVICIOS OFICIALES	\$ 101,019.79
		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 11,206,774.73
	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>\$ 3,860,364.66</b>
		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
		AYUDAS SOCIALES	\$ 3,860,364.66
		PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
		TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
		DONATIVOS	\$ -
		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -
	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$ 399,305.05</b>
		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 158,264.84
		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 27,754.95
		EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -
		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 213,285.26
		ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -
		BIENES INMUEBLES	\$ -
		ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
	<b>INVERSION PÚBLICA</b>		<b>\$ -</b>
		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -
		OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -
		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -
	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		<b>\$ -</b>
		INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -
		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ -
		CONCESION DE PRESTAMOS	\$ -
		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ -
	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		<b>\$ -</b>
		PARTICIPACIONES	\$ -
		APORTACIONES	\$ -
		CONVENIOS	\$ -

DEUDA PÚBLICA	
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$ -
COSTO POR COBERTURAS	\$ -
APOYOS FINANCIEROS	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>



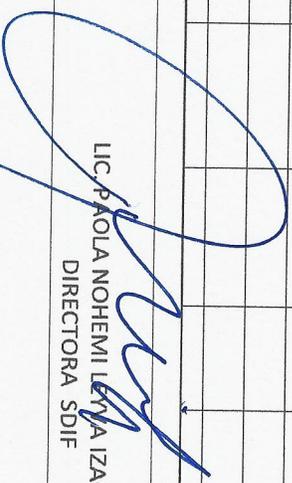
No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 25,801.44									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 163,428.81									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 6,991.08									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 25,801.44									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 25,021.22									
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 16,247.72									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 35,831.87								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		\$ 132,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		\$ 39,421.61								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 15,254.95								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			\$ 22,754.95							
34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			\$ 15,254.95							
<b>PIC3A3</b>	<b>OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACION EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	\$ 2,086,506.12	\$ 210,273.27	\$ 34,724.18	\$ 3,860,364.66	\$ 102,754.95	-	-	-	-	\$ 6,294,623.17
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 645,486.16									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 780,060.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 53,880.74									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 197,646.82									
13401	COMPENSACIONES	\$ 141,618.84									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 267,813.56									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 70,841.76								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 14,421.61								
26101	COMBUSTIBLES		\$ 97,254.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 27,754.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			\$ 16,254.95							
33501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 18,469.23							
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				\$ 2,984,854.76						
44103	OTRAS AYUDAS				\$ 762,754.95						
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS				\$ 112,754.95						
56901	OTROS EQUIPOS				\$ 102,754.95						
<b>PIC3A4</b>	<b>INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD</b>	\$ 3,737,276.98	\$ 566,357.16	\$ 517,549.47	-	-	-	-	-	-	\$ 4,821,183.62
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,412,896.79									

No. ACTIVIDAD	NOMBRE DE PARTIDA	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 300,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 113,010.11									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 482,041.09									
13401	COMPENSACIONES	\$ 583,210.01									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 846,118.98									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 79,072.53								
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA		\$ 27,754.95								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		\$ 312,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		\$ 62,754.95								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 15,754.95								
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$ 22,754.95								
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$ 17,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 27,754.95								
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 42,754.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		\$ 135,509.89								
33603	VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$ -								
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 32,754.95								
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL		\$ -								
37101	PASAJES AÉREOS		\$ 62,754.95								
37201	PASAJES TERRESTRES		\$ 17,754.95								
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$ 32,754.95								
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS		\$ 32,754.95								
37902	PEAJES		\$ 17,754.95								
38501	REUNIONES DE TRABAJO		\$ 42,754.95								
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 100,000.00								

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. PAOLA NOHEMI LEMMA IZAGUIRRE  
DIRECTORA SDIF





No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL																		
		100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000										
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		\$ 15,754.95																	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		\$ 27,754.95																	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$ 27,754.95																	
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		\$ 27,754.95																	
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		\$ 20,754.95																	
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		\$ 24,754.95																	
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		\$ 22,754.95																	
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		\$ 47,754.95																	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		\$ 37,754.95																	
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		\$ 20,754.95																	
26101	COMBUSTIBLES		\$ 622,019.79																	
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 53,009.89																	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		\$ 42,754.95																	
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL		\$ 32,754.95																	
29101	HERRAMIENTAS MENORES		\$ 62,754.95																	
29201	REFACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$ 27,754.95																	
29401	REFACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$ 52,754.95																	
29601	REFACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 167,591.21																	
29804	REFACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION		\$ 32,754.95																	
29806	REFACIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS		\$ 40,509.89																	
29808	REFACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS		\$ 20,754.95																	
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		\$ 1,400,000.00																	
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE		\$ 1,600,000.00																	
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL		\$ 370,000.00																	
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA		\$ 17,754.95																	
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS		\$ 625,000.00																	
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		\$ 22,754.95																	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 22,754.95																	
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE		\$ 27,754.95																	
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		\$ 126,354.95																	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		\$ 22,754.95																	
33602	SERVICIOS DE IMPRESION		\$ 207,274.73																	

No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL																		
		100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000										
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO			\$ 20,754.95																
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITORIO			\$ 100,000.00																
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			\$ 92,754.95																
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS			\$ 20,754.95																
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			\$ 300,000.00																
34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			\$ 15,254.95																
34701	FLETES Y MANIOBRAS			\$ 15,254.95																
34702	SERVICIO DE REMOLQUE			\$ 15,254.95																
35101	CONS. Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			\$ 52,754.95																
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			\$ 44,264.84																
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			\$ 27,754.95																
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 178,162.64																
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN			\$ 92,754.95																
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS			\$ 22,754.95																
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA			\$ 112,754.95																
35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA			\$ 15,754.95																
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN			\$ 300,000.00																
37101	PASAJES AÉREOS			\$ 17,754.95																
37201	PASAJES TERRESTRES			\$ 17,754.95																
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			\$ 19,754.95																
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS			\$ 17,754.95																
37902	PEAJES			\$ 17,754.95																
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS			\$ 17,754.95																
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 17,754.95																
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES			\$ 22,754.95																
38501	REUNIONES DE TRABAJO			\$ 17,754.95																
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			\$ 22,754.95																
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS			\$ 17,754.95																
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN			\$ 30,754.95																
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL			\$ 1,812,754.95																
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES			\$ 9,222,754.95																
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA									\$ 27,754.95										



No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 106,096.99									
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 57,474.96									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 19,754.95								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 22,754.95								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		\$ 22,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		\$ 24,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 27,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		\$ 32,254.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 15,254.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			\$ 15,754.95							
35101	CONS. Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			\$ 42,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 18,469.23							
PICTA4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	\$ 707,948.02	\$ 126,750.56	\$ 85,509.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 920,208.47
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 400,528.59									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -									
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 26,937.84									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 96,493.50									
13401	COMPENSACIONES	\$ 71,590.64									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 112,397.45									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 89,740.66								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		\$ 37,009.89								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			\$ 85,509.89							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEVA IZAGUIRRE  
DIRECTORA SDIF

### COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

COMPONENTE AL QUE PERTENECE

COMPONENTE A PRESUPUESTAR

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL

PLC2

ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS

PORCENTAJE DE PERSONAS

100%

4.4.4.1.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.13.1.1

FOLIO:

PRESUPUESTO ASIGNADO

EJERCICIO FISCAL

DEPENDENCIA

2025

\$ 21,113,776.90

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC

No. ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	UNIDADES ADMINISTRATIVAS (S) APLICABLE (S)										PRESUPUESTO TOTAL
		100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000		
PLC2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$ 11,598,235.00	\$ 949,218.70	\$ 261,734.07	\$ -	\$ 42,754.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,851,942.71
11301	SUELO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 3,712,940.17										
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 5,040,000.00										
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 31,514.58										
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 952,582.22										
13401	COMPENSACIONES	\$ 187,866.83										
15401	CANASTA BÁSICA	\$ 174,448.20										
15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 129,735.27										
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 729,423.96										
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 27,964.32										
15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 120,707.28										
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 136,375.30										
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 75,877.87										
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 31,954.95									
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 22,754.95									
22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		\$ 712,754.95									
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		\$ 42,754.95									
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$ 15,254.95									
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		\$ 16,754.95									
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 20,254.95									
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		\$ 17,754.95									
26101	COMBUSTIBLES		\$ 27,754.95									
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$ 22,754.95									
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 18,469.23									

No. ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			\$ 47,754.95							
33802	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			\$ 32,754.95							
35101	CONS. Y MANTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			\$ 162,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 18,469.23							
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN					\$ 42,754.95					
P1C2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	\$ 1,037,341.99	\$ 373,039.57	\$ 93,264.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,503,646.40
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 285,095.47									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 414,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 20,291.32									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 87,656.52									
13401	COMPENSACIONES	\$ 98,617.37									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 131,681.31									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 16,254.95								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 42,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERIAS Y ALBERGUES		\$ 192,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		\$ 22,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		\$ 15,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 32,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		\$ 27,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 22,254.95								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS			\$ 32,754.95							
35101	CONS. Y MANTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			\$ 37,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 22,754.95							
P1C2A3	DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	\$ 3,465,883.24	\$ 707,483.54	\$ 196,734.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,370,100.95
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,820,567.67									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -									
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 162,831.35									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 501,747.56									
13401	COMPENSACIONES	\$ 65,263.73									

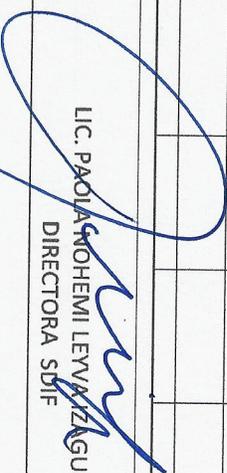
No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
15401	CANASTA BÁSICA	\$ 139,331.39									
15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 103,016.10									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 397,412.44									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 20,973.24									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 95,847.43									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 99,057.04									
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 59,835.28									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 31,954.95								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 22,754.95								
21701	MATERIAL DIDÁCTICO		\$ 22,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		\$ 412,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		\$ 45,509.89								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		\$ 32,754.95								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$ 15,254.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		\$ 16,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 20,254.95								
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		\$ 17,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		\$ 27,754.95								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$ 22,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 18,469.23								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS		\$ 42,754.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESION		\$ 22,754.95								
35101	CONS.V.MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES		\$ 112,754.95								
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 18,469.23								
PI2A4	ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRIA	\$ 1,845,347.53	\$ 357,714.67	\$ 185,024.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,388,086.93
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 855,578.46									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 80,952.38									
13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 89,017.19									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 234,173.46									
13401	COMPENSACIONES	\$ 16,081.38									

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Services Personales	Materiales y Suministros	Services Generales	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
15401	CANASTA BÁSICA	\$ 88,863.14									
15402	BONO DE TRANSPORTE	\$ 69,342.24									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 220,520.05									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	\$ 13,982.16									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	\$ 68,342.24									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 66,698.34									
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 42,796.48									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 36,831.87								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 15,421.61								
21701	MATERIAL DIDACTICO		\$ 20,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERIAS Y ALBERGUES		\$ 132,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		\$ 22,754.95								
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		\$ 14,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		\$ 17,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 22,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		\$ 39,421.61								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 15,254.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		\$ 20,254.95								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		\$ 22,754.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		\$ 72,754.95								
35101	CONS. Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES		\$ 42,754.95								
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$ 17,754.95								
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 29,004.95								

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. PAOLA NOHEMI LEVY ZAGUIRRE  
DIRECTORA SDF





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2025 (de iniciativa de Ley) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 15,913,020.00	\$ 16,390,410.60	\$ 16,882,122.92	\$ 17,388,586.61	\$ 17,910,244.20	\$ 18,447,551.53
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	\$ 88,971,097.00	\$ 91,640,229.91	94389436.81	97221119.91	100137753.5	103141886.1
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>				
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -				
<b>4. Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>

 <b>TIJUANA</b> RESPONSABILIDAD DE TODOS <b>H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b> Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>(1)</sup> 2019	Año 4 <sup>(1)</sup> 2020	Año 3 <sup>(1)</sup> 2021	Año 2 <sup>(1)</sup> 2022	Año 1 <sup>(1)</sup> 2023	Año del Ejercicio Vigente <sup>2024 (31 AGo)</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 95,147,087.00</b>	<b>\$ 89,519,819.00</b>	<b>\$ 59,133,857.00</b>	<b>\$ 88,488,958.00</b>	<b>\$ 100,645,139.92</b>	<b>\$ 55,351,268.06</b>
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 11,822,444.00	\$ 9,010,021.00	\$ 4,051,868.00	\$ 9,438,302.00	\$ 9,130,061.13	\$ 5,986,464.78
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias		\$ 80,359,798.00	\$ 54,901,989.00	\$ 78,825,656.00	\$ 91,185,078.79	\$ 49,234,803.28
K. Convenios					\$ 330,000.00	\$ 130,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ 83,324,643.00	\$ 150,000.00	\$ 180,000.00	\$ 225,000.00		
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ 2,976,086.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 500,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
A. Aportaciones						
B. Convenios	\$ 2,976,086.00		\$ 500,000.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						\$ -
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ -</b>					
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>\$ 98,123,173.00</b>	<b>\$ 89,519,819.00</b>	<b>\$ 59,633,857.00</b>	<b>\$ 88,488,958.00</b>	<b>\$ 100,645,139.92</b>	<b>\$ 55,351,268.06</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>\$ -</b>					

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible (3ER TRIMESTRE 2024) y estimados para el resto del ejercicio.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Resultados de Egresos - LDF  
(PESOS)

Concepto	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente- 2024 agosto
	2019	2020	2021	2022	2023	
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	\$ 99,260,066	\$ 90,233,631	\$ 88,906,422	\$ 90,344,759	\$ 98,674,703	\$ 49,314,233
A. Servicios Personales	\$ 69,499,718	\$ 66,150,072	\$ 66,138,485	\$ 67,860,139	\$ 71,268,160	\$ 38,442,178
B. Materiales y Suministros	\$ 6,738,699	\$ 4,861,235	\$ 4,200,122	\$ 2,714,220	\$ 5,405,000	\$ 1,468,248
C. Servicios Generales	\$ 16,823,449	\$ 15,244,077	\$ 13,981,970	\$ 17,426,184	\$ 17,868,199	\$ 8,803,063
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,975,559	\$ 3,882,334	\$ 3,945,746	\$ 2,280,966	\$ 3,709,345	\$ 530,344
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 222,641	\$ 95,913	\$ 640,099	\$ 63,250	\$ 424,000	\$ 70,400
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>2. Gasto Etiquetado</b>						\$ -
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total del Resultado de Egresos</b>	\$ 99,260,066	\$ 90,233,631	\$ 88,906,422	\$ 90,344,759	\$ 98,674,703	\$ 49,314,233

Concepto	Año en Cuestión 2025	Año 1 2026	Año 2 2027	Año 3 2028	Año 4 2029	Año 5 2030
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>
A. Servicios Personales	\$ 74,972,573.57	\$ 77,221,750.78	\$ 79,538,403.30	\$ 81,924,555.40	\$ 84,382,292.06	\$ 86,913,760.82
B. Materiales y Suministros	\$ 6,439,613.95	\$ 6,632,802.37	\$ 6,831,786.44	\$ 7,036,740.03	\$ 7,247,842.23	\$ 7,465,277.50
C. Servicios Generales	\$ 19,212,260.40	\$ 19,788,628.21	\$ 20,382,287.06	\$ 20,993,755.67	\$ 21,623,568.34	\$ 22,272,275.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,860,364.01	\$ 3,976,174.93	\$ 4,095,460.18	\$ 4,218,323.98	\$ 4,344,873.70	\$ 4,475,219.91
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 399,305.07	\$ 411,284.22	\$ 423,622.75	\$ 436,331.43	\$ 449,421.37	\$ 462,904.02
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>2. Gasto Etiquetado</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>



FORMATOS

**LEY DISCIPLINA  
FINANCIERA**

Concepto	Año en Cuestión 2025	Año 1 2026	Año 2 2027	Año 3 2028	Año 4 2029	Año 5 2030
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>
A. Servicios Personales	\$ 74,972,573.57	\$ 77,221,750.78	\$ 79,538,403.30	\$ 81,924,555.40	\$ 84,382,292.06	\$ 86,913,760.82
B. Materiales y Suministros	\$ 6,439,613.95	\$ 6,632,802.37	\$ 6,831,786.44	\$ 7,036,740.03	\$ 7,247,842.23	\$ 7,465,277.50
C. Servicios Generales	\$ 19,212,260.40	\$ 19,788,628.21	\$ 20,382,287.06	\$ 20,993,755.67	\$ 21,623,568.34	\$ 22,272,275.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,860,364.01	\$ 3,976,174.93	\$ 4,095,460.18	\$ 4,218,323.98	\$ 4,344,873.70	\$ 4,475,219.91
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 399,305.07	\$ 411,284.22	\$ 423,622.75	\$ 436,331.43	\$ 449,421.37	\$ 462,904.02
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>2. Gasto Etiquetado</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2025 (de iniciativa de Ley) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 15,913,020.00	\$ 16,390,410.60	\$ 16,882,122.92	\$ 17,388,586.61	\$ 17,910,244.20	\$ 18,447,551.53
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	\$ 88,971,097.00	\$ 91,640,229.91	94389436.81	97221119.91	100137753.5	103141886.1
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>				
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -				
<b>4. Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>\$ 104,884,117.00</b>	<b>\$ 108,030,640.51</b>	<b>\$ 111,271,559.73</b>	<b>\$ 114,609,706.52</b>	<b>\$ 118,047,997.71</b>	<b>\$ 121,589,437.64</b>

Concepto	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente- 2024 agosto
	2019	2020	2021	2022	2023	
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	\$ 99,260,066	\$ 90,233,631	\$ 88,906,422	\$ 90,344,759	\$ 98,674,703	\$ 49,314,233
A. Servicios Personales	\$ 69,499,718	\$ 66,150,072	\$ 66,138,485	\$ 67,860,139	\$ 71,268,160	\$ 38,442,178
B. Materiales y Suministros	\$ 6,738,699	\$ 4,861,235	\$ 4,200,122	\$ 2,714,220	\$ 5,405,000	\$ 1,468,248
C. Servicios Generales	\$ 16,823,449	\$ 15,244,077	\$ 13,981,970	\$ 17,426,184	\$ 17,868,199	\$ 8,803,063
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,975,559	\$ 3,882,334	\$ 3,945,746	\$ 2,280,966	\$ 3,709,345	\$ 530,344
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 222,641	\$ 95,913	\$ 640,099	\$ 63,250	\$ 424,000	\$ 70,400
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>2. Gasto Etiquetado</b>						\$ -
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total del Resultado de Egresos</b>	\$ 99,260,066	\$ 90,233,631	\$ 88,906,422	\$ 90,344,759	\$ 98,674,703	\$ 49,314,233

 <b>TIJUANA</b> RESPONSABILIDAD DE TODOS <b>H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b> Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>(1)</sup> 2019	Año 4 <sup>(1)</sup> 2020	Año 3 <sup>(1)</sup> 2021	Año 2 <sup>(1)</sup> 2022	Año 1 <sup>(1)</sup> 2023	Año del Ejercicio Vigente <sup>2024 (31 AGo)</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 95,147,087.00</b>	<b>\$ 89,519,819.00</b>	<b>\$ 59,133,857.00</b>	<b>\$ 88,488,958.00</b>	<b>\$ 100,645,139.92</b>	<b>\$ 55,351,268.06</b>
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 11,822,444.00	\$ 9,010,021.00	\$ 4,051,868.00	\$ 9,438,302.00	\$ 9,130,061.13	\$ 5,986,464.78
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias		\$ 80,359,798.00	\$ 54,901,989.00	\$ 78,825,656.00	\$ 91,185,078.79	\$ 49,234,803.28
K. Convenios					\$ 330,000.00	\$ 130,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ 83,324,643.00	\$ 150,000.00	\$ 180,000.00	\$ 225,000.00		
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ 2,976,086.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 500,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
A. Aportaciones						
B. Convenios	\$ 2,976,086.00		\$ 500,000.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						\$ -
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ -</b>					
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>\$ 98,123,173.00</b>	<b>\$ 89,519,819.00</b>	<b>\$ 59,633,857.00</b>	<b>\$ 88,488,958.00</b>	<b>\$ 100,645,139.92</b>	<b>\$ 55,351,268.06</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>\$ -</b>					

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible (3ER TRIMESTRE 2024) y estimados para el resto del ejercicio.